

SEDE TELEVISION S. A. S.

NIT. 811.018.277 – 4

OFERTA DE INVITACION ABIERTA No. 006 de 2026
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS Y
CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA LA
PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POST PRODUCCION
DE LA SERIE DOCUMENTAL “LAS QUE CANTAN LA
TIERRA” O COMO LLEGARA A DENOMINARSE DE
CONFORMIDAD CON LA RES – 016 – 2026 FUTIC

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1.1 CAPACIDAD JURIDICA

- 1.1.1 CARTA PRESENTACION OFERTA - FORMATO No. 01
- 1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- 1.1.3 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL - SERGIO DARIO ESCOBAR
- 1.1.4 RUT
- 1.1.5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - EXPEDIDAD POR SURAMERICANA
- 1.1.6 FORMATO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION
- 1.1.7 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMATO No. 5
- 1.1.8 HISTORICO DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - ULTIMOS 6 MESES
- 1.1.9 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES
 - 1.1.9.1 CERTIFICADO CONTRALORIA SEDE TV
 - 1.1.9.2 CERTIFICADO CONTRALORIA – REPRESENTANTE LEGAL
 - 1.1.9.3 CERTIFICADO PROCURADURIA - SEDE TV
 - 1.1.9.4 CERTIFICADO PROCURADURIA - REPRESENTANTE LEGAL
- 1.1.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 13 de Marzo de 2026

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito Sergio Darío Escobar Vélez como representante legal (o apoderado) de Sede Televisión S. A. S. _ de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Sede Televisión S. A. S.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Sergio Darío Escobar Vélez
DIRECCIÓN y CIUDAD	Transversal 40 No. 74 A - 45 Local 101 Edificio Orión Plaza (Medellín – Antioquia)
TELÉFONO	3105037075
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	gerenciasedetv@gmail.com

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/03/2026 - 12:00:14 PM



Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: SEDE TV S.A.S.
Nit: 811018277-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-251733-12
Fecha de matrícula: 10 de Marzo de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 40 #74 A 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerenciasedetv@gmail.com
sedetv@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5954086
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSVERSAL 40 # 74 a 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@sedetv.com
Teléfono para notificación 1: 5958046
Teléfono para notificación 2: 2501371

Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento del 9 de diciembre de 1997, registrado el 10 de marzo de 1999, en el libro 9o., folio 274, bajo el No. 1910, se constituyó una empresa Unipersonal denominada:

SEDE TELEVISION E.U.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2059.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal:

1. Producción y Post Producción de programas de Televisión y Radio, Comerciales, Audiovisuales, Documentales, Videos y Películas de Cine en cualquier Formato.
2. Comercialización y venta de pauta publicitaria para Prensa, radio Televisión, Cine, Internet y cualquier medio alternativo.
3. Producción de videos de cualquier contenido: musicales, empresariales, institucionales, educativos etc.
4. Diseño, montaje, ejecución y comercialización de eventos, certámenes, toros, conciertos, seminarios y cualquier espectáculo, musical, artístico, taurino, religioso, cultural, político etc.
5. Diseño, comercialización y venta de programas de multimedia, paginas web, software dominios en Internet etc.

Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Diseño, Producción y Comercialización de campañas Publicitarias.
7. Diseño y producción de campañas Políticas, Cívicas , Comerciales e Institucionales.
8. Diseño y Producción de cualquier tipo de pieza publicitaria tales como: vallas, periódicos, boletines, Folletos, Dossiers , revistas, comerciales de televisión , cine y video, comparsas, satnd up comedy. etc..
9. Diseño, Producción y comercialización de cualquier tipo de pauta para cualquier medio de comunicación nacional o extranjero.
10. Producción, Montaje y Comercialización de Canales de Televisión, públicos, privados, comunitarios. nacionales o extranjeros.
11. Desarrollar proyectos educativos y de capacitación con el montaje de escuelas o talleres de actuación, locución y presentación de televisión.
12. Diseñar seminarios, talleres y estrategias de marketing y merchandising paro cualquier tipo de producto y empresa.
13. Importar, comprar, vender y alquilar toda clase de equipos de video, televisión, cine, sonido iluminación etc.
14. Desarrollar actividades de Representación y promoción artistico.
15. Asesorar a entidades publicas y privadas en la difusión y publicidad de sus actividades y fines comerciales e institucionales.
16. Desarrollar actividades de capacitación y asesoramiento a entidades y empresas públicas o privadas en el manejo de medios de comunicación.
17. Asesorar a entidades publicas y privadas en el uso de programas y sistemas de almacenamiento de información.
18. Asesoría Profesional y técnica para el montaje de equipos de televisión con fines de seguridad y protección.
19. Asesoría y capacitación a cualquier tipo de empresa o institución para la cualificación del personal en el área de las comunicaciones:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/03/2026 - 12:00:14 PM



Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tales como talleres de expresión oral, expresión corporal. presensación ante público y manejo de cámaras.

20. La realización de Transmisiones en directo de programas de Televisión, conciertos, espectáculos deportivos, rifas, juegos, eventos religiosos etc. a nivel nacional e internacional.

21. La ejecución por sí o por medio de otras sociedades de toda clase de actividades profesionales, comerciales, investigativas o humanísticas, con el fin de promover el trabajo en grupo y el progreso científico, material e intelectual.

22. La sociedad podrá ser garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas, representadas en la Asamblea en que se discute la aprobación.

PARAGRAFO: En desarrollo del objeto social, y para garantizar su cabal cumplimiento, la sociedad podrá: Abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en cualquier parte del mundo, ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de caja en bonos, acciones, cédulas u otros títulos de renta fija o variable que emitan entidades privadas o públicas; constituir fideicomisos o encargos fiduciarios de cualquier tipo, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendados, enajenarlos o gravados; obtener y explotar concesiones, privilegios o marcas, patentes o invenciones o cualquier otro tipo de bien corporal intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso; celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto, además podrá financiar, promover y/o constituir o formar parte en sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o prestar asesorías y en general, celebrar toda clase de actos y contratos, sean civiles, comerciales o administrativos, ya sea de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el cumplimiento de sus objetivos la empresa podrá:

- a) Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.
- b) Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles.
- c) Crear o participar en la creación de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, destinadas al cumplimiento de funciones iguales, similares, conexos o complementarias o los suyas, o participar en ellas, según decido la Junta Directiva o lo Asamblea, según el caso.
- d) Adquirir licencias, representaciones y autorizaciones expresas para la comercialización, venta y distribución de equipos e insumos para televisión, cine y medios escritos y audiovisuales.
- e) Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios, directa o indirectamente, para la realización de su objeto social.
- f) En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo del objeto.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre comercial o los demás derechos sobre tales intangibles.

Autorizar al Gerente la celebración de cualquier acto jurídico, contrato o convenio, hasta el monto de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/03/2026 - 12:00:14 PM



Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

TITULAR: El titular de la Empresa Unipersonal es el señor SERGIO DARIO ESCOBAR VELEZ.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo del Gerente designado por la Junta Directiva. Como representación legal tiene facultades para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente tendrá un (1) suplente, elegido por la Junta Directiva, quién lo reemplazará, en sus faltas temporales o definitivas. Todos los empleados de la Sociedad, con excepción del Revisor Fiscal, estarán subordinados en el desempeño de sus labores al Gerente.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1 Representar a la sociedad y administrar su patrimonio. Al respecto, el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía no exceda de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). Aquellos actos que excedan la mencionada cuantía, así como aquellos a que hace mención el numeral 10° del artículo vigésimo séptimo, requerirán la autorización de la Junta Directiva.

2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

3. Dirigir la sociedad en sus relaciones internas y externas y comprometerla consusactos.

4. Ser el responsable de establecer y mantener el control interno, entendido como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizados por la administración de la compañía de modo que mediante indicadores de objetivos precisos se asegure el mejoramiento y la

Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

evaluación de la compañía.

5. Suministrar información veraz, completo y oportuna a las comisiones de regulación, a la Superintendencia competente y a los personas a quienes estas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla, informar, por medios adecuados para obtener la conveniente divulgación en el territorio donde se prestan los servicios, de las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios que ofrece la sociedad.

6 Ordenar que se tramiten y respondan las solicitudes de los vocales de control de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

7. Elaborar y presentar a la consideración de la Junta Directiva, las condiciones uniformes en las que la sociedad está dispuesta a prestar los servicios y que constituirán la base de los contratos respectivos.

8. Elegir libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, excepción del Revisor Fiscal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	SERGIO DARIO ESCOBAR VELEZ DESIGNACION	71.689.967

Por acta número 1 del 1 de diciembre de 2009, del empresario registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 44

GERENTE SUPLENTE	SANDRA CATALINA BERMUDEZ NAVARRETE DESIGNACION	43.626.611
------------------	--	------------

Por acta número 1 del 1 de diciembre de 2009, del empresario registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 44

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/03/2026 - 12:00:14 PM



Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SERGIO DARIO ESCOBAR VELEZ DESIGNACION	71.689.967

Por acta número 1 del 1 de diciembre de 2009, del empresario registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 43

PRINCIPAL	SANDRA CATALINA BERMUDEZ NAVARRETE DESIGNACION	43.626.611
-----------	--	------------

Por acta número 1 del 1 de diciembre de 2009, del empresario registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 9, bajo el número 43

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	BLADIMIR ALEXANDER CAMPIÑO HIGUITA DESIGNACION	71.777.743

Por Acta del 28 de enero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de febrero de 2015, en el libro 9, bajo el número 2247

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Empresa ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 01 de diciembre 1 de 2009 de la Asamblea General de Socios, registrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 42, por medio de la cual se transforma de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
cuya sigla será SEDE TV S.A.S.

Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 5911
Otras actividades código CIIU: 5912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	SEDE TV
Matrícula No.:	21-246911-02
Fecha de Matrícula:	17 de Septiembre de 1993
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	TRANSVERSAL 40 NO. 74 A- 45 Orion Plaza ofc 101
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0029761438

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/03/2026 - 12:00:14 PM



Recibo No.: 0029761438



Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bpfkcVlcbnkvdcbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización			4. Número de formulario 141191968221		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 8 2 7 7 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Medalla	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		36. Nombre comercial SEDE TV		37. Sigla SEDE TV S.A.S.	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellin	
41. Dirección principal TV 40 74 A 45 ED ORION PLAZA					
42. Correo electrónico sedetv@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica			Ocupación		
46. Código 7 3 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 2 1 4		48. Código 5 9 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 2 1 4		50. Código 5 9 1 2 5 9 1 3		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario - 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Mixto			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos Si <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y anotación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ESCOBAR VELEZ SERGIO DARIO 985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario 141191968221




141191968221

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 8 2 7 7 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Documento	Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 9 7 1 2 0 9	2 0 0 9 1 2 0 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 3 1 0	2 0 1 0 0 1 0 4	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 5 1 7 3 3 1 2	2 1 2 5 1 7 3 3 1 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 1 2 0 9	2 0 0 9 1 2 0 1	
81. Hasta	2 0 1 9 0 3 1 0	2 0 5 9 1 2 3 1	

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio			
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141191968221



(415)7107212489964(8220) 000141191968221

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 8 2 7 7 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	1 9 9 9 0 3 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	7 1 6 8 9 9 6 7
104. Primer apellido	ESCOBAR	105. Segundo apellido	VELEZ
106. Primer nombre	SERGIO	107. Otros nombres	DARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 9 1 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	4 3 6 2 6 6 1 1
104. Primer apellido	BERMUDEZ	105. Segundo apellido	NAVARRETE
106. Primer nombre	SANDRA	107. Otros nombres	CATALINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141191968221



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 8 2 7 7 4 6. DV Impuestos de Medellín 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 7 1 6 8 9 9 6 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres DARIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 1 2 0 9	123. Fecha de retiro
---	--	---------	-------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	------------------------------	-----------------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadano	112. Número de identificación 4 3 6 2 6 6 1 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BERMUDEZ	116. Segundo apellido NAVARRETE	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres CATALINA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 1 2 0 1	123. Fecha de retiro
---	--	---------	-------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------	-------------------------------	---------	-------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------	-------------------	------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141191968221



1415716721246994(8020) 0000141191968221

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 1 8 2 7 7 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Mediana 14. Duzén electrónico 1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Revisor fiscal suplente	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 7 7 4 3	7	9 2 9 4 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CAMPINO	HIGUITA	BLADIMIR	ALEXANDER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 5 0 5 1 0				

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141191968221



(415)7707212489984(0020) 0000141191968221

5. Número de identificación Tributaria (NIT)
8 1 1 0 1 8 2 7 7 4

6. DV
4

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico
1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Publicidad	7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento SEDE TV			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellin	0 0 1
165. Dirección TV 39 CIR 72 56			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 2 4 6 9 1 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 3 0 9 1 7
168. Teléfono	6 0 4 2 5 0 4 1 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



Número Póliza: 4472586



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, SEDE TV S.A.S.

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social SEDE TV S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8110182774
Dirección CL 42 A # 63 C 120	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 2504123

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social SEDE TV S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8110182774	Dirección CL 42 A # 63 C 120	Ciudad MEDELLIN	Teléfono 2504123
---	-------------------------------	--	---------------------------------	--------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8300053704
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17203783	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 4037	Ciudad expedición MEDELLIN	Fecha de expedición 2026-03-12
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 0121720378 3	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre SERIEDAD DE LA OFERTA	Fecha inicial 13-MAR-2026	Fecha vencimiento 13-JUN-2026	Valor asegurado \$20.000.000,00	Prima \$84.034
---------------------------------	------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$84.034	Valor IVA \$15.966	Total a pagar \$100.000	Valor asegurado \$20.000.000,00	Total valor asegurado \$20.000.000,00
---------------------------------	-----------------------	----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - NIT 800 399 407

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA					
Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta	
13-MAR-2026	13-JUN-2026	92	13-MAR-2026	13-JUN-2026	

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4037	CUM001

INTERMEDIARIO						
Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima	
CREA FUTURO PARA TI AGENCIA DE SEGUROS LTDA	13018	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034	

COASEGURO		
Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES						
Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULAD O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

INVITACIÓN ABIERTA NO. 006 DE 2026,
 OBJETO DEL PROCESO: LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE POR OBJETO EL SIGUIENTE:
 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL 'CUMBIA SOMOS TODOS', LA SERIE DE FICCIÓN 'EL PUEBLO DEL FIN DEL MUNDO', LA SERIE DE FICCIÓN ANTOLOGICA 'EL RUIDO DE LO PEQUEÑO' Y EL UNITARIO DOCUMENTAL ¿LAS QUE CANTAN LAS TIERRA¿ O COMO LLEGUEN A DENOMINARSE DE CONFORMIDAD CON LA RES-016-2026 FUTIC.
 LA PRESENTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, IDENTIFICADO CON LA PROFORMA F-13-18-0012-090, NOTA TÉCNICA N-01-012-0011.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Sergio Escobar V.
Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

**FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.**

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2025.

Señores
Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026
Ciudad

Cordial saludo,

Yo Sergio Darío Escobar Vélez, identificado como aparece al pie de mí firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de Sede Televisión S. A. S., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 006 DE 2026 con CDP 612.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 006 de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 006 de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA
Representante legal Sede Televisión S. A. S.
C.C No.71.689.967



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA

Yo Sergio Darío Escobar Vélez identificado (a) con c/c 71.689.967 de Medellín, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Medellín a los (13) doce del mes de marzo de 2026

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA Sergio Darío Escobar Vélez



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS



El servicio de liquidación SOI certifica que SEDE TELEVISION, identificado con documento NIT 811018277, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACION:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACION:	811018277
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	SEDE TELEVISION
CIUDAD/MUNICIPIO:	TRANSVERSAL 40 NO. 74 A. - 45 TELÉFONO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	D1-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	5954086
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	UNICO	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
ENERO 2026-FEBRERO 2026	6003846032	2026/02/26	E-EMPLEADOS	\$ 2.265.700
DICIEMBRE 2025-ENERO 2026	7999306688	2026/01/19	E-EMPLEADOS	\$ 1.878.400
NOVIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2025	7994685028	2025/12/15	E-EMPLEADOS	\$ 1.878.400
OCTUBRE 2025-NOVIEMBRE 2025	7991979160	2025/11/10	E-EMPLEADOS	\$ 1.878.400
SEPTIEMBRE 2025-OCTUBRE 2025	7984858048	2025/10/21	E-EMPLEADOS	\$ 1.879.700



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 09:22:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110182774
Código de Verificación	8110182774260312092217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 05:21:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71689967
Código de Verificación	71689967260313052124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR
Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292853054



PIB
05:19:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEDE TELEVISION EU identificado(a) con NIT número 8110182774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292853057



PIB
05:20:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO DARIO ESCOBAR VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71689967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71689967 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2026 06:07 AM



Código Verificación: **6NVGBW8JU2**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:09:14 AM horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71689967

Apellidos y Nombres: ESCOBAR VELEZ SERGIO DARIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-stc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Portal Único de Contratación



Ministerio de Defensa Nacional



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

1.2 ASPECTOS FINANCIEROS

- 1.2.1 FORMATO No.10 INDICADORES FINANCIEROS
- 1.2.2 ESTADOS FINANCIEROS 2024
- 1.2.3 REVELACIONES DE ESTADOS FINANCIEROS
- 1.2.4 TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL
- 1.2.5 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL
- 1.2.6 DECLARACION DE RENTA AÑO GRAVABLE 2024



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 10
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	535.479.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	32.64
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	8.4
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	1.452.230.000
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x100	16.20
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	14.84

Sergio Escobar V.

Firma del representante legal.

Sergio D. Escobar Vélez

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NIT 811.018.277-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2024

ACTIVOS	2.024
<hr/>	
ACTIVOS CORRIENTES	
DISPONIBLE	
Caja	-
Bancos	60.273.000,00
DISPONIBLE	60.273.000,00
<hr/>	
INVERSIONES	
INVERSIONES EN SOCIEDADES	-
INVERSIONES	-
<hr/>	
DEUDORES	
Clientes Nacionales	363.599.000,00
C.c Trabajadores cuenta Corrente Comercial	-
Anticipo de impuestos	74.538.000,00
DEUDORES	438.137.000,00
<hr/>	
INTANGIBLE	
LICENCIAS	
Licencias	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	498.410.000,00
<hr/>	
ACTIVO NO CORRIENTE	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Equipo de Cómputo	-
Muebles y enseres	40.140.000,00
Maquinaria y equipo	988.569.000,00
Depreciación acumulada	(132.611.000,00)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	896.098.000,00
<hr/>	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	896.098.000,00
<hr/>	
TOTAL ACTIVOS	1.394.508.000,00
<hr/>	

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NIT 811.018.277-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2024

PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTE	
OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	
PRESTAMOS	-
OBLIGACIONES FINANCIERAS	-
CUENTAS POR PAGAR	
Costos y gastos por pagar a proveedores	-
Retencion Y iva	-
Deudas con accionistas	-
Retenciones y aportes de nómina	1.342.000,00
CUENTAS POR PAGAR	1.342.000,00
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	
Retención en la fuente	23.236.000,00
De renta y complementarios	-
IVA por pagar	2.260.000,00
Industria y comercio	10.975.000,00
IMPUESTOS GRAV Y TASAS	25.496.000,00
OBLIGACIONES LABORALES	
Salarios por pagar	-
Cesantías consolidadas	6.100.000,00
Intereses a las cesantías	732.000,00
Vacaciones consolidadas	-
OBLIGACIONES LABORALES	6.832.000,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	33.670.000,00
PASIVOS NO CORRIENTE	
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
PRESTAMOS	61.371.000,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	61.371.000,00
TOTAL PASIVOS	95.041.000,00

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NIT 811.018.277-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2024

PATRIMONIO	
Capital de Sociedad	100.000.000,00
Reservas obligatorias	28.176.000
Utilidad del ejercicio	190.827.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	980.464.000,00
TOTAL PATRIMONIO	1.299.467.000,00
<hr/>	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	1.394.508.000,00


SERGIO DARIO ESCOBAR V
Representante Legal


BLADIMIR A CAMPIÑO HIGUITA
Contador publico
T.P. 92943 -T

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NIT 811.018.277-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

INGRESOS	
INGRESOS POR VENTAS	1.018.688.000,00
TOTAL INGRESOS	1.018.688.000,00
COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS	612.345.000,00
UTILIDAD BRUTA EN OPERACIONES	406.343.000,00
GASTOS ORDINARIOS	
ADMINISTRACION	
Salarios prestaciones	88.400.000,00
Seguridad social	29.386.000,00
Arrendamiento	38.400.000,00
Servicios publicos	13.456.000,00
Honorarios	6.000.000,00
Depresacion	33.307.000,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	208.949.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	197.394.000,00
GASTOS FINANCIEROS	
gastos de intereses	6.567.000,00
Gastos no deducibles	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	6.567.000,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	190.827.000,00



SERGIO DARIO ESCOBAR V
Representante Legal



BLADIMIR A CAMPIÑO HIGUITA
Contador publico
T.P. 92943-T

SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT: 811.018.277- 4

Notas a los Estados Financieros.

Diciembre 31 de 2024

1. Información general

SEDE TELEVISION S.A.S, es una sociedad por acciones simplificada legalmente constituida mediante Acta de Marzo 10 de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín en marzo 10 de 1999, con matrícula 21-251733-12

La sociedad SEDE TELEVISION S.AS tiene su domicilio principal en la dirección TRANSVERSAL 40 No 74 a 45 ED ORION PLAZA de la ciudad de Medellín, Colombia.

El objeto social de la entidad lo constituye: producción y post producción de televisión y radio Comerciales, audiovisuales, documentales videos y películas de cine en cualquier formato

La sociedad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2059 y se encuentra bajo el principio de empresa en marcha.

2. Prácticas y políticas contables

La empresa lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos por el Decreto 4440 de 2004, Decreto 640 de 2005, el Marco técnico normativo de información financiera del Decreto reglamentario 2706 de 2012, modificado por el Decreto 3019 de 2013 para el Grupo 3 y disposiciones complementarias. Dichos estados financieros que se acompañan, son considerados de propósito general, son presentados a la Asamblea General y sirven como base para la toma de decisiones respecto del presupuesto anual, de acuerdo con el Manual de Políticas NIIF, y las demás obligaciones y compromisos que se estipulen las actas de Asamblea General.

De acuerdo con el párrafo 3.8 del capítulo 3 del Decreto 2706 de 2012, el conjunto completo de estados financieros de la sociedad lo comprende el Estado de situación financiera, el Estado de resultados y las Notas a los estados financieros.

Activos. Representan los recursos obtenidos por la corporación como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la corporación y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

Cuentas por Cobrar. Corresponde a derechos contractuales para recibir en dinero u otro activo financiero de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

Propiedad, Planta y Equipo. Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomara como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Pasivos. Agrupa las obligaciones a cargo de la entidad originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.

2.1 Efectivo y Efectivo y Equivalentes.

El detalle de esta partida es el siguiente:

2.1.1 Caja:

Solo se reconoce como caja las "Monedas y Billetes" y no otros conceptos como cheques que no coinciden con arqueos de "caja".

La caja menor se mide restando los valores no reembolsados al final de cada periodo, debitando los gastos contra un menor valor de la caja menor. En ese sentido, la caja menor no es un fondo fijo.

La caja general se mide por el valor en efectivo, reconociendo los faltantes como gasto o como cuentas por cobrar cuando se conoce el responsable de la diferencia.

La corporación no maneja caja general debido a que los asociados deben consignar ellos mismos los valores que se comprometieron a aportar según el concepto abonado.

2.1.2 Bancos:

El saldo al final del mes **el saldo contable** de cada cuenta bancaria debe ser igual al **extracto bancario**.

La medición se realiza contabilizando todas las partidas conciliatorias en un término inferior a un mes. Las consignaciones por identificar se restan de las cuentas por cobrar en una cuenta genérica que permite conocer su valor en libros.

Las consignaciones por identificar no se deben reconocer como un pasivo, sino como un menor valor de las cuentas por cobrar, en una cuenta genérica que puede llamarse "recaudos por aplicar" (salvo que se tenga indicio de que se trata de un pago recibido para terceros).

Las notas débito o crédito se reconocen como gastos, cuentas por cobrar, ingresos o por pagar, según corresponda, y se reconocen las demás partidas conciliatorias para hacer coincidir el saldo contable con el extracto bancario.

Sólo se reconocen los sobregiros bancarios cuando en realidad se deba al banco, como un pasivo

contra los gastos (no se reconocen saldos con naturaleza contraria en cuentas bancarias). Las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran debidamente conciliadas con los extractos bancarios a diciembre 31

Efectivo y equivalentes a efectivo 60.273.000

Su saldo a la fecha está conformado así:

Caja	0
Cuentas de Ahorro y corriente	60.273.000
Total Equivalente al efectivo	60.273.000

2.2. Cuentas por cobrar

Los activos financieros de la sociedad constituidos por las Cuentas por cobrar están clasificados en el corto y largo plazo. En el corto plazo las cuentas por cobrar del Activo corriente ascienden a \$ 148.839.000 Han sido clasificados en estas cuentas en tanto se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro. Estos activos se encuentran debidamente calificados, clasificados, conciliados por tercero, y analizados la vigencia y la recuperabilidad de los saldos. La empresa ha evaluado la posible evidencia objetiva de deterioro de valor de las acreencias, que se miden al costo.

Las cuentas por cobrar se discriminan así:

Clientes nacionales	363.599.000
Saldo a favor renta	74.538.000
Anticipos y avances	0
Total Deudores	438.137.000

2.4. Propiedades, Planta y Equipo:

Son activos tangibles que se poseen para el uso, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y que se esperan utilizar durante más de un periodo. Corresponde a los bienes adquiridos por la entidad con el fin de emplearlos en forma permanente, para utilizarlos en el curso normal del negocio, y que posee la sociedad a 31 de diciembre.

De acuerdo a la vida útil probable o estimada, su depreciación se calcula utilizando el método de línea recta. Pero por simplicidad y estandarización, la legislación colombiana, ha establecido la vida útil a los diferentes activos clasificándolos de la siguiente manera:

Inmuebles 20 años
Maquinaria, equipo y bienes muebles 10 años
Computadores 5 años
Decreto 3019 de 1989.

Propiedad, Planta y equipo **991.042.000**

La Corporación tiene en sus activos un bien inmueble recibido por donación el cual se le hizo un avalúo para separar el terreno de la edificación y se llegó a la siguiente clasificación:

Equipo de computo	0
Flota y equipo de transporte	0
Muebles y Enseres	40.140.000
Maquinaria y Equipo	988.569.000
Depreciacion Acum.	132.611.000
TOTAL Propiedad, planta y equipo	896.098.000

2.5 Cuentas por Pagar

La sociedad en sus pasivos se encuentra debidamente calificados, clasificados, conciliados por terceros respecto de su naturaleza y la exigibilidad de los créditos.

La sociedad tiene estos pasivos corrientes que son inferiores a 6 meses y se des crimina así:

Proveedores	0
Retención de nomina	1.342.000
Impuestos tasas y gravámenes	25.496.000
Obligaciones laborales	6.832.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	33.670.000

2.5.1 PASIVO A LARGO PLAZO

La sociedad tiene pasivo a largo plazo lo que significa mayor a un año

Crédito bancario	61.371.000
Tarjetas de crédito	0
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	61.371.000

2.6 Patrimonio

Se registra el capital suscrito y pagado por la sociedad la utilidad y la reversa legal

Capital social	100.000.000
Reservas obligatorias	28.176.000
Utilidad del ejercicio	190.827.000
Resultados del ejercicios anteriores	980.464.000
TOTAL PATRIMONIO	1.299.467.000

2.7 Ingresos.

Los ingresos son generados por nuestro objeto social y para el año 2024 fueron de :

Los ingresos se discriminan de la siguiente manera:

Ingresos operacionales	1.018.688.000
Total ingresos operacionales	1.018.688.000

2.8 Gastos.

Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, realizadas durante un período de un año.

Los gastos de discriminan de la siguiente manera:

Gastos de administración	208.949.000
--------------------------	-------------

Total gastos de administración	208.949.000

Hay que tener en cuenta que la depreciación no genera erogación económica y la provisión es para el pago de la declaración de renta en el año siguiente.



SERGIO DARIO ESCOBAR V
Representante Legal



BLADIMIR A CAMPIÑO HIGUITA
Contador Público
TP 92.943-T

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
 NIT 811.018.277-4
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 DICIEMBRE 31 2025


ACTIVOS	2.025
<hr/>	
ACTIVOS CORRIENTES	
DISPONIBLE	
Caja	35.000.000,00
Bancos	3.567.000,00
DISPONIBLE	38.567.000,00
<hr/>	
INVERSIONES	
INVERSIONES EN SOCIEDADES	-
INVERSIONES	-
<hr/>	
DEUDORES	
Clientes Nacionales	356.700.000,00
C.c Trabajadores	
Saldo a favor iva	19.128.000,00
Anticipo de impuestos	138.007.000,00
DEUDORES	513.835.000,00
<hr/>	
INTANGIBLE	
LICENCIAS	
Licencias	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	552.402.000,00
<hr/>	
ACTIVO NO CORRIENTE	
<hr/>	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Equipo de Cómputo	52.456.000,00
Muebles y enseres	80.140.000,00
Maquinaria y equipo	1.099.850.000,00
Depreciación acumulada	(199.304.000,00)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.033.142.000,00
<hr/>	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.033.142.000,00
<hr/>	
TOTAL ACTIVOS	1.585.544.000,00

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NIT 811.018.277-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2025

<u>PASIVOS</u>	
<u>PASIVOS CORRIENTE</u>	
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO</u>	
PRESTAMOS	-
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>	<u>-</u>
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>	-
Costos y gastos por pagar a proveedores	-
Retencion Y iva	-
Deudas con accionistas	-
Retenciones y aportes de nómina	4.567.000,00
<u>CUENTAS POR PAGAR</u>	<u>4.567.000,00</u>
<u>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</u>	
Retención en la fuente	3.456.000,00
De renta y complementarios	-
IVA por pagar	-
Industria y comercio	-
<u>IMPUESTOS GRAV Y TASAS</u>	<u>3.456.000,00</u>
<u>OBLIGACIONES LABORALES</u>	
Salarios por pagar	-
Cesantías consolidadas	8.900.000,00
Intereses a las cesantías	-
Vacaciones consolidadas	-
<u>OBLIGACIONES LABORALES</u>	<u>8.900.000,00</u>
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	<u>16.923.000,00</u>
<u>PASIVOS NO CORRIENTE</u>	
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</u>	
PRESTAMOS	116.391.000,00
<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	<u>116.391.000,00</u>
<u>TOTAL PASIVOS</u>	<u>133.314.000,00</u>

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NIT 811.018.277-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31 2025

PATRIMONIO	
Capital de Sociedad	100.000.000,00
Reservas obligatorias	28.176.000
Utilidad del ejercicio	219.662.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	1.104.392.000,00
TOTAL PATRIMONIO	1.452.230.000,00
<hr/>	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	1.585.544.000,00



SERGIO DARIO ESCOBAR V
Representante Legal



BLADIMIR A CAMPIÑO HIGUITA
Contador publico
T.P. 92943 -T

SEDE TELEVISION POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
NIT 811.018.277-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

INGRESOS	
INGRESOS POR VENTAS	1.443.909.000,00
TOTAL INGRESOS	1.443.909.000,00
COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS	992.789.000,00
UTILIDAD BRUTA EN OPERACIONES	451.120.000,00
GASTOS ORDINARIOS	
ADMINISTRACION	
Salarios prestaciones	92.916.000,00
Seguridad social	29.386.000,00
Arrendamiento	38.400.000,00
Servicios publicos	15.678.000,00
Honorarios	39.400.000,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	215.780.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	235.340.000,00
GASTOS FINANCIEROS	
gastos de intereses	15.678.000,00
Gastos no deducibles	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	15.678.000,00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	219.662.000,00



SERGIO DARIO ESCOBAR V
Representante Legal



BLADIMIR A CAMPIÑO HIGUITA
Contador publico
T.P. 92943-T

SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

NIT: 811.018.277- 4

Notas a los Estados Financieros.

Diciembre 31 de 2025

1. Información general

SEDE TELEVISION S.A.S, es una sociedad por acciones simplificada legalmente constituida mediante Acta de Marzo 10 de 1999, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín en marzo 10 de 1999, con matrícula 21-251733-12

La sociedad SEDE TELEVISION S.AS tiene su domicilio principal en la dirección TRANSVERSAL 40 No 74 a 45 ED ORION PLAZA de la ciudad de Medellín, Colombia.

El objeto social de la entidad lo constituye: producción y post producción de televisión y radio Comerciales, audiovisuales, documentales videos y películas de cine en cualquier formato

La sociedad tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2059 y se encuentra bajo el principio de empresa en marcha.

2. Prácticas y políticas contables

La empresa lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, prescritos por el Decreto 4440 de 2004, Decreto 640 de 2005, el Marco técnico normativo de información financiera del Decreto reglamentario 2706 de 2012, modificado por el Decreto 3019 de 2013 para el Grupo 3 y disposiciones complementarias. Dichos estados financieros que se acompañan, son considerados de propósito general, son presentados a la Asamblea General y sirven como base para la toma de decisiones respecto del presupuesto anual, de acuerdo con el Manual de Políticas NIIF, y las demás obligaciones y compromisos que se estipulen las actas de Asamblea General.

De acuerdo con el parágrafo 3.8 del capítulo 3 del Decreto 2706 de 2012, el conjunto completo de estados financieros de la sociedad lo comprende el Estado de situación financiera, el Estado de resultados y las Notas a los estados financieros.

Activos. Representan los recursos obtenidos por la corporación como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo. Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la corporación y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

Cuentas por Cobrar. Corresponde a derechos contractuales para recibir en dinero u otro activo financiero de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

Propiedad, Planta y Equipo. Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomara como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Pasivos. Agrupa las obligaciones a cargo de la entidad originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.

2.1 Efectivo y Efectivo y Equivalentes.

El detalle de esta partida es el siguiente:

2.1.1 Caja:

Solo se reconoce como caja las "Monedas y Billetes" y no otros conceptos como cheques que no coinciden con arqueos de "caja".

La caja menor se mide restando los valores no reembolsados al final de cada periodo, debitando los gastos contra un menor valor de la caja menor. En ese sentido, la caja menor no es un fondo fijo.

La caja general se mide por el valor en efectivo, reconociendo los faltantes como gasto o como cuentas por cobrar cuando se conoce el responsable de la diferencia.

La corporación no maneja caja general debido a que los asociados deben consignar ellos mismos los valores que se comprometieron a aportar según el concepto abonado.

2.1.2 Bancos:

El saldo al final del mes **el saldo contable** de cada cuenta bancaria debe ser igual al **extracto bancario**.

La medición se realiza contabilizando todas las partidas conciliatorias en un término inferior a un mes. Las consignaciones por identificar se restan de las cuentas por cobrar en una cuenta genérica que permite conocer su valor en libros.

Las consignaciones por identificar no se deben reconocer como un pasivo, sino como un menor valor de las cuentas por cobrar, en una cuenta genérica que puede llamarse "recaudos por aplicar" (salvo que se tenga indicio de que se trata de un pago recibido para terceros).

Las notas débito o crédito se reconocen como gastos, cuentas por cobrar, ingresos o por pagar, según corresponda, y se reconocen las demás partidas conciliatorias para hacer coincidir el saldo contable con el extracto bancario.

Sólo se reconocen los sobregiros bancarios cuando en realidad se deba al banco, como un pasivo

contra los gastos (no se reconocen saldos con naturaleza contraria en cuentas bancarias). Las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran debidamente conciliadas con los extractos bancarios a diciembre 31

Efectivo y equivalentes a efectivo 38.567.000

Su saldo a la fecha está conformado así:

Caja	35.000.000
Cuentas de Ahorro y corriente	3.567.000
Total Equivalente al efectivo	38.567.000

2.2. Cuentas por cobrar

Los activos financieros de la sociedad constituidos por las Cuentas por cobrar están clasificados en el corto y largo plazo. En el corto plazo las cuentas por cobrar del Activo corriente ascienden a \$ 148.839.000 Han sido clasificados en estas cuentas en tanto se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro. Estos activos se encuentran debidamente calificados, clasificados, conciliados por tercero, y analizados la vigencia y la recuperabilidad de los saldos. La empresa ha evaluado la posible evidencia objetiva de deterioro de valor de las acreencias, que se miden al costo.

Las cuentas por cobrar se discriminan así:

Cientes nacionales	356.700.000
Saldo a favor renta	138.007.000
Saldo a favor iva	19.128.000
Total Deudores	513.835.000

2.4. Propiedades, Planta y Equipo:

Son activos tangibles que se poseen para el uso, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y que se esperan utilizar durante más de un periodo. Corresponde a los bienes adquiridos por la entidad con el fin de emplearlos en forma permanente, para utilizarlos en el curso normal del negocio, y que posee la sociedad a 31 de diciembre.

De acuerdo a la vida útil probable o estimada, su depreciación se calcula utilizando el método de línea recta. Pero por simplicidad y estandarización, la legislación colombiana, ha establecido la vida útil a los diferentes activos clasificándolos de la siguiente manera:

Inmuebles 20 años
Maquinaria, equipo y bienes muebles 10 años
Computadores 5 años
Decreto 3019 de 1989.

Propiedad, Planta y equipo **1.033.142.000**

La Corporación tiene en sus activos un bien inmueble recibido por donación el cual se le hizo un avalúo para separar el terreno de la edificación y se llegó a la siguiente clasificación:

Equipo de computo	52.456.000
Flota y equipo de transporte	0
Muebles y Enseres	80.140.000
Maquinaria y Equipo	1.099.850.000
Depreciacion Acum.	199.304.000
TOTAL Propiedad, planta y equipo	1.033.142.000

2.5 Cuentas por Pagar

La sociedad en sus pasivos se encuentra debidamente calificados, clasificados, conciliados por terceros respecto de su naturaleza y la exigibilidad de los créditos.

La sociedad tiene estos pasivos corrientes que son inferiores a 6 meses y se des crimina así:

Proveedores	0
Retención de nomina	4.567.000
Impuestos tasas y gravámenes	3.456.000
Obligaciones laborales	8.900.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	16.923.000

2.5.1 PASIVO A LARGO PLAZO

La sociedad tiene pasivo a largo plazo lo que significa mayor a un año

Crédito bancario	116.391.000
Tarjetas de crédito	0
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	116.391.000

2.6 Patrimonio

Se registra el capital suscrito y pagado por la sociedad la utilidad y la reversa legal

Capital social	100.000.000
Reservas obligatorias	28.176.000
Utilidad del ejercicio	219.662.000
Resultados del ejercicios anteriores	1.104.392.000
TOTAL PATRIMONIO	1.452.230.000

2.7 Ingresos.

Los ingresos son generados por nuestro objeto social y para el año 2025 fueron de :

Los ingresos se discriminan de la siguiente manera:

Ingresos operacionales	1.443.909.000
Total ingresos operacionales	1.443.909.000

2.8 Gastos.

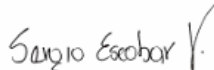
Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, realizadas durante un período de un año.

Los gastos de discriminan de la siguiente manera:

Gastos de administración	215.780.000
--------------------------	-------------

Total gastos de administración	215.780.000

Hay que tener en cuenta que la depreciación no genera erogación económica y la provisión es para el pago de la declaración de renta en el año siguiente.



SERGIO DARIO ESCOBAR V
Representante Legal




BLADIMIR A CAMPIÑO HIGUITA
Contador Publico
TP 92.943-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

92943-T

BLADIMIR ALEXANDER
CAMPINO HIGUITA
C.C. 7177743
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 2003/04/29
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMIGTON



PRESIDENTE *[Signature]* 102546
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

07/10/03

FIRMA DEL TITULAR *[Signature]* 012108

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F D D E 0 7 3 A 2 3 0 0 6 0 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BLADIMIR ALEXANDER CAMPIÑO HIGUITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177743 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 92943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.




NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *.....
.....
.....

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar			PRIVADA	110
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente <input type="checkbox"/>			4. Número de formulario 1117622964670	
Espacio reservado para la DIAN		 				
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8110182774		6.DV. 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					12. Cód. Direcc. Seccional 11	24. Actividad económica orinalcial 5911
Corrección 25. Cód.		26. No Formulario anterior	30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos	
33. Total costos y gastos de nómina 0		34. Aportes al sistema de seguridad social 0		35. Aportes al SENA, ICBF cajas de compensación 0		
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	60,273,000	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	438,137,000	Renta líquida gravable	79	190,827,000
	Inventarios	39	0	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	896,098,000	Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	0	Sobre la renta líquida gravable	84	66,789,000
	Total patrimonio bruto	44	1,394,508,000	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	95,041,000	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y a 20% año 2023 y sucesivos (base casilla 54)	86	0
Total patrimonio líquido	46	1,299,467,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,018,688,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 31% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una OIC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	66,789,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	66,789,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 240 o 249 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	66,789,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como inversión gravada al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0	
Total ingresos brutos	58	1,018,688,000	Total impuesto a cargo	99	66,789,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0	
Total ingresos netos	61	1,018,688,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0	
Costos y deducciones	Costos	62	612,345,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	208,949,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	82,726,000
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Autoretenciones	105	11,534,000
	Gastos financieros	65	6,567,000	Otras retenciones	106	50,406,000
	Otros gastos y deducciones	66	0	Total retenciones año gravable a declarar	107	61,940,000
	Total costos y gastos deducibles	67	827,861,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones líquidas de periodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	3,339,000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	190,827,000	Total saldo a pagar	113	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	74,538,000
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	190,827,000	Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0	
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>			
Firma del declarante o de quien lo representa			996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91900302455852			
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>	2025-06-04 / 12:17:18 PM					
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>	Firmado					
983. No. Tarjeta profesional						

1.3 ASPECTOS TECNICOS

1.3.1 CAPACIDAD TECNICA

1.3.2 FORMATO No. 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.3.2.1 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA O ACTAS DE FINALIZACION

1.3.2.2 CERTIFICADOS DE EMISION SERIES PRODUCIDAS POR SEDE TELEVISION

1.3.3 FORMATO No. 8 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

1.3.3.1 CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

1.3.4 FORMATO No. 9 OFERTA ECONOMICA

1.3.5 FORMATO No. 11 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

1.3.6 FORMATO No 12 DE COMPROMISO ESTIMULO REGION

1.3.7 PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA DE COPRODUCCION "LAS QUE CANTAN LA TIERRA"

1.3.8 FORMATO No. 13 PROPUESTA OPERATIVA

1.3.9 FORMATO No.14 VALOR AGREGADO



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "LAS QUE CANTAN LA TIERRA."

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cantidad de capítulos	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	Telecafé Ltda.	Sede Televisión S. A. S	Contrato 020 de 2025 Realización de una serie formato Docu-Reality en coproducción de diez capítulos de veinticuatro minutos de duración cada uno, denominada "SOMOS CAFÉ" en sus fases de preproducción, producción y post producción y los productos audiovisuales complementarios	10	24 de febrero de 2025	30 de octubre de 2025
2	Teleantioquia	Sede Televisión S. A. S.	Orden de Compra 25131 Servicios de realización, producción y postproducción programa NO ES CUENTO Financiado con recursos FUTIC según resolución 00013 del 17 de enero de 2025	24	5 de junio de 2025	30 de noviembre de 2025



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

3	Teleantioquia	Sede Televisión S. A. S.	Orden de Compra 24796 Servicio de realización, producción y post producción programa Solo pasa en Antioquia / No es Cuento, financiado con recursos FUTIC según resolución 00077 del 26/01/2024	20	14 de mayo de 2024	30 de noviembre de 2024
4	Teveandina S. A. S.	Sede Televisión S. A. S.	Contrato 1463 de 2024	2	6 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024
5	Teleantioquia	Sede Televisión S. A. S.	Contrato 23257 de 2021	18	20 de mayo de 2021	31 de diciembre de 2021
TOTAL				\$ 1.469.581.046		

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: Sede Televisión S. A. S.

REPRESENTANTE LEGAL: Sergio Darío Escobar Vélez

CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.689.967

FIRMA:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COPRODUCCIÓN No. 020 DE 2025 SUSCRITO ENTRE TELECAFÉ LTDA. Y SEDE TELEVISIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEDE TV S.A.S.”

Entre los suscritos AMANDA JAIMES MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.358.578 de Cúcuta, en su calidad de Gerente del Canal Regional TELECAFÉ LTDA. sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Manizales, constituida mediante Escritura Pública N° 890 del 06 de agosto de 1986, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, Caldas, identificada con Nit. 890.807.724-8, debidamente facultado mediante Acuerdo de Junta Administradora Regional No. 05 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y actuando según lo dispuesto en el literal k del artículo No. 19 de los ESTATUTOS de TELECAFÉ LTDA., quien para efectos del presente documento se denominará TELECAFÉ LTDA. o EL CONTRATANTE, y de otra parte el señor SERGIO DARIO ESCOBAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.689.967 expedida en Medellín, quien obra en nombre y representación de la empresa SEDE TELEVISIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEDE TV S.A.S. identificada con NIT: 811.018.277-4 según certificado de Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado de mutuo acuerdo, terminar y liquidar el contrato de coproducción No.020 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se celebró contrato No. 020 de 2025, entre TELECAFÉ LTDA. y SEDE TELEVISIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEDE TV S.A.S.

2. Que en la cláusula primera del contrato N°020 de 2025, se estableció el “OBJETO”, que a la letra indicó: *“Realización de una (1) serie formato Docu-Reality en coproducción de diez (10) capítulos de veinticuatro (24) minutos de duración cada uno, denominada “SOMOS CAFÉ” en sus fases de preproducción, producción y postproducción y los productos audiovisuales complementarios.*

Que el servicio a contratar se sitúa en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
80161507	Servicios audiovisuales
83121701	Servicios relacionados con la televisión
83111800	Servicios de Televisión

3. Que el sitio de entrega y la duración del contrato coproducción N°020 de 2025, se determinó en la cláusula décima tal como se describe a continuación: *“SITIO Y PLAZOS DEL CONTRATO: El coproductor tendrá como lugar de cumplimiento del objeto a contratar el Eje Cafetero. Se tendrá como lugar de entrega del producto del objeto a contratar, las*

instalaciones de TELECAFÉ LTDA. en la ciudad de Manizales, Carrera 19A Calle 43 – 02 Sacatín Contiguo a la Universidad Autónoma de Manizales. El plazo de ejecución del contrato será por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de octubre de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELECAFÉ LTDA. **PARÁGRAFO 1:** El plazo de ejecución no podrá suspenderse a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes. El hecho que genere tal suspensión se protocolizará mediante acta en donde consten tales hechos, suscrita por la Gerencia de TELECAFÉ LTDA. y el coproductor. Cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato y se elaborará un acta suscrita por las partes. La suspensión no afectará el plazo ni el valor del contrato. **PARÁGRAFO 2:** En el caso en el que el coproductor, en el transcurso de la ejecución del contrato, determinare la necesidad de solicitar a TELECAFÉ LTDA., prórroga en el plazo de ejecución de este, deberá elevar por escrito el requerimiento debidamente sustentado, dirigido al supervisor del contrato, con mínimo treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.”

4. Que el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se suscribió entre TELECAFÉ LTDA. y SEDE TELEVISIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEDE TV S.A.S., el Acta de Inicio del contrato de coproducción No. 020 de 2025, con fecha de inicio de la misma calenda y de terminación el treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

5. Que la cláusula décimo primera “DEL PRESUPUESTO Y DE LOS PAGOS” del contrato de coproducción N°020 de 2025, se estableció: **“DEL PRESUPUESTO Y DE LOS PAGOS: 10.1 EL PRESUPUESTO:** Para la realización de la coproducción TELECAFÉ LTDA. aportará un total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$477.000.000)**, para la preproducción, producción y posproducción de la serie. El COPRODUCTOR aportará un valor de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.000.000)**, representados en los guiones (investigación y derechos) y producción y rodaje (dirección general, productor de campo y realizador). **10.2 VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales, el valor del contrato a suscribir corresponderá a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$548.000.000)**. Para todos los efectos fiscales para TELECAFÉ LTDA., el valor del contrato a suscribir no superará la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$477.000.000)**. El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: como anticipo se desembolsará al coproductor el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a la firma y legalización del mismo y el cincuenta por ciento (50%) restante, al momento de la entrega del producto, previa suscripción del Acta de Recibo del producto audiovisual, a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, el coproductor deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y parafiscales correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se realizará

el pago. **PARÁGRAFO 1:** Corresponderá exclusivamente al coproductor, la gerencia de los recursos suministrados por motivo del contrato. Se garantiza el acceso de TELECAFÉ LTDA. a las cuentas y a los documentos comprobatorios de la captación y de la aplicación de tales recursos, en cualquier momento, sin perjuicio de las obligaciones previstas en el contrato. **PARÁGRAFO 2:** El coproductor realizará la facturación del producto audiovisual, de acuerdo con los valores relacionados en la oferta y que no superan los valores establecidos en la Solicitud de Propuesta no Compromisoria y en los Estudios Previos, respetando el presupuesto aprobado mediante la **Resolución 00010 del 2025 expedida por el Ministerio de las TIC a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y la comunicaciones que dicta** : “Por la cual se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2025, se asignan recursos para su financiación y se ordena una transferencia y su desembolso al operador regional de televisión pública “SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA. - TELECAFÉ”, para el financiamiento en la **línea de inversión al Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma**, emanada por el FUTIC y la suma no superará el valor total del contrato. **PARÁGRAFO 3:** El pago se realizará al coproductor, previa presentación por parte de éste de la factura legal indicando monto y concepto de desembolso, aportando certificado de paz y salvo o comprobantes de aportes a seguridad social según sea el caso y aportes a parafiscales si hubiere lugar a ello. **PARÁGRAFO 4.** El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO 5:** Es obligación del coproductor la presentación de la Factura Electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. **PARÁGRAFO 6:** De conformidad con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación, Artículo 41.3 “VALOR Y FORMA DE PAGO” en su literal A. “ANTICIPOS” que a la letra reza:

“Los anticipos sólo se podrán autorizar hasta por el 50% del valor total del contrato, cuando así se pacte. TELECAFÉ a través de la Gerencia, definirá en qué casos, autoriza el pago de anticipos para lo cual deberá dejar constancia escrita. Para el otorgamiento de anticipos, se requerirá a los proponentes que incluyan en sus propuestas un plan de inversión del anticipo el cual deberá ser autorizado por el Interventor y/o supervisor”. Es así como el oferente debe presentar con su oferta el Plan de Inversión del Anticipo, que contenga al detalle los ítems que conformarán la inversión del anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso. **NOTA:** El cincuenta por ciento (50%) del anticipo estará sujeto a la legalización y perfeccionamiento del contrato y a la entrega por parte del coproductor de los documentos enlistados a continuación:

- Un (1) documento que contenga el plan de inversión del anticipo.
- Certificado de Registro de Obra Literaria Inédita, emitido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional del Derechos de Autor para “Pasión Café”, o documento que demuestre inicio del trámite de registro.

- Certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales y seguridad social para personas jurídicas y pago de seguridad social para personas naturales (salud-pensión-ARL).
- Certificado de cuenta bancaria.
- Cuenta de cobro por el valor del anticipo.

PARÁGRAFO 7: Para efectuar el último pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, el coproductor dueño de los derechos debe presentar Certificado de Registro de Obra Literaria Inédita en firme, emitido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derecho de Autor donde se demuestre la propiedad de los derechos de la obra.

DESEMBOLSO	PORCENTAJE DE DESEMBOLSO CONFORME AL PRESUPUESTO APORTADO POR TELECAFE	ENTREGABLES COPRODUCTOR
Anticipo	50%	A la firma y legalización del contrato
Pago final	50%	A la entrega de la serie Docu-Reality completa y material complementario y con recibo a satisfacción por parte del supervisor

6. Que de conformidad con la "Liquidación Financiera Contratos", del contrato de coproducción N°020 de 2025, emitido por la Coordinación Administrativa y Financiera del Canal, del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) y de acuerdo con último informe presentado por el supervisor del contrato que nos ocupa, el balance final fue determinado de la siguiente manera:

Valor del contrato	\$477.000.000 ↓
Valor ejecutado	\$477.000.000
Valor sin ejecutar	\$ 0

7. Que de acuerdo con el documento anteriormente mencionado y que hace parte integral de la presente Acta, las obligaciones económicas asumidas por parte de TELECAFÉ LTDA. se cancelaron de acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo primera "DEL PRESUPUESTO Y DE LOS PAGOS" del contrato mencionado, durante el tiempo en el que éste se ejecutó y previo cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del clausulado para cumplir con la cancelación de los respectivos valores, realizando dos (2) pagos por el total del valor del contrato, tal como a continuación se relacionan:

CONSECUTIVO DE PAGOS	FECHA	VALOR	COMPROBANTE DE PAGO
PAGO 1	3/03/2025	\$238.500.000	EGRESO CONTABLE 6-88
PAGO 2	28/07/2025	\$238.500.000	G-1-5096

8. Que el Coordinador Administrativo y Financiero certifica que a la fecha se realizaron pagos por valor de cuatrocientos setenta y siete millones de pesos (\$477.000.000)."

9. Que con la suscripción del presente documento la supervisora del contrato de coproducción N°020 de 2025, doctora Lizett Paola Hincapié Ome quien fungió como supervisora del contrato en mención, en virtud de las obligaciones que le fueron asignadas en el ejercicio de supervisión, mediante documento denominado "Designación de Supervisión Contrato de coproducción No. 020 de 2025" suscrito el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), por parte de la Gerente doctora Amanda Jaimes Mendoza y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Manual Interno de Contratación del Canal, el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, así como lo normado en la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual el cumplimiento cabal por parte del contratista del objeto contractual y sus obligaciones específicas así como la presentación del certificado de encontrarse a paz y salvo por todo concepto en los aportes a seguridad social y parafiscales.

10. Que, dadas las condiciones de cumplimiento contractual y liquidación financiera del contrato de coproducción No. 020 de 2025, la Gerencia de TELECAFÉ LTDA. autoriza suscribir el Acta de Terminación y Liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato que nos ocupa.

En consecuencia, las partes...

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de coproducción No. 020 de 2025 suscrito entre TELECAFÉ LTDA. y SEDE TELEVISIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEDE TV S.A.S., el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA., y demás normas que regulen la materia.

SEGUNDO: Las partes declaran cumplidas los deberes recíprocos, determinando la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales y en estos términos se da por terminado el contrato, en señal de aceptación y entrega a satisfacción y con la suscripción de la presente acta de liquidación se consigna que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto, por lo que TELECAFÉ LTDA., queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato de coproducción No. 020 de 2025.

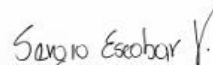


TERCERO: La presente acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo, se perfecciona con la firma de las partes.





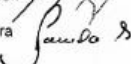
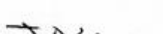
Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales


AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA.


SERGIO DARÍO ESCOBAR
Representante Legal
SEDE TELEVISIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA – SEDE TV S.A.S.

Firma la supervisora en señal de conocimiento y aceptación del contenido del presente documento.


LIZETT PAOLA HINCAPIÉ OME
Coordinadora del Área de Producción y Programación
Supervisora

Proyectó: Ángela Lucía Orozco Gómez – Asistente Jurídica 
Revisó: Lizett Paola Hincapié Ome – Coordinadora del Área de Producción y Programación 
Paula Andrea Franco Bedoya – Coordinadora del Área Administrativa y Financiera 
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General 

Teleantioquia

NIT. 890-937-233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Orden 25,131
Fecha 05/jun./2025
Código FO-M11-P30
Versión 02

Proveedor:	SEDE TELEVISION S.A.S.	NIT:	811.018.277
Dirección:	TRANSV 39 CIRCULAR 72-56	Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	2504123	E-mail:	gerencia@sedetv.com

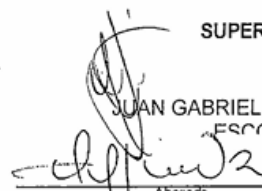
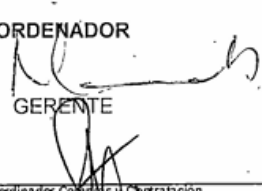
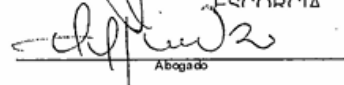

Disponibilidad	Forma de Pago	Plazo de Pago	Radicado	Plazo Ejecución	# Convocatoria
296	UN MES	30 DIAS	1000470	178 DÍAS	IP-23-2025
Fecha Terminación	30/11/2025	Tipo Compra:	Prestacion de Servicios		

OBJETO DE LA ORDEN:	SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PROGRAMA NO ES CUENTO FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC SEGÚN RESOLUCIÓN 00013 DEL 17 DE ENERO DE 2025		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL	IVA
9999	CONTRATACION	\$ 378.285.936,00	19

OBSERVACIONES:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 296 DEL 7 DE FEBRERO DE 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL 890 DEL 5 DE JUNIO DE 2025. Proyectó Alejandro Álvarez

Subtotal 1:	378.285.936
Descuento:	0
Subtotal 2:	378.285.936
I.V.A.	71.874.328
TOTAL:	450.160.264

 SUPERVISOR JUAN GABRIEL LÓPEZ/MÓNICA ESCORCIA	 ORDENADOR GERENTE
Revisó  Abogado	Aprobó  Coordinador Compras y Contratación

Teleantioquia	NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR	Código: FO-702010 Versión: 01 Fecha: 15/07/2024 Página 1 de 2
----------------------	--	--

PROCESO DE INVITACIÓN I P -23-2025

Medellín, 5 de junio de 2025.

Señores

JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN

Director de Producción y Tecnologías

MÓNICA ESCORCIA CARDONA

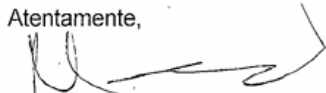
Directora de Contenidos y Convergencia

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión de la orden N°25,131.

Cordial saludo.

De conformidad con lo estipulado en el Manual Institucional de Contratación, documento MA-702000 del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Teleantioquia, y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la Supervisión Contractual de los procedimientos de compras de bienes y/o servicios del canal incluidos en el Manual Institucional de Supervisión e Interventoría, documento MA-702001 del SIG, se le informa que fueron designados como Supervisores de la orden N°25,131, correspondiente a la invitación Pública N° IP-23-2025 y cuyo objeto es la prestación de "SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PROGRAMA "NO ES CUENTO", FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00013 DEL 17 DE ENERO DE 2025.", para lo cual debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones de vigilancia y control administrativas, financieras, técnicas y legales sobre el cumplimiento del objeto y alcance de la orden.

Atentamente,



MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA

Gerente

Teleantioquia	NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR	Código: FO-702010 Versión: 01 Fecha: 15/07/2024 Página 2 de 2
----------------------	--	--

Recibió:



JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN
Director de Producción y Tecnologías

MÓNICA ESCORCIA CARDONA
Directora de Contenidos y Convergencia

Teleantioquia	ANEXO DE CONDICIONES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS
----------------------	---

NÚMERO	24796 DEL 14 DE MAYO DE 2024			
CONTRATISTA	SEDE TELEVISIÓN S.A.S	NIT: 811.018.277		
PRÓRROGA #1				
1° OBJETO	SERVICIO DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PROGRAMA SOLO PASA EN ANTIOQUIA / NO ES CUENTO, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC SEGÚN RESOLUCIÓN 00077 DEL 26/01/2024			
2° VALOR	El valor inicial de la orden de compra de servicios se estimó hasta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$288.779.982) incluido IVA. Los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.			
3° FORMA DE PAGO	Será treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y/o servicios y deberá anexar Certificación del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.			
4° PLAZO	La ejecución contractual inicial se estableció hasta el 15 de noviembre de 2024, con la presente, se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las pólizas del contrato y de conformidad con los requerimientos de TELEANTIOQUIA.			
5° GARANTÍAS	El proveedor deberá AMPLIAR a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos:			
	Cumplimiento	20%	\$57.755.996	Desde 14/05/2024 hasta 30/03/2025
	Calidad del bien y/o servicios	20%	\$57.755.996	Desde 14/05/2024 hasta 30/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20%	\$57.755.996	Desde 14/05/2024 hasta 30/11/2027
	Responsabilidad civil extracontractual	20%	\$57.755.996	Desde 14/05/2024 hasta 30/03/2025
6° RATIFICACIÓN	Se ratifica en todas sus partes lo estipulado en la orden de compra de bienes y/o servicios 24796, en su anexo de condiciones en lo que no sea contrario a lo estipulado en la presente orden de compra de servicios.			

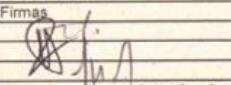
Rige a partir del día trece (13) del mes de noviembre de 2024.


POR TELEANTIOQUIA

POR EL CONTRATISTA


MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA
Gerente

SERGIO DARIO ESCOBAR VÉLEZ
Representante Legal
SEDE TELEVISIÓN S.A.S

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Álvarez Venegas – Profesional Jurídico	
Revisó: Carolina Arenas Hernandez. – Coordinadora de Compras y Contratación	
Aprobó: Jefersson Moreno Vásquez- Secretario General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	


	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: MA-GC-F64
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS	Fecha: 29/02/2024
	PERSONA JURÍDICA	Página: 1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COPRODUCCIÓN N° 1463 DE 2024
CELEBRADO ENTRE CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS Y SEDE TV SAS**

Los suscritos **JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.764.647 de Bogotá D.C., nombrado bajo el Acuerdo No 008 de 2022, con Acta de Posesión de fecha 15 de noviembre de la misma anualidad, como Gerente General y Representante Legal del CANAL REGIONAL DE TELEVISION -TEVEANDINA SAS, entidad organizada como empresa industrial y comercial que tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, identificada con NIT 830.005.370-4, ubicada en la carrera 45 No 26-33 en la ciudad de Bogotá, en adelante EL CONTRATANTE, por una parte y por otra **SERGIO DARIO ESCOBAR VELEZ** persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N° 71.689.967 de Medellín, quien obra en nombre propio y/o en representación de **SEDE TELEVISION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SEDE TV SAS** identificada con **NIT. 811.018.277-4** hemos convenido celebrar la presente liquidación del Contrato de Coproducción No. 1463 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día cinco (5) de Noviembre del 2024 se suscribió el Contrato de Coproducción No. 1463 de 2024 con SEDE TV SAS, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y CREATIVOS ENTRE LOS COPRODUCTORES PARA PREPRODUCIR, PRODUCIR Y POSTPRODUCIR UNA SERIE DOCUMENTAL "LA OTRA LECCIÓN" COMO LLEGUE A DENOMINARSE"*.
2. Que el valor inicial del contrato se fijó en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** los cuales se discriminan de la siguiente manera:
3. **TEVEANDINA SAS.** realiza un aporte correspondiente a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001374 del 20 de noviembre del 2024, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.
4. **SEDE TV S.A.S.:** realiza un aporte en especie valorado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, por concepto de:
 - a. Edición de contenidos digitales para estrategia convergente de 1´30´´(8 unidades)
 - b. Creación de promos (8 unidades)
 - c. Aportará treinta (30) minutos dentro de la coproducción.
5. Así las cosas, desde el apoyo a la supervisión se certifica que los soportes requeridos fueron entregados, tal como se evidencia en los entregables adjuntos a cada una de las solicitudes de desembolso.
6. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el día veinte (20) de diciembre del 2024.
7. Que el acta de inicio de ejecución se firmó el día seis (6) de diciembre del 2024.
8. Que, de conformidad con la ejecución del contrato, el balance financiero del mismo es el siguiente:

VALOR APOORTE DE TEVEANDINA SAS	\$ 60.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 60.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 30.000.000

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código:
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS	Fecha: 29/02/2024
	PERSONA JURIDICA	Página: 2 de 2

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$30.000.000
SALDO A LIBERAR	\$0

9. Que, según lo anterior, el saldo a favor del contratista obedece a que los dineros quedaron en cuentas por pagar para la vigencia 2025, no obstante, por lo que a la fecha está en gestión de pago.
10. Que, en el marco de la ejecución contractual, a la fecha, la ejecución presenta el informe único de supervisión el cual reposa en el expediente digital del contrato, es decir que, el contrato se encuentra en estado cumplido frente al único informe de supervisión que debía presentar.
11. Que el Gerente General, una vez revisada la información suministrada por el supervisor y el balance financiero estima conveniente proceder con la correspondiente liquidación del Contrato de coproducción No. 1463 de 2024.

Por lo anterior las partes, acuerdan:

ACUERDAN:

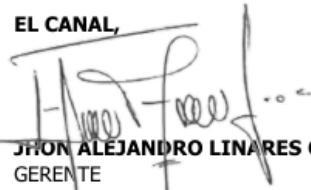
CLÁUSULA PRIMERA: Agotado el trámite de gestión administrativa financiera, proceder a cancelar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)**, previo cumplimiento de los requisitos de radicación de solicitud de desembolso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Proceder a liquidar el Contrato de Coproducción. No. 1463 de 2024 celebrado entre la SEDE TV SAS y TEVEANDINA SAS.

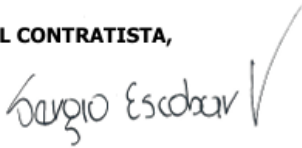
CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta, que: a) No tiene salvedades que presentar o dejar en constancia, b) TEVEANDINA SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO de todas sus obligaciones respecto al Contrato de Coproducción No. 1463, y c) por lo tanto, renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra TEVEANDINA con ocasión del Contrato de coproducción No. 1463, su celebración, ejecución y liquidación.





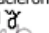


En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025

EL CANAL,


JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
 GERENTE
 TEVEANDINA SAS

EL CONTRATISTA,


SERGIO DARIO ESCOBAR VELEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 SEDE TV SAS

Proyectó: Diego Edilson Gómez Gómez / Economista Gestión Comercial (Contratista) 
Revisó: Cindy Johanna Ariza Ahumada – Líder de Comercial y de Mercadeo (Contratista) 
 Fredy Alberto Socarraz – Abogada Gestión Contractual (Contratista) 
 Ingrid Palomino- Apoyo administrativo y financiero (contratista) 
 Mariana Carrión – Apoyo Gestión Contractual 
 Marysol Boveló Godoy - Líder de Contratación 
Aprobó: Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo 

Teleantioquia

NIT. 890-937-233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Orden 23,257
Fecha 20/may/2021
Código FO-M11-P30
Versión 02

Proveedor:	SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	NIT:	811.018.277 ✓
Dirección:	TRANSV 39 CIRCULAR 72-56	Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	2504123	E-mail:	sedetv@une.net.co

Disponibilidad	Forma de Pago	Plazo de Pago	Radicado	Plazo Ejecución	# Convocatoria
569 ✓	UN MES	30 DIAS	03429 ✓	226 DÍAS	C.E DRYP 02-2021 ✓
Fecha Terminación	31-dic-2021 ✓	Tipo Compra: Prestacion de Servicios			

OBJETO DE LA ORDEN:	COPRODUCCIÓN SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN CONTENIDO SABOR DE MI TIERRA, FINANCIADO CON RECURSOS FUTIC SEGÚN RESOLUCIÓN 0617 DEL 25 DE MARZO DE 2021 ✓		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL	IVA
9999	CONTRATACION	\$ 154,320,000.00	19

OBSERVACIONES:

REGISTRO PRESUPUESTAL 775 DEL 20 DE MAYO DE 2021.
RUBRO PRESUPUESTAL 231301

Subtotal 1: 154.320.000 *na*
Descuento: 0
Subtotal 2: 154.320.000
I.V.A. 29.320.800
TOTAL: 183.640.800 ✓

SUPERVISOR  PILAR GÓMEZ/ LUIS FELIPE HINCAPIÉ	ORDENADOR  GERENTE
---	---

Régimen privado de contratación autorizado por el artículo 13 y artículo 14 de la Ley 1150 de 2007	CONTRATISTA: <input type="text"/>
El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.	C.C. O NIT: <input type="text"/>

EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN DE TELECAFÉ


CERTIFICA

Que el Canal Regional Telecafé emitió el reality “**SOMOS CAFÉ**” realizada por la productora **SEDE TELEVISIÓN**, con fechas de emisión del 06 de septiembre al 05 de octubre de 2025 a las 5:00 pm de sábados y domingos.

Se expide en Manizales a los 09 días del mes de marzo de 2026 a solicitud del interesado.



LIZETT HINCAPIÉ OME
1.053.813.734
Coordinadora de Producción y Programación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MM-GPROD-F15
	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN	Versión: 2
	CERTIFICADO DE EMISIÓN	Fecha: 23/02/2021
		Página: 1 de 1

Consecutivo	109
Fecha Exp.	10/03/2026

CERTIFICA QUE

Que el programa que se mencionan a continuación, se emitió en la fecha y hora señalada.

Cliente	CANAL TRECE	Producto	LA OTRA LECCIÓN
Tipo	ESPACIO	Duración	25 MTS APROX.
Cantidad	2	Contr./Conv. No	N/A

No	Fecha	Programa	Referencia	Inicia	Termina	Duración
1	15/05/2025	LA OTRA LECCIÓN	Cap. 01 T. 01	18:30:47	18:38:31	0:07:44
1	15/05/2025	LA OTRA LECCIÓN	Cap. 01 T. 01	18:40:11	18:43:51	0:03:40
1	15/05/2025	LA OTRA LECCIÓN	Cap. 01 T. 01	18:47:36	18:59:56	0:12:20
2	15/05/2025	LA OTRA LECCIÓN	Cap. 02 T. 01	19:01:10	19:11:34	0:10:24
2	15/05/2025	LA OTRA LECCIÓN	Cap. 02 T. 01	19:13:10	19:19:07	0:05:57
2	15/05/2025	LA OTRA LECCIÓN	Cap. 02 T. 01	19:21:15	19:28:24	0:07:09

Nathalia
Montealegre

Firmado digitalmente por
Nathalia
Montealegre
Fecha: 2026.03.10
17:37:43 -05'00'

NATHALIA MONTEALEGRE TRIANA
Supervisora de Programación

MFOR
Elaboró: María Fredy

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el correo nmontealegre@canaltrece.com.co, y bajo el código de verificación 100320261736PG

Medellín, 12 de marzo de 2026

**EL COORDINADOR DE CALIDAD Y EMISIÓN
DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA
TELEANTIOQUIA
NIT 890937233-0**

CERTIFICA

Registro de Emisión NO ES CUENTO

CONTENIDO		FECHA EMISIÓN
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	11/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	11/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	11/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	13/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	13/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	13/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	17/08/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	17/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	17/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	19/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	19/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	19/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	21/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	21/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	21/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	22/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	22/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	22/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	24/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	24/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	24/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	25/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	25/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	25/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	28/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	28/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	28/08/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	04/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	04/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	04/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	05/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	05/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	05/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	08/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	08/09/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	08/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	10/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	10/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	10/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	11/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	11/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	11/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	14/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	14/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	14/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5	15/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5	15/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5	15/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	17/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	17/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	17/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	18/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	18/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	18/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	21/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	21/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	21/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	22/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	22/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	22/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	24/09/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	24/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	24/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	25/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	25/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	25/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	25/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	25/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	25/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	29/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	29/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	29/09/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	01/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	01/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	01/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	02/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8	06/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8	06/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8	06/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	08/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	08/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	08/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	09/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	09/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	09/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	09/10/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	09/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	09/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	12/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	13/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	13/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	13/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	14/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	14/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	14/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	15/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	15/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	15/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	16/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	16/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	16/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	16/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	16/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	16/10/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	20/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	20/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	20/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	22/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	22/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	22/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	23/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	23/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	23/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	23/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	23/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	23/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	27/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	27/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	27/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	29/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	29/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	29/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/10/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/10/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/10/2024
NO ES CUENTO CAP 8 MISTERIOS EN LA ANTIGUA CARCEL		01/11/2024
NO ES CUENTO CAP 8 MISTERIOS EN LA ANTIGUA CARCEL		01/11/2024
NO ES CUENTO CAP 8 MISTERIOS EN LA ANTIGUA CARCEL		01/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	03/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	03/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	03/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	04/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	05/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	05/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	05/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	06/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	06/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	06/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	06/11/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	06/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	06/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	09/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	09/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 12 EL BRUJO EN LA FOTO	09/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX	10/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX	10/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX	10/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	12/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	12/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	12/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	16/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	16/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 13 - FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	16/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	17/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	17/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	17/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	19/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	19/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	19/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	24/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	24/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	24/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	26/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	26/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	26/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	01/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	01/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	01/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	04/12/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 14 - EL CURA SIN CABEZA	20/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	24/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	24/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	24/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	26/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	26/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	26/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 15 - ESPIRITU TEATRAL	27/11/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	01/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	01/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	01/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	04/12/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	04/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	10/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	10/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	10/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	11/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	11/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	11/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	13/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	13/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 16 EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	13/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	16/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	16/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	16/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	18/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	19/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	19/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 11 ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	19/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	22/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	22/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	22/12/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	23/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	23/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 1 SERPIENTE Y LECHE MATERNA	23/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	24/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	24/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 7 PORFIRIO - MARIANITO	24/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3 ALVARO ARTEAGA	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 2 ARELY	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 3	25/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	26/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	26/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 4 JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	26/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	26/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	26/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 6 RELIQUIA	26/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	27/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	27/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 5 APADRINAR ALMAS	27/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	27/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	27/12/2024



NO ES CUENTO	CAPITULO 8 MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	27/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	29/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	29/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 9 OTRA BRUJERIA	29/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	30/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	30/12/2024
NO ES CUENTO	CAPITULO 10 DEMANDA A LAS ANIMAS	30/12/2024



Fabio Muñoz Mejía
Coordinador de Calidad y Emisión
Unidad de Producción y Tecnologías



Medellín, 12 de marzo de 2026

**EL COORDINADOR DE CALIDAD Y EMISIÓN
DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA
TELEANTIOQUIA
NIT 890937233-0**

CERTIFICA

Registro de Emisión NO ES CUENTO

CONTENIDO		FECHA EMISIÓN
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	02/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	02/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	02/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	03/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	04/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	04/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	04/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	05/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	05/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	05/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	06/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	06/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	06/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	07/09/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	07/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	08/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	08/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	08/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	08/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	08/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	08/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	09/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	09/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	09/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	09/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	09/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	09/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	10/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	10/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	10/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	10/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	10/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	10/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	11/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	11/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	11/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	11/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	11/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	11/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	12/09/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	12/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	12/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	12/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	12/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	12/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	13/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	13/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	13/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	14/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	15/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	15/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	15/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	15/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	16/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	16/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	16/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	16/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	16/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	16/09/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	17/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	17/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	17/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	17/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	17/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	17/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 4: JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	18/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 4: JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	18/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 4: JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	18/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	18/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	18/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	18/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	19/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	19/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	19/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	19/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	19/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	19/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	20/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	20/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	20/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	20/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	20/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	20/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	21/09/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	21/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	22/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	22/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	22/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	22/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	22/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	22/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	23/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	23/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	23/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	23/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	23/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	23/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	24/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	24/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	24/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	24/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	24/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	24/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	25/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	25/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	25/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	25/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	25/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	25/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	26/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	26/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	26/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	26/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	26/09/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	26/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	27/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	27/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	27/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	28/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	29/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	29/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	29/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	30/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	30/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	30/09/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	01/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	01/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	01/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	02/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	02/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	02/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	03/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	03/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	03/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	04/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	04/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	04/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/10/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	05/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	06/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	06/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	06/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	10/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	10/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	10/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	11/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	11/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	11/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	12/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	12/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	12/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	13/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	14/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	14/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	14/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	17/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	17/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	17/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	19/10/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	19/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	19/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	19/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	19/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	19/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	20/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	20/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	20/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	24/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	24/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	24/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	26/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	26/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	26/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 4: JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	27/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 4: JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	27/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 4: JAVIER EL ALTO DEL ORGANO	27/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	31/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	31/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	31/10/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	02/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	02/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	02/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	03/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	03/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	03/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	04/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	04/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	04/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	07/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	07/11/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 5: APADRINAR ALMAS	07/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	09/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	09/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	09/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	09/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	09/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	09/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	10/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	10/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	10/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	14/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	14/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	14/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	14/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	16/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	16/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	16/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	17/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	17/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	17/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	17/11/2025



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	17/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	17/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	18/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	18/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	18/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	21/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	21/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	21/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	23/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	23/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	23/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	23/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	23/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	23/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	24/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	24/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	24/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	29/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	29/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	29/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	30/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	30/11/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	30/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	30/11/2025



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	30/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	30/11/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	01/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	01/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	01/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	04/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	04/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	04/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	06/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	06/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	06/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	07/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	07/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	07/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	08/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	08/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	08/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	08/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	08/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	08/12/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	08/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	08/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	08/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	09/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	09/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	09/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	14/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	14/12/2025
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	14/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	14/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	14/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	14/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	15/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	15/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 8: MISTERIO EN LA ANTIGUA CARCEL	15/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	15/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	15/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	15/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	17/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	17/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	17/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	18/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	18/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	18/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	21/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	21/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	21/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	21/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	21/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	21/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	22/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	22/12/2025



NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	22/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	23/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	23/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	23/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	24/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	24/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	24/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	27/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	27/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 2: ARELY LA MUERTE	27/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	28/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	28/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 3: ALVARO ARTEAGA EL CUIDADOR	28/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	29/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	29/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 6: RELIQUIA	29/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	30/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	31/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	31/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	31/12/2025
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	03/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	03/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 7: PORFIRIO BARBA JACOB Y EL PADRE MARIANITO	03/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	04/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	04/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	04/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	05/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	05/01/2026



NO ES CUENTO	CAPITULO 20: EL BRUJO DE OTRA PARTE	05/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 13: FELIX MARIA RESTREPO - EL TUSO	05/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	06/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	06/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 19: EL VIAJE DE MIRIAM	06/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	06/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	06/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	06/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	07/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	07/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 18: LA ENERGIA DEL PALACIO	07/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	07/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	07/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 11: ACORDEON CONTRA ESPIRITUS	07/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	08/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	08/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 17: LA MAGIA DE LA TROVA ANTIOQUEÑA	08/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	08/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	08/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 10: DEMANDA A LAS ANIMAS	08/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	09/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	09/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 16: EL MAR DE LOS ANTEPASADOS	09/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	09/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	09/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 9: OTRA BRUJERIA LA RELIGIÓN DE LAS BRUJAS	09/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	10/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	10/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	10/01/2026



NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	11/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	11/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 14: EL CURA SIN CABEZA	11/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	12/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	12/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 15: ESPIRITU TEATRAL	12/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	13/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	13/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 1: SERPIENTE Y LECHE MATERNA	13/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	18/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	18/01/2026
NO ES CUENTO	CAPITULO 12: EL BRUJO EN LA FOTO	18/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	18/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	18/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	18/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	19/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	19/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	19/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	19/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	21/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	21/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	21/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	21/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	25/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	25/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	25/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	25/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	25/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	25/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	26/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	26/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	26/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	26/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	28/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	28/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	28/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	28/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	28/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	28/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	28/01/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	01/02/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	01/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	01/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	01/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	01/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	01/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	02/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	02/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	02/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	03/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	03/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	03/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	04/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	04/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	04/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	07/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	07/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	07/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	08/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	08/02/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	08/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	08/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	08/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	08/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	09/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	09/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	09/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	09/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	09/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	09/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	10/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	10/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	10/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	10/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	10/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	10/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	11/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	11/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	11/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	11/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	11/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	11/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	12/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	12/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	12/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	13/02/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	13/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	13/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	15/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	15/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	15/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	15/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	15/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	15/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	16/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	16/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	16/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	16/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	16/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	16/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	16/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	17/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	17/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	17/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	18/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	18/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	18/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	18/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	18/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	18/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	19/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	19/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	19/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	20/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	20/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	20/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	21/02/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	21/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	21/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	22/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	22/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	22/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	22/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	22/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	22/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	23/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	23/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	23/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	23/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	23/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	23/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	24/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	24/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	24/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	24/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	24/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	24/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	25/02/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	25/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	25/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	25/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	25/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	25/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	26/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	27/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	28/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	28/02/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	28/02/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	01/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	01/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	01/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	01/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	01/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	01/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	02/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	02/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	02/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	02/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	02/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	02/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	03/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	03/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	03/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 3: SAN JERONIMO	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	04/03/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	04/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 1: EL DUENDE JUGUETON	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	05/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	06/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	06/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	06/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	06/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	06/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	06/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	07/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	07/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 9: CERRO AMARILLO TIERRA DE GUERREROS INDIGENAS	07/03/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	08/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	08/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	08/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 10: LA LEYENDA DE MANUEL CARVAJAL	08/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 10: LA LEYENDA DE MANUEL CARVAJAL	08/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 10: LA LEYENDA DE MANUEL CARVAJAL	08/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	09/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	09/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 8 : LA GUACA DE DAMASCO	09/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	09/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	09/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	09/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	10/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	10/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	10/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	10/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	10/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 5: LA PIEDRA QUE CRECE	10/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	11/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	11/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 4: EL ANIMERO	11/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	11/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	11/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 6: JUAN BLANCO	11/03/2026



NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	12/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	12/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 2: LA GENERACION DE BERTA	12/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	12/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	12/03/2026
NO ES CUENTO	TEMPORADA II - CAPITULO 7: TIO TOTO	12/03/2026



Fabio Muñoz Mejía
Coordinador de Calidad y Emisión
Unidad de Producción y Tecnologías



Medellín, 12 de marzo de 2026

**EL COORDINADOR DE CALIDAD Y EMISIÓN
DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA
TELEANTIOQUIA
NIT 890937233-0**

CERTIFICA

Registro de Emisión SABOR DE MI TIERRA

PROGRAMA	FECHA
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	17/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	17/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	17/07/2021
AJUSTES SABOR DE MI TIERRA / CAP 1	1/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / DOMINGO 30 DE JUNIO DE 2019	7/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / DOMINGO 30 DE JUNIO DE 2019	7/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / DOMINGO 30 DE JUNIO DE 2019	7/07/2021
SABOR DE MI TIERRA / DOMINGO 7 DE JULIO DE 2019 /	10/07/2021
SABOR DE MI TIERRA / DOMINGO 7 DE JULIO DE 2019 /	10/07/2021
SABOR DE MI TIERRA / DOMINGO 7 DE JULIO DE 2019 /	10/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	24/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	24/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	24/07/2021



SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	4/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	4/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	4/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	7/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	7/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	7/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / SONSÓN - DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019	14/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / SONSÓN - DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019	14/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / SONSÓN - DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019	14/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / MEDELLÍN 2 - DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019	21/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / MEDELLÍN 2 - DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019	21/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / MEDELLÍN 2 - DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019	21/08/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	3/07/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTO DOMINGO - DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	24/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTO DOMINGO - DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	24/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTO DOMINGO - DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	24/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / JERICÓ - DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 2019	25/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / JERICÓ - DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 2019	25/08/2021



SABOR DE MI TIERRA / JERICÓ - DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 2019	25/08/2021
SABOR DE MI TIERRA / LA UNIÓN - DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2019	4/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / LA UNIÓN - DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2019	4/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / LA UNIÓN - DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2019	4/09/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	3/07/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	3/07/2021
SABOR DE MI TIERRA / GUATAPÉ - DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019	11/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / GUATAPÉ - DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019	11/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / GUATAPÉ - DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019	11/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / TAMESIS - DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 2019	18/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / TAMESIS - DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 2019	18/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / TAMESIS - DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 2019	18/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / GIRARDOTA - DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	25/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / GIRARDOTA - DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	25/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / GIRARDOTA - DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	25/09/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTUARIO / DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2019	2/10/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTUARIO / DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2019	2/10/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTUARIO / DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2019	2/10/2021
AJUSTES SABOR DE MI TIERRA / CAP 4	2/07/2021



SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	16/10/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	16/10/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	16/10/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTA FE DE ANTIOQUIA / MARTES 28 DE MAYO DE 2019	3/11/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTA FE DE ANTIOQUIA / MARTES 28 DE MAYO DE 2019	3/11/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTA FE DE ANTIOQUIA / MARTES 28 DE MAYO DE 2019	3/11/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	4/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	4/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	4/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	11/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	11/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	11/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / TEMPORADA II / CALDAS / VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021 MADRUGADA	17/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / TEMPORADA II / CALDAS / VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021 MADRUGADA	17/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / TEMPORADA II / CALDAS / VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021 MADRUGADA	17/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / DOMINGO 30 DE JUNIO DE 2019	18/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / DOMINGO 30 DE JUNIO DE 2019	18/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS / DOMINGO 30 DE JUNIO DE 2019	18/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / DOMINGO 7 DE JULIO DE 2019 /	22/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / DOMINGO 7 DE JULIO DE 2019 /	22/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / DOMINGO 7 DE JULIO DE 2019 /	22/12/2021



SABOR DE MI TIERRA / SOPETLAN Y SAN JERONIMO - DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2019	23/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / SOPETLAN Y SAN JERONIMO - DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2019	23/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / SOPETLAN Y SAN JERONIMO - DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2019	23/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	25/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	25/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	25/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - MEDELLIN / DOMINGO 28 DE JULIO DE 2019	28/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - MEDELLIN / DOMINGO 28 DE JULIO DE 2019	28/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - MEDELLIN / DOMINGO 28 DE JULIO DE 2019	28/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	29/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	29/12/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	29/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / TEMPORADA II / SAN RAFAEL / JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2021 MADRUGADA	30/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / TEMPORADA II / SAN RAFAEL / JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2021 MADRUGADA	30/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / TEMPORADA II / SAN RAFAEL / JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2021 MADRUGADA	30/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	30/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	30/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	30/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	31/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	31/12/2021



SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	31/12/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	9/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	9/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	9/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	12/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	12/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	12/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	14/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	14/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / CARMEN DE VIBORAL - DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 2019	14/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / SOPETLAN Y SAN JERONIMO - DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2019	16/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / SOPETLAN Y SAN JERONIMO - DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2019	16/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / SOPETLAN Y SAN JERONIMO - DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE 2019	16/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTA FE DE ANTIOQUIA / MARTES 28 DE MAYO DE 2019	19/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTA FE DE ANTIOQUIA / MARTES 28 DE MAYO DE 2019	19/06/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTA FE DE ANTIOQUIA / MARTES 28 DE MAYO DE 2019	19/06/2021
SABOR DE MI TIERRA - TURBO/ MARTES 4 DE JUNIO DE 2019	23/06/2021
SABOR DE MI TIERRA - TURBO/ MARTES 4 DE JUNIO DE 2019	23/06/2021
SABOR DE MI TIERRA - TURBO/ MARTES 4 DE JUNIO DE 2019	23/06/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	26/06/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	26/06/2021



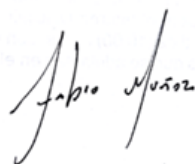
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	26/06/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	23/01/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	23/01/2021
SABOR DE MI TIERRA - ARBOLETES / MARTES 11 DE JUNIO DE 2019	23/01/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	30/01/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	30/01/2021
SABOR DE MI TIERRA - CAROLINA DEL PRINCIPE / MARTES 18 DE JUNIO DE 2019	30/01/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	20/02/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	20/02/2021
SABOR DE MI TIERRA - SANTA ROSA DE OSOS	20/02/2021
SABOR DE MI TIERRA - MEDELLIN / DOMINGO 28 DE JULIO DE 2019	27/02/2021
SABOR DE MI TIERRA - MEDELLIN / DOMINGO 28 DE JULIO DE 2019	27/02/2021
SABOR DE MI TIERRA - MEDELLIN / DOMINGO 28 DE JULIO DE 2019	27/02/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	6/03/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	6/03/2021
SABOR DE MI TIERRA - SAN PEDRO DE URABÁ / DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 2019	6/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	13/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	13/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / MARINILLA- DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019	13/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	20/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	20/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / CISNEROS DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE 2019	20/03/2021



AJUSTES SABOR DE MI TIERRA / CAP 1	21/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / SONSÓN - DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019	27/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / SONSÓN - DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019	27/03/2021
SABOR DE MI TIERRA / SONSÓN - DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019	27/03/2021
AJUSTE SABOR DE MI TIERRA CAP 12	2/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / MEDELLÍN 2 - DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / MEDELLÍN 2 - DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / MEDELLÍN 2 - DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTO DOMINGO - DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	17/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTO DOMINGO - DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	17/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTO DOMINGO - DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019	17/04/2021
AJUSTES SABOR DE MI TIERRA / CAP 7	22/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / JERICÓ - DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 2019	24/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / JERICÓ - DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 2019	24/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / JERICÓ - DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 2019	24/04/2021
SABOR DE MI TIERRA / LA UNIÓN - DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2019	1/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / LA UNIÓN - DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2019	1/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / LA UNIÓN - DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 2019	1/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / GUATAPÉ - DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019	8/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / GUATAPÉ - DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019	8/05/2021



SABOR DE MI TIERRA / GUATAPÉ - DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019	8/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / TAMESIS - DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 2019	15/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / TAMESIS - DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 2019	15/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / TAMESIS - DOMINGO 3 DE NOVIEMBRE DE 2019	15/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / GIRARDOTA - DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	22/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / GIRARDOTA - DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	22/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / GIRARDOTA - DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	22/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTUARIO / DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2019	29/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTUARIO / DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2019	29/05/2021
SABOR DE MI TIERRA / SANTUARIO / DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2019	29/05/2021



Fabio Muñoz Mejía
 Coordinador de Calidad y Emisión
 Unidad de Producción y Tecnologías





INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

**FORMATO 8
PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

**Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad**

El suscrito como representante legal SERGIO DARIO ESCOBAR VELEZ de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026, certifico que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, y presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en las reglas de participación, documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

El proponente deberá diligencias conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta así.

Proyecto 4: LAS QUE CANTAN LA TIERRA

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Director	Técnico, tecnólogo o profesional en dirección de medios, cine y tv, comunicación social, artes, producción audiovisual o carreras afines.	mínimo 3 años de experiencia relacionada en producción audiovisual.	1
Jaqueline Hurtado	Comunicadora Social – Periodista - Universidad de Antioquia Master en Géneros Televisivos – Universidad de Santa María de la Rábida ESPAÑA. Derechos Humanos Emergentes – Instituto de Derechos Humanos Barcelona Guion Cinematográfico – Escuela de Cine Universidad de Antioquia	25 años de experiencia en: Directora, realizadora y presentadora de TV en Tele Medellín Gerente de Producción En Casa Taller de Producción	

Productor	Técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, cine y tv, comunicación social, periodismo, publicidad o carreras afines.	mínimo 5 años de experiencia relacionada en producción audiovisual.	1
Angela María Monsalve Rojas	Diseño Publicitario - Instituto Colomboibero americano	25 años de experiencia en: TV Cámaras Canal Universitario de Antioquia Telemedellin Locker Producciones Canal Teleantioquia Canal Tigo UNE Canal Cosmovisión Imaginario Audiovisual Torneos – TYC Sports BNC	
Investigador	Profesional en comunicación social, periodismo, ciencias sociales, antropología, historia, producción audiovisual, cine tv, arte, ciencias humanas o sociales o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia en investigación, manejo de fuentes y/o producciones audiovisuales como guionista.	1
Maribel Tabares Arboleda	Historiadora - Universidad de Antioquia Magister en Estudios Humanísticos - Universidad Eafit	10 años de experiencia en: Opción Video Digital Biblioteca Publica Piloto Cementerio Museo San Pedro Universidad Eafit Portafolio Verde Universidad de Antioquia (Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH))	



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

Productor musical	Técnico, tecnólogo o profesional en producción musical, audio, ingeniería de sonido o carreras afines.	Mínimo 3 años de experiencia en composición, producción y supervisión musical para proyectos audiovisuales.	1
Jorge Mario Ceballos Mejía	Comunicador social - Periodista – Universidad Pontificia Bolivariana	28 años de experiencia en: Producción musical + 120 discos producidos desde 1998 Branding para TV: Teleantioquia, Canal 13, Telemedellin, Telecafe Publicidad TV: Rexona, Vive 100, Fruco, Frutiño, Balance, Nutribella, HASBRO Branding corporativo: Almacenes Éxito Cuñas radiales: Auteco, ISA Éxito E- learning: MANPOWER, SURA, Bancolombia, Novaventa, Exito	
Editor	Técnico, tecnólogo o profesional en edición, cine y tv, producción audiovisual, comunicación social o periodismo, publicidad o carreras afines.	mínimo 4 años de experiencia relacionada en producción audiovisual como montajista y/o editor.	1
Adolfo León Ruiz Pineda	Tecnólogo en producción de Televisión – Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	24 años de experiencia en: Televida Universidad de Antioquia Infashion TV ADA Teleantioquia, Visual Digital LTDA Newmedia Enquadro BNC Producciones Audiovisuales Imaginario Audiovisual Sede Televisión S. A. S.	



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

Camarógrafo			1
Diego Alexander Quintero	Comunicador audiovisual - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Operador de dron - Escuela de aviación Dream Fly S. A. S.	21 años de experiencia en: Canal Cosmovisión TV Cámaras ESPN Teleantioquia Noticias Centro de producción Universidad de Antioquia RCN Televisión Canal UNE Caracol TV Sede Televisión S. A. S. Video Base Agencia Ideas INK Grup reintegrante club – Estados Unidos – México Game Content	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Sede Televisión S. A. S.
NIT : 811.018.277 - 4
Nombre del Representante Legal: Sergio Darío Escobar Vélez
C.C. No. 71.689 967 de Medellín
Dirección Comercial del Proponente: Transversal 40 No. 74 A - 45 oficina 101 Edificio Orion Plaza
Teléfonos: 3105037075 – 3104137587
Fax
Ciudad: Medellín - Antioquia

DIRECTORA

JAQUELINE HURTADO

EDUCACIÓN

Comunicadora Social - Periodista
Universidad de Antioquia, 2000

Máster en Géneros Televisivos
Universidad Santa María de la Rábida
ESPAÑA, 2007

OTROS ESTUDIOS

Derechos Humanos Emergentes
Instituto de Derechos Humanos
Barcelona, marzo de 2012

Guion Cinematográfico Escuela de Cine,
Universidad de Antioquia, 2005

Curso de Guion Cinematográfico Con
GUILLERMO ARRIAGA
México, 2015

Teléfono

320 5152184

Email

jaquehurtado@gmail.com

SOBRE MÍ

Comunicadora Social - Periodista con Maestría en Desarrollo de Géneros Televisivos. Experta en dirección, producción y conceptualización de contenidos audiovisuales con enfoque en transformación social, arte, cultura y derechos humanos. Actualmente Gerente de Producción en el sector de arquitectura comercial, liderando equipos multidisciplinarios, optimizando procesos y fortaleciendo la comunicación estratégica para alcanzar objetivos empresariales.

EXPERIENCIA LABORAL

Gerente de Producción EN CASA TALLER DE PRODUCCIÓN -
Medellín Enero 2016 - Actualidad

- Lidero la ejecución de estrategias empresariales para el crecimiento y sostenibilidad de la compañía.
- Gestiono la comunicación interna, flujos de información y coordinación entre equipos.
- Implemento planes operativos alineados con objetivos estratégicos y tiempos de entrega.
- Dirijo equipos interdisciplinarios en proyectos de arquitectura comercial, producción y logística.
- Acompaño proyectos desde su conceptualización hasta la ejecución final.

Directora, realizadora y presentadora de TV
Telemedellín | Medellín (2000 - 2015)

- Recorrí Medellín y Antioquia desarrollando programas con enfoque en comunicación, cultura y convivencia.
- Produje y presenté contenidos sobre arte, cultura y derechos humanos como herramientas de transformación social.
- Diseñé y ejecuté formatos documentales, educativos, de ficción e informativos.
- Establecí alianzas con líderes comunitarios, gestores culturales y entidades públicas.
- Me capacité en derechos humanos y comunicación social como complemento a mi labor audiovisual.



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

María Yaqueline Hurtado Vargas

identificada con cédula de ciudadanía 43631587

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

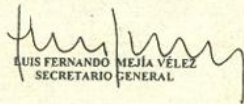
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 25 DE AGOSTO DE 2000


JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR


LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL


MARÍA HELENA VIVAS LÓPEZ
DECANA

Nº 12767



9 de octubre de 2007
Alumnos

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida

MARÍA JACQUELINE HURTADO VARGAS
CRA. 39 # 56-19, BARRIO BOSTON
MEDELLÍN (ANTIOQUÍA)
COLOMBIA



Estimado /a Sr./a:

Adjunto le remito la siguiente documentación:

- Certificado legalizado ante notario público, de su participación como alumno/a en el **VIII MÁSTER UNIVERSITARIO (MAESTRÍA) EN COMUNICACIÓN. PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN: GÉNEROS, TECNOLOGÍA, MERCADOS Y PROCESOS**
- Fotocopia compulsada de impreso de propuesta de director, tutor y tema de tesis de maestría.

Le ruego nos confirme la recepción de dicho material al e-mail alumnos.larabida@unia.es

Atentamente

Ricardo Almeida González
Jefe Sección de Alumnos



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida

LUIS CARLOS CONTRERAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE LA SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

CERTIFICA: Que según consta en la Sección de Alumnos de esta Sede Universitaria, **D.(ña) MARÍA JACQUELINE HURTADO VARGAS**, de nacionalidad **COLOMBIANA** y con DNI/Pasaporte Nº **43631587**, ha asistido a la **VIII MÁSTER UNIVERSITARIO (MAESTRÍA) EN COMUNICACIÓN. PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN: GÉNEROS, TECNOLOGÍA, MERCADOS Y PROCESOS (23/02/2007 - 03/07/2007)**, habiendo completado 580 horas lectivas (58 créditos) de los módulos docentes, no presencial y presencial, integrado por los siguientes bloques temáticos:

Contenido	Horas	Créditos	Calificación	I
1 MÓDULO NO PRESENCIAL: INTRODUCCIÓN A LOS CONTENIDOS DEL MASTER UNIVERSITARIO	100	10	Sobresaliente	9
2 PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO NO PRESENCIAL. COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD.	40	4	Sobresaliente	9
3 PANORAMA DE TECNOLOGÍA DIGITAL. TDT.	40	4	Notable	7
4 PANORAMA AUDIOVISUAL DE IBEROAMÉRICA. DEMOS TÉCNICAS Y VISITAS A EMPRESAS AUDIOVISUALES.	32	3,2	Notable	7
5 LA EMPRESA AUDIOVISUAL. CANALES DE TELEVISIÓN, PRODUCTORAS Y DISTRIBUIDORAS.	40	4	Notable	8,8
6 MERCADOS DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL.	40	4	Sobresaliente	9
7 CREACIÓN AUDIOVISUAL E INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS.	40	4	Notable	8
8 PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN. DERECHOS DE AUTOR.	40	4	Notable	7,5
9 GÉNEROS, PROGRAMACIÓN Y AUDIENCIAS EN TELEVISIÓN	40	4	Notable	7
10 LOS GÉNEROS EN TELEVISIÓN. DRAMÁTICOS, LA TELENÓVELA.	40	4	Notable	8,5
11 LOS GÉNEROS EN TELEVISIÓN. EL DOCUMENTAL.	40	4	Notable	8,3
12 LOS GÉNEROS EN TELEVISIÓN. INFORMATIVOS DIARIOS Y REPORTAJES. TELEVISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO.	40	4	Notable	8,5
13 LOS GÉNEROS EN TELEVISIÓN. EDUCACIÓN Y CULTURA. ATEI.	40	4	Sobresaliente	9

Ha obtenido la calificación global de Sobresaliente (9).

El Título de Master Universitario o Maestría se otorgará tras la presentación y aprobación de una Tesis, Memoria o Proyecto sobre la materia objeto del Programa.

Y para que conste donde proceda, a petición del (la) interesado/a, extiendo la presente certificación en La Rábida a veinticuatro de septiembre del año dos mil siete.

EL RECTOR
POR DELEGACIÓN
(Resolución de 28/09/09, Boja Nº 64)
EL DIRECTOR DE LA SEDE

Fdo.-Luis Carlos Contreras González

1.- Sobresaliente (9-10), Notable (7-8,9), Aprobado (5-6,9), No apto (menos de 5), No presentado.

YO, FRANCISCO JAVIER MAESTRE PIZARRO, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Moguer: -----

DOY FE: Que considero legitima la firma y rúbrica que antecede correspondiente a DON LUIS CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, con D.N.I. 29.731.543-H, por serme conocida. -----

En Moguer a uno de Octubre de dos mil siete. Libro Indicador I, Asiento. 987. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Javier Maestre Pizarro'.



Institut de Drets Humans de Catalunya

30è CURS DE DRETS HUMANS 2012

Diploma d'assistència (42 hores lectives) lliurat a

Jaqueline Hurtado Vargas

President de l'IDHC

Jaume Saura i Estapà

Director de l'IDHC
Director acadèmic del curs

David Bondia Garcia

amb el suport de



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

en el marc del projecte



amb la col·laboració de





MEDIACINE

otorga el presente diploma a:

Jaqueline Hurtado Vargas

por su participación en el curso de
ESCRITURA CINEMATOGRAFICA

Guillermo Arriaga Jordán

Guillermo Arriaga Jordán
Escritor y Productor

Ciudad de Monterrey, Nuevo León a 5 de Abril de 2014.



ENCASA³⁷

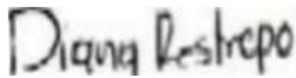
Medellín, 30 enero de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico por medio de este documento que MARIA YAQUELINE HURTADO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía número 43.631.587 laboro en DH VISUAL Y CIA SAS Nit 900.651.055-2 desde el 01 de febrero del 2016 hasta el 31 de agosto de 2022 y desde el 01 de septiembre de 2022 el trabajador pasa a la empresa EN CASA TALLER DE PRODUCCIÓN SAS Nit 901.480.933-3 que se subroga en todos sus derechos y obligaciones legales; con el cargo de GERENTE PRODUCCION laboro en la empresa hasta el 30 de julio de 2025.

Alguna información adicional que se requiera de MARIA YAQUELINE HURTADO VARGAS será atendida

Cordial saludo,



Diana Restrepo Uribe

Directora

Administrativa

Móvil (311-741-15-48

Oficina 484-09-75

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CANAL LOCAL
DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN –TELEMEDELLÍN.**

CERTIFICA:

Que la señora **MARIA YAQUELINE HURTADO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.631.587**, conforme a la información que reposa en el Sistema de Administración Documental ADMINDOC, ha suscrito con la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín-**TELEMEDELLIN**, con **Nit. 811.006.762-3**, los siguientes contratos:

Contrato: 0044-2007

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la realización de 6 programas de la serie la fotografía en Medellín.

Valor: \$2.550.000

Plazo: Desde el día 25 de enero de 2007 hasta el día 15 de julio de 2007.

Contrato: 0046-2007

Objeto: Asistencia de dirección realización y presentación programa camino al barrio.

Valor: \$23.587.200

Plazo: Desde el día 27 de enero de 2007 hasta el día 15 de diciembre de 2007.

Contrato: 0221-2007

Objeto: Realización de 3 programas serie la fotografía en Medellín.

Valor: \$1.575.000

Plazo: Desde el día 31 de agosto de 2007 hasta el día 15 de octubre de 2007.

Contrato: 382-07SFP

Objeto: Prestación de una sección del especial de 10 años de Telemedellín.

Valor: \$100.000

Plazo: Desde el día 07 de diciembre de 2007 hasta el día 08 de diciembre de 2007.

Contrato: 401-07SFP

Objeto: Presentación de una novena de navidad.

Valor: \$200.000

Plazo: Desde el día 20 de diciembre de 2007 hasta el día 23 de diciembre de 2007.

Contrato: 019-08SFP

Objeto: Asistencia de dirección realización y presentación camino al barrio.

Valor: \$1.577.394

Plazo: Desde el día 08 de enero de 2008 hasta el día 20 de enero de 2008.

Contrato: 0017-2008

Objeto: Asistencia de dirección realización y presentación de 49 capítulos camino al barrio.

Valor: \$25.764.102

Plazo: Desde el día 28 de enero de 2008 hasta el día 31 de diciembre de 2008.



Contrato: 206-08MC

Objeto: Prestación de servicios logísticos para el programa camino al barrio en mutata.

Valor: \$2.500.000

Plazo: Desde el día 06 de junio de 2008 hasta el día 15 de junio de 2008.

Contrato: 0043-2009

Objeto: Prestación de servicios profesionales para la asistencia de dirección, realización y presentación de 7 capítulos del programa camino al barrio según convenio suscrito con empresas públicas de Medellín.

Valor: \$3.975.034

Adición 01: \$1.135.724

Plazo: Desde el día 13 de enero de 2009 hasta el día 01 de marzo de 2009.

Contrato: 036-09BIS

Objeto: Prestación de servicios logísticos de producción para el programa camino al barrio desde el municipio de arboletes.

Valor: \$2.100.000

Plazo: Desde el día 15 de enero de 2009 hasta el día 15 de febrero de 2009.

Contrato: 103-09MC

Objeto: Grabación de vtrs para el programa camino al barrio desde el municipio de ituango

Valor: \$1.000.000

Plazo: Desde el día 13 de febrero de 2009 hasta el día 28 de febrero de 2009.

Contrato: 0155-2009

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asistente de dirección del programa camino al barrio.

Valor: \$11.357.240

Plazo: Desde el día 02 de marzo de 2009 hasta el día 31 de julio de 2009.

Contrato: 0537-2009

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asistente de dirección del programa camino al barrio.

Valor: \$2.271.448

Plazo: Desde el día 01 de diciembre de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Contrato: 727-09MC

Objeto: Servicios logísticos reembolsables de producción para la grabación de vtrs y producción en directo el 12 de diciembre para el programa camino al barrio desde Quibdó.

Valor: \$10.000.000

Plazo: Desde el día 04 de diciembre de 2009 hasta el día 30 de diciembre de 2009.

Contrato: 0047-2010

Objeto: Prestación de servicios como asistente de dirección del programa camino al barrio.

Valor: \$3.038.062



Plazo: Desde el día 09 de enero de 2010 hasta el día 31 de enero de 2010.

Contrato: 0283-2010

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asistente de realización y presentadora del programa camino al barrio.

Valor: \$13.367.464

Plazo: Desde el día 15 de julio de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Contrato: 0287-2011

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asistente de dirección del programa camino al barrio y para la administración del contenido web del mismo programa.

Valor: \$4.578.000

Plazo: Desde el día 01 de abril e 2011 hasta el día 16 de mayo de 2011.

Contrato: 0007-2012

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asistente de dirección del programa camino al barrio y para la administración del contenido web del mismo programa.

Valor: \$3.052.000

Adición 01: \$113.840

Adición 02: \$113.839

Plazo: Desde el día 01 de enero de 2012 hasta el día 31 de enero de 2012.

Contrato: 0093-2012

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asistente de dirección del programa camino al barrio y para la administración del contenido web del mismo programa.

Valor: \$15.829.200

Plazo: Desde el día 01 de febrero de 2012 hasta el día 22 de junio de 2012.

Contrato: 0826-2012

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asistente de dirección del programa camino al barrio y para la administración del contenido web del mismo programa. y otros productos audiovisuales como promos, videos y transmisiones.

Valor: \$22.160.880

Plazo: Desde el día 23 de junio de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Contrato: 1767-2012

Objeto: Prestación de servicios profesionales como directora y realizadora para la fase de preproducción del programa la buhardilla de la secretaria de gobierno.

Valor: \$8.000.000

Plazo: Desde el día 02 de noviembre de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Contrato: 0094-2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales como realizadora del programa camino al barrio y para la administración del contenido web del mismo programa. y otros productos audiovisuales como promos, videos y transmisiones.

@telemedellin



Valor: \$2.374.380

Plazo: Desde el día 02 de enero de 2013 hasta el día 24 de febrero de 2013.

Contrato: 0189-2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales como directora y realizadora para la fase de preproducción del programa la buhardilla de la secretaria de gobierno.

Valor: \$8.000.000

Plazo: Desde el día 28 de enero de 2013 hasta el día 28 de marzo de 2013.

Contrato: 0584-2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales como directora y realizadora para la fase de preproducción del programa la buhardilla de la secretaria de gobierno.

Valor: \$4.000.000

Plazo: Desde el día 29 de marzo de 2013 hasta el día 28 de abril de 2013.

Contrato: 0747-2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales como directora y realizadora del programa la buhardilla de la secretaria de gobierno.

Valor: \$14.666.666

Plazo: Desde el día 10 de mayo de 2013 hasta el día 30 de agosto de 2013.

Contrato: 1376-2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales como realizadora de documental, micro programas y video institucional de la secretaria de participación ciudadana, Medellín se toma la palabra.

Valor: \$24.877.398

Plazo: Desde el día 20 de agosto de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Contrato: 0529-2014

Objeto: Prestación de servicios como realizador del programa Medellín se toma la palabra y otros productos audiovisuales tales como promos transmisiones especiales

Valor: \$2.000.000

Plazo: Desde el día 01 de agosto de 2014 hasta el día 15 de agosto de 2014.

Contrato: 0626-2014

Objeto: Prestación de servicios como realizadora del programa Medellín se toma la palabra y otros productos audiovisuales tales como videos, promos y transmisiones especiales.

Valor: \$12.000.000

Adición 01: \$6.000.000

Plazo: Desde el día 16 de agosto de 2014 hasta el día 15 de noviembre de 2014.

Prórroga 01: Hasta el día 31 de diciembre de 2014.

Contrato: 0709-2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales como realizador del programa maestros por la vida y de otros productos audiovisuales tales como promos, videos programas y transmisiones especiales.

@telemedellin



Valor: \$8.748.021

Adición 01: \$3.143.236

Plazo: Desde el día 12 de septiembre de 2014 hasta el día 15 de diciembre de 2014.

Contrato: 0269-2015

Objeto: Prestación de servicios como realizadora del programa Medellín se toma la palabra y otros productos audiovisuales tales como videos, promos y transmisiones especiales.

Valor: \$33.760.000

Plazo: Desde el 19 de febrero de 2015 hasta el día 04 de octubre de 2015.

Contrato: 0595-2015

Objeto: Prestación de servicios como realizadora del documental jardín circunvalar para la secretaria de comunicaciones.

Valor: \$6.000.000

Plazo: Desde el 19 de abril de 2015 hasta el día 31 de octubre de 2015.

Contrato: 0937-2015

Objeto: Prestación de servicios como realizadora de la segunda fase del documental casa pedro nel Gómez.

Valor: \$1.500.000

Plazo: Desde el 15 de octubre de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Contrato: 0934-2015

Objeto: Prestación de servicios como realizadora del programa Medellín se toma la palabra.

Valor: \$8.440.000

Plazo: Desde el 15 de octubre de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

Contrato: 1069-2015

Objeto: Prestación de servicios como realizadora de la segunda fase del documental casa pedro nel Gómez.

Valor: \$1.500.000

Plazo: Desde el 13 de noviembre de 2015 hasta el día 30 de noviembre de 2015.

@telemedellin

En caso de requerir información adicional, se puede comunicar al correo electrónico contratacion@telemedellin.tv o al teléfono 448-95-90 Ext 416.

La presente certificación se expide de acuerdo a la solicitud radicada bajo el número interno TM20267577 del día 30 de enero de 2026.

📍 Dada en Medellín a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

✍️

📷

📍

👤

Jorge Iván Gil Marín

Secretario General

Elaboró: Rodrigo Herrera-Técnico administrativo



PRODUCTORA



Ángela María Monsalve Rojas

Productora audiovisual

Información personal

48 años	Lugar y fecha de nacimiento Medellín, mayo 28 de 1977
colombiana	Cédula de ciudadanía 43.615.506
2 hijos	Estado civil Casada
Barrio Calasanz	Dirección residencia Calle 50A #82-125 ap 326


Formación

1996	Bachiller Académico Colegio Nuestra Madre de las Mercedes
2000	Diseño publicitario Instituto Colomboibero americano


Cursos y seminarios

Derechos de autor - Acodem 2019
Comunicación Transmedia - ANTV - 2019
Seguridad y Salud en el trabajo
U de A. 2017-2018

Contáctame

 angela.monsalve@gmail.com

 @yelamonsalve

 3002204187
604558 04 28

Fortalezas

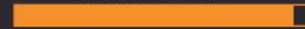
Capacidad organizativa



Relacionamiento y
contactos en el medio



Trabajo en equipo



Liderazgo y manejo de personal



Agilidad para resolver situaciones



Ángela María Monsalve Rojas

Productora audiovisual

Experiencia laboral

2000-2001

T.V CÁMARAS

CARGO DESEMPEÑADO:

Coordinadora de Producción.

Jefe inmediato: Lilyana Estrada

Trabajé en el departamento de producción durante 1 año, desempeñando las funciones de logística para grabación de documentales, comerciales y videos institucionales.

TV Cámaras

2001-2004

CANAL UNIVERSITARIO DE ANTIOQUIA

CARGO DESEMPEÑADO: Directora de Producción

Jefe inmediato: Juan Diego Mejía

En el Canal Universitario de Antioquia empecé trabajando en la preproducción de 4 programas programados a la semana, en búsqueda de invitados, permisos de grabación, equipo técnico y humano, alimentación y transporte, con el tiempo empecé a trabajar en la producción de los programas en directo y producciones especiales para las universidades socias del canal y para producciones a terceros, con la experiencia adquirida empecé a desempeñar el cargo de directora de producción, manejando los recursos de producción, horarios, personal, contratación de transportes y alimentación, manejo de caja menor, visitas técnicas y asistencia a las producciones especiales.

Canal U

Ángela María Monsalve Rojas

Productora audiovisual

Experiencia laboral

2004-2009

TELEMEDELLIN

CARGO DESEMPEÑADO: Coordinadora de Producción

Jefe inmediato: Pilar Gómez

En Telemedellín me desempeñe como coordinadora de producción, realizando labores de investigación de personajes, manejo de horarios del personal técnico, alimentación, transporte, visitas técnicas, contratación de equipos necesarios como gruas, andamios, cámaras , y contratación de personal. Trabajé en la producción del programa Camino al Barrio de epm, realizando preproducción para viajes, visitas técnicas y producción durante el directo.

Telemedellín

2009-2014

LOCKER PRODUCCIONES

2009 – 2014

CARGO DESEMPEÑADO: Directora de producción
Socia

Creé mi propia empresa Locker Producciones y me desempeñé como directora de producción de eventos.

Especializados en mercadeo de experiencias, montajes de eventos empresariales como ruedas de negocios, conferencias , investigaciones de mercadeo, eventos realizados en Centros comerciales. Me desempeñé como productora

general, encargándome de los montajes para los eventos, ideas para los clientes, organización, contratación de personal y equipos para clientes como:

Dislicores - Comfenalco - Centro Comercial Los Molinos - Centro Comercial Sandiego

Joyería intercontinental - Centro Comercial Monterrey

Locker producciones

Ángela María Monsalve Rojas

Productora audiovisual

Experiencia laboral

2015 y 2020 **CANAL TELEANTIOQUIA**

CARGO DESEMPEÑADO: Productora Ejecutiva de El Recreo en los Parques (Programa concurso de la Gobernación)

En el programa me encargué de Investigar y hacer perfil de los invitados al programa.

Coordinar los horarios para la entrevistas, Diseñar con la directora del programa los juegos del concurso, Comprar la utilería para cada capitulo así como Manejo de caja menor

programación del personal, programación del transporte, Coordinación de viáticos, transporte y alojamiento para cada capitulo (1 semanal).

En el 2020 fui productora general para la serie Tiempo de Vuelta, En esta serie nominada a India Catalina, fui la encargada de la realización y ejecución del plan de producción, coordinación de casting, búsqueda de locaciones, administración de recursos y canal de comunicación entre la casa productora y el canal.

2016-2019 **CANAL TIGO UNE**

2016 - 2019

CARGO DESEMPEÑADO: Directora de producción
Jefe inmediato: Ana Ligia Jaramillo

Durante 3 años, Dirigí el personal técnico y de realización encargado del contenido que se emitió al aire con cerca de 70 personas a cargo.

Hice parte del comité de gerencia y participé en las decisiones que se tomaban como estrategias para garantizar un excelente servicio.

Supervisé la calidad del contenido antes de ser emitido al aire y también realicé actividades de gestión humana y seguridad y salud en el trabajo.

Teleantioquia

Canal Tigo-Une

Ángela María Monsalve Rojas

Productora audiovisual

Experiencia laboral

2019 al 2025 **CANAL COSMOVISION**

Año 2019:

Cargo desempeñado: Productora ejecutiva

Serie Desvelados en coproducción con Teleantioquia
Me desempeñé como productora ejecutiva de la serie Desvelados, además de encargarme de gestionar todo el tema administrativo y jurídico entre el canal Teleantioquia y el canal Cosmovisión.

Año 2022

Cargo desempeñado: Productora de campo
Documental En Mi Bici a la escuela, emitido por el canal Teleantioquia.

Año 2023

Cargo Desempeñado: Productora de campo
Feliz de semana, segunda temporada, contenido de la franja infantil del canal Teleantioquia, financiado por Futic.

Año 2024

Cargo desempeñado: Productora de campo
La Tía Trajo, primera temporada, contenido de la franja infantil del canal Teleantioquia, financiado por Futic. Producción de campo Documental Hidroituango.

Año 2025

Cargo desempeñado: Productora e investigadora.
Programa financiado por FUTIC: Rutas para el Canal Teleantioquia.

2021 a 2025 **IMAGINARIO AUDIOVISUAL**

Año 2021

Cargo desempeñado: Productora de campo
Serie Tiempo de Vuelta - segunda temporada, administradora de recursos, casting, investigación, locaciones.

Año 2022:

Cargo desempeñado: Productora general
Series: La Calle del Pueblo y Yo El Caballo contenido financiado por Futic para Teleantioquia.

Año 2023 y 2024:

Cargo desempeñado: Productora de campo
Serie: Yo el caballo segunda temporada contenido financiado por Futic para Teleantioquia. Eco de paz - V de vergüenza.

Año 2025

Cargo desempeñado: Productora e investigadora.
Programa financiado por FUTIC: Doctora Sara

Cosmovisión

Imaginario Audiovisual

Ángela María Monsalve Rojas

Productora audiovisual

Experiencia laboral

2022

TORNEOS - TYC SPORTS

Cargo desempeñado: Productora de campo para la serie Sabor a Gol - Canal Space.

Jefe inmediato: Andrés Restrepo

Coordinación de invitados, alimentación al equipo de producción, seguimiento del plan de rodaje y coordinación con maquillaje, vestuario y departamento de arte.

Producción de campo Video Cluster Ganadero Puerto Berrio. Coordinación, confirmación de personas a entrevistar para el video, scouting de locaciones, coordinar transporte, hospedaje y alimentación del equipo de producción. Manejo de recursos económicos, realización y supervisión en el cumplimiento del plan de producción.

2023 a 2025 **BNC**

2023 Cargo desempeñado: Productora de campo Serie: Saber tver , programa del defensor del televidente para el canal Teleantioquia financiado por Futic.

2024 y 2025 Cargo desempeñado: Productora de campo Serie: Camino a la cima primera y segunda temporada.

Torneos

BNC

Referencias personales

Lina Patricia Henao

Gerente

Imaginario Audiovisual

Celular: 3006138905

Gabriel Castrillón

Comunicador social y periodista

Celular: 3138936144

Pilar Gómez

Comunicadora Social

Celular: 3147145667



*Angelw
Mongalve*
Productora Audiovisual
y de eventos





**COLOMBO
IBERO
AMERICANO**

CENTRO DE EDUCACION NO FORMAL

Resolución No.008372 del 2 de noviembre de 1993 de Secretaría de Educación
y Cultura del Departamento de Antioquia

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta que

Angela María Monsalve Rojas

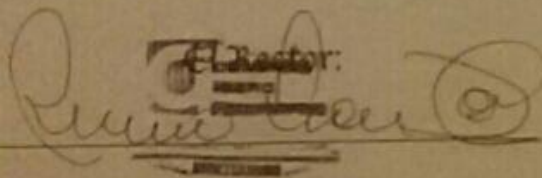
con C.C. No. 42.615.506 Medellín

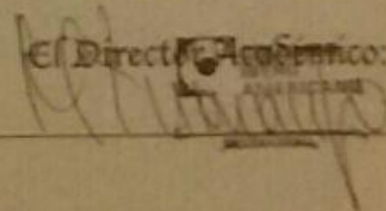
Cursó y Aprobó el Programa de

Diseño Publicitario

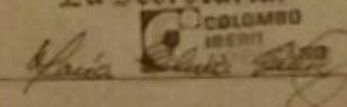
Con intensidad de: 2275 horas
para ser considerado

TÉCNICO EN: Diseño Publicitario

El Rector:

DIRECTOR

El Director Académico:

DIRECTOR ACADÉMICO

La Secretaria:


SECRETARIA
Medellín, Junio 23 de 2000

Medellín, 11 de marzo de 2026

A quien corresponda:

La empresa **Imaginario Audiovisual**, identificada con NIT 901187327, certifica que la señora **Ángela María Monsalve Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.615.506, ha trabajado con nosotros como **Productora General y de campo** para distintos proyectos realizados por la empresa bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 7 de junio de 2018 hasta la fecha.

Durante su permanencia en la empresa, la señora Monsalve participa activamente en diversos proyectos, entre los que se destacan:

- Tiempo de vuelta, serie documental, primera y segunda temporada 2020 y 2021.
- La Calle del pueblo, serie documental, 2022.
- Yo el caballo, serie documental, primera y segunda temporada 2022 y 2023.
- V de Vergüenza, miniserie de ficción. 2024.
- Eco de Paz, documental. 2024.
- La doctora Sara, serie documental. 2025.

Además de distintos proyectos en el ámbito institucional.

Su desempeño ha destacado evidenciando compromiso, responsabilidad y profesionalismo en sus funciones.

Se expide la presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Lina Patricia Henao Ramírez

Representante Legal

Imaginario Audiovisual

Teléfono: 3006138905

Correo electrónico: gerencia.imaginario.audiovisual@gmail.com



Medellín, marzo 10 de 2026

A quien pueda interesar

Cordial saludo,

BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S. Hace constar que:

La señora **Ángela María Monsalve Rojas**, con documento de identidad **N° 43.615.506 de Medellín**, ha laborado con nosotros en la parte de producción audiovisual desempeñándose como Productora en la realización de documentales, Series Argumentales, videos especiales, reportajes y programas de televisión que se emiten a nivel regional y nacional. Ha desempeñado estos cargos en diferentes periodos desde el 01 de marzo de 2016 hasta la fecha, demostrando siempre su profesionalismo, responsabilidad e idoneidad en su trabajo.

La anterior a solicitud de la interesada.

Atentamente,

Dubian Zuluaga Gómez
C.c. 98.557.510 de Envigado
Móvil: 3206949956
PBX. 604444 38 02

Mail: bnc television@hotmail.com



CERTIFICADO LABORAL

FELIPE JARAMILLO VÉLEZ, identificado con el número de cédula de ciudadanía, 98.559.640 expedida en Envigado, me permito

CERTIFICAR

Como Gerente y Representante Legal de la CORPORACIÓN CANAL UNIVERSITARIO DE ANTIOQUIA –CCUA- con NIT: 811.012.120-1, que la señora ÁNGELA MARÍA MONSALVE ROJAS identificada con cédula No. 43.615.506 de Medellín laboró en esta entidad desde el día 21 de septiembre de 2000 al 30 de septiembre de 2003 con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Jefe de Producción.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

Medellín, 10 de junio de 2019


FELIPE JARAMILLO VÉLEZ
C.c.: 98.559.640
Representante Legal

Corporación Canal Universitario de Antioquia
Nit. 811012120-1
Tel. (574) 340 54 12
Carrera 87 No. 30 – 65 Universidad de Medellín
Medellín - Colombia



Medellín 14 de junio de 2019



NIT: 890924431-6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora **ANGELA MARIA MONSALVE ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía número **43615506** laboró por medio de **EMPLEAMOS S.A.** como trabajador(a) en misión y al servicio de nuestra empresa usuaria **TELEMEDELLIN** en el siguiente periodo:

- Desde el 01 de julio de 2008 hasta el 28 de diciembre de 2008.

Desempeñándose en el cargo de **PRODUCTORA**, con un contrato por Obra o Labor, el cual se encuentra debidamente liquidado.

Alguna información adicional con gusto será suministrada en el **239 5900**

Catalina Lora Sánchez

CATALINA LORA SANCHEZ
Directora Administrativa
Calle 50c N°10 Sur 120
Mall Empresarial la Aguacatala
Tel: 2395900 Ex 117



Investigación Estrategia e-learning



Medellín, marzo 10 de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

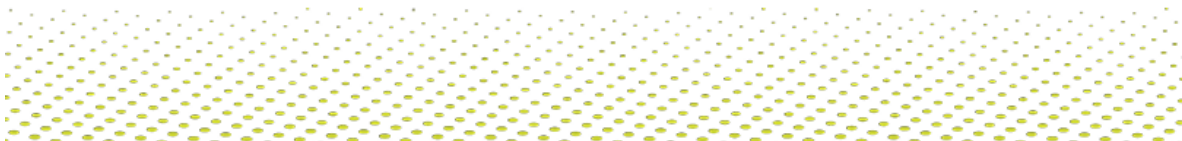
Ideomarketing consultoría S.A.S nit 900.384.760-1 certifica que la señora Angela María Monsalve R. con c.c. 43.615.506 trabajó en la empresa como Directora de producción desde 15 de Octubre de 2010, hasta 29 noviembre de 2014, encargada de dirigir todas las producciones audiovisuales y de eventos corporativos realizados por la empresa, caracterizándose por su excelente desempeño, liderazgo y compromiso en todos sus trabajos.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud y dar más información al respecto si es requerida.

Cordialmente,

Luis Fernando Montoya

Director



Cll 14 N° 48- 33 Of. 815
Torre Empresarial Centro
Comercial Monterrey
Medellín-Col



PBX + 574- 4447600
comercial@gigha.com.co
-
WWW.GIGHA.COM.CO

JIRO S.A. certifica que el (la) señor (a) **MONSALVE ROJAS ANGELA MARIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **43615506**, estuvo vinculado con la empresa mediante **DOS (2)** contrato(s) de trabajo bajo la modalidad obra o labor contratado (a), en virtud de los cuales fue enviado (a) como como trabajador(a) en misión, con la(s) siguiente(s) característica(s):

CARGO	SALARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
PRODUCTORA	\$1,780,097	23/05/2015	20/06/2015
PRODUCTORA	\$2,000,000	07/07/2015	04/12/2015

Se expide el 6 de junio de 2019, a petición del interesado.

Atentamente,

NIT 890.913.990-4


SINDY LORENA QUINTERO RESTREPO
Auxiliar de Servicio al Cliente



Medellín, 10 de marzo de 2026

Señores
SEDE TV
Ciudad

PRODUCCIONES COSMOVISION S.A.S
NIT 800.063.563-7

Se permite certificar que la señora ANGELA MARIA MONSALVE ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 43.615.506, ha prestado sus servicios profesionales a nuestra organización, para las siguientes obras audiovisuales

- Cargo: Coordinadora de Proyecto
- producción: "Desvelados"
- Duración: del 1 al 20 de diciembre
- Año: 2019

- Cargo: Productora de campo
- producción: "En mi bici a la escuela"
- Duración: del 1 al 20 de diciembre
- Año: 2022

-Cargo: Productora de Campo
- producción: "Feliz de Semana "
- Duración: del 17 de mayo al 14 de noviembre.
- Año: 2023

-Cargo: Productora de Campo
- producción: "La Tía Trajo "
- Duración: del 29 de mayo al 15 de noviembre.
- Año: 2024

-Cargo: Productora de Campo
- producción: "Turismo Vlogueros "
- Duración: del 7 de julio al 30 de noviembre de 2025
- Año: 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Victoria Ruiz Jiménez
Representante Legal Suplente
Victoria.ruiz@coosmovision.com





MEDELLÍN, 30 de Junio 2020

Telecinco S.A.S.

NIT. 800.157.118-7

HACE CONSTAR:

Que la señora Ángela María Monsalve Rojas con cédula No. 43.615.506, estuvo vinculada a la empresa TELECINCO S.A.S, desde el 01 de Octubre de 2016 al 16 de abril de 2019, con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de LIDER DE PRODUCCION.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el número telefónico 4-3120676.

Esta constancia se expide a petición de la persona y es de validez restringida.

Cordialmente,

Cordialmente,

OLGA LUCIA JARAMILLO MUÑOZ

Gerente Administrativa



LA DIRECTORA RECURSOS DE

TORNEOS COLOMBIA S.A.S.

NIT. 800.157.118-7

HACE CONSTAR:

Que la señora ÁNGELA MARÍA MONSALVE ROJAS con cédula No. 43.615.506, ha prestado sus servicios con la empresa TORNEOS COLOMBIA S.A.S, desarrollando las siguientes actividades y en las siguientes fechas:

1. Proyecto Sabor a Gol proyecto para Discovery - Warner como Productora de Campo entre las fechas: 30 de agosto de 2022 y el 1 de septiembre de 2022.
2. Proyecto ITALCOL Equinos, como Productora de Campo entre las fechas 1 de noviembre a 15 de noviembre de 2022.
3. Proyecto Cluster Cárnico Bovino de Antioquia, como Productora de Campo entre las fechas 26 de septiembre y el 29 de septiembre de 2022.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el número telefónico 604-3120676.

Esta constancia se expide a petición de la persona y es de validez restringida.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MINCAPIÉ ECHEVERRI

MEDELLÍN, 03 de marzo de 2023

INVE



Maribel

Tabares Arboleda

📅 29 noviembre 1976, Medellín
✉ maribeltabaresa@gmail.com
☎ +57 311 702 5401
📍 Medellín
📠 C.C: 43.752.353

Redes y enlaces

f www.facebook.com/mar...

🔗 orcid.org/0009-0000-2457-3151

📄 https://scienti.minciencias.gov.co/cv/lac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001220462

Habilidades

Mediadora cultural

Investigación

Comunicación

Empática

Pensamiento crítico

Análisis

Razonamiento

Comprensión

Aprendizaje

Trabajo en equipo

Propositiva

Historiadora de la Universidad de Antioquia y Magíster en Estudios Humanísticos en la Universidad EAFIT, donde cursó sus estudios en la modalidad de becaria. Desde su formación de pregrado se vinculó como auxiliar de investigación en proyectos sociales y culturales, experiencias que orientaron sus intereses hacia esos campos. Ha liderado proyectos en las ciudades de Medellín y Bogotá relacionados con la historia de la fotografía en Medellín. Estas investigaciones han dado lugar a la publicación de artículos y a la presentación de ponencias en diversas ciudades de Colombia y en la Ciudad de México. Por otra parte, participó como investigadora en el proyecto audiovisual sobre la historia de Hidroituango con la productora OVD. También, hizo parte del documental sobre el fotógrafo Henry Agudelo. Además, fue entrevistada en el programa SaberTVer de Teleantioquia sobre el documental “Regiones sin límite: el cuerpo ajeno”, bajo la dirección de OVD. Asimismo, ha sido invitada especial en programas televisivos como “Y también es paisa. Melitón Rodríguez” de Telemedellín, y “Enhorabuena” de Televid, donde ha compartido su trabajo y reflexiones sobre historia, cultura visual y memoria. Finalmente, es pertinente señalar que hago parte del grupo de investigación Historia Cultural, Memoria y Patrimonio, *Kultur*. Adscrito a la Universidad de Antioquia.

ESTUDIOS

Ene 2018 – Sep 2020
Magíster en Estudios Humanísticos
Universidad Eafit

Ene 1999 – Oct 2011
Historiadora
Universidad de Antioquia

RECONOCIMIENTOS

Sep 2020
Mención de honor
Universidad EAFIT

EXPERIENCIA LABORAL

Nov 2025 – feb 2026
Investigadora de audiovisual
OPCION VIDEO DIGITAL

Búsqueda, recopilación, digitación y catalogación de la información sobre la historia de la Sociedad de Hidroituango S.A., fundamentados en diferentes bibliografías entre fuentes primarias y secundarias. Por otra parte, en esta casa productora fui invitada para contribuir al documental Región sin Límites: En cuerpo ajeno. Alusivo a la vida y obra del fotógrafo Benjamín de la Calle. Documental que fue transmitido por el canal de Teleantioquia. <https://www.youtube.com/watch?v=iLFDk617-bk>

Mar 2023 – Oct 2023 / Nov 2021- Dic 2021

Analista de información
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO

Catalogación detallada de elementos visuales seleccionados, asegurando su accesibilidad y preservación a largo plazo; desarrollo y presentación de informes analíticos sobre el estado y composición de las colecciones patrimoniales. Uno de los logros relevantes fue alcanzar la meta estadística al igual que la calidad en la información que obtienen los usuarios externos que consultan a través del repositorio digital.

Hobbies

Lectura

Música

Jul 2021 – Sep 2021

Investigadora y asistente de curaduría

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO

Contribución a la dinamización de contenidos, implementando estrategias para aumentar la interacción e interés del público en las exposiciones físicas y virtuales. Igualmente, colaboré en la curaduría de contenidos seleccionando materiales de valor histórico y cultural, para su difusión del patrimonio documental y fotográfico. Entre los logros obtenidos fue el trabajo en equipo y el producto final de la exposición sobre los 130 años de la Fotografía Rodríguez, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://retratosrevelados.bibliotecapiloto.gov.co/>

Jul 2018 – Oct 2018 / Ago - Sep 2020

Auxiliar de investigación

CEMENTERIO MUSEO SAN PEDRO

Sistematización detallada de los datos recopilados en fuentes primarias y secundarias entregadas a la investigadora principal del proyecto "Artesanos de la muerte". Se elaboró informes analíticos con el fin de interpretar tendencias y patrones dentro del ámbito funerario; el ingreso de la información consultada a una base de datos con herramientas de gestión de la información. Los logros fueron la socialización de la investigación por medio de guiones museográficos.

Ene 2018 – Ago 2020

Asistente de investigación-becaria

UNIVERSIDAD EAFIT

Elaboración conceptual del proyecto de investigación sobre la vida y obra de Horacio Marino Rodríguez (1866-1931). Analizar y procesar la información recopilada de diferentes materiales bibliográficos; manejo de fichas de archivo. Asistir en la curaduría, montaje y difusión de la Exposición sobre Horacio Marino Rodríguez, asistir a cursos de metodología relacionada con la investigación; entregar informes de autoevaluación de tareas asignadas. Entre los logros obtenidos fueron la publicación de artículos derivados de la investigación, exposiciones y ponencias a nivel nacional.

Jul 2016 – Ene 2017

Consultoría y asesoría

PORTAFOLIO VERDE

Cumplir con los propósitos del proyecto Historia y Patrimonio, que busca fortalecer el arraigo con el territorio en las comunidades localizadas en la zona de influencia directa de la empresa Continental-Gold en el municipio de Buriticá-Antioquia, mediante acciones de recuperación y protección de su patrimonio histórico y cultural.

Ene 2016 – Dic 2016

**Asesora de trabajo de pregrado
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

Asesoría y consultoría para la elaboración del trabajo de grado de estudiantes de Historia de la Universidad de Antioquia, quienes realizaron el trabajo en la modalidad de Organización y valoración del fondo fotográfico Carlos Rodríguez, que reposa en el Archivo Histórico de Antioquia.

Nov 2013 – Mar 2014

**Asesora/consultora
UNIVERSIDAD EAFIT**

Buscar fuentes primarias (archivo, prensa) y secundarias (libros y otras publicaciones); digitalizar y sistematizar la información que permita la construcción de una base de datos en donde se almacenará toda la información obtenida durante la investigación; participar en las reuniones que se convoquen para evaluar la marcha del proyecto LIBRO VIAS; entregar informes periódicos al investigador; acatar las tareas y las actividades que estime pertinente el investigador para el buen cumplimiento de los objetivos.

Feb 2012 – sept 2013

**Investigadora- asistente curaduría
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

Revisar, seleccionar y catalogar las imágenes del Fondo de la Fotografía Rodríguez, periodo comprendido entre 1891 y 1930. Además, presentar textos introductorios para la exhibición de las imágenes en la sala de exposiciones Julio Mario Santodomingo de la Universidad de los Andes en Bogotá.

Mar 2011 – Dic 2011

**Auxiliar de investigación
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH)**

Participar de las reuniones, búsqueda bibliográfica en fuentes primarias y secundarias, digitar en base de datos en Word y Excel, presentar informes mensuales y recibir indicaciones de los investigadores para el proyecto "Migración y cambio social en Medellín y el valle de Aburrá, 1920-1970", en el marco del programa Expedición Antioquia 2013 y financiado por la Alcaldía de Medellín.

Ene 2010 – Dic 2011

Guía y auxiliar de investigación

CASA MUSEO PEDRO NEL GÓMEZ

Asistir y culminar el programa Escuela de guías. Perteneció al equipo de investigadores por proyectos, de manera concreta en el Plan Padrino, de asesoría a la Casa Gardeliana, y el programa Vigías del Patrimonio, en la creación e investigación del programa Caminata al fresco por Medellín. De igual manera, participó en el proceso curatorial para la exposición El paisaje urbano de Pedro Nel Gómez, llevado a cabo en la Sala de Ciudad, de la Biblioteca EPM.

Sep 2000 – Dic 2000

Auxiliar de investigación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-Instituto de Estudios Regionales (INER)

Recolectar y procesar información sobre las diferentes temáticas dentro del proyecto "Estudios de localidad de Cáceres". Participar en el desarrollo del trabajo de campo, colaborar en la etapa de análisis y redacción definitiva del texto, colaborar en la redacción del documento cultura, asistir a las reuniones programadas por el equipo de trabajo en desarrollo de la investigación y otras labores que la coordinadora determine.

REFERENCIAS LABORALES / PERSONALES

Patricia García Zapata
Contratista
(604) 5167650

Oliver Tabares
Docente Universidad de Medellín
300 6035075

Maribel Tabares Arboleda

Maribel Tabares Arboleda
43.752.353
311 7025401



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 80065

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Directivo 14 del 13 de mayo de 1975
PROGRAMA: HISTORIA

El 12 de agosto de 2011 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

HISTORIADORA

a:

MARIBEL TABARES ARBOLEDA

identificada con cédula de ciudadanía 43752353

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO


LUZ STELLA CORREA BOTERO
DECANA



UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00970

En la ciudad de Medellín a los 04 días del mes de septiembre de 2020, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

MAGÍSTER EN ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

a

MARIBEL TABARES ARBOLEDA

Con cédula de ciudadanía 43752353

El título otorgado corresponde al programa de Maestría en Estudios Humanísticos, registrado en el SNIES con el código 53502 y autorizado por el MEN, mediante resolución 6174 del 05 de mayo de 2014.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 04 días del mes de septiembre de 2020.

Rector

Secretaria General



Medellín, 9 de marzo de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la profesional Maribel Tabares Arboleda, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.353 de Envigado, participó como investigadora en el proyecto audiovisual sobre Hidroituango.

Durante su participación, desempeñó funciones relacionadas con la búsqueda y recopilación de información en notarias, archivos históricos y otras publicaciones especializadas, así como la digitación, organización y catalogación de dicha información por temáticas.

Los servicios se llevaron a cabo desde el 10 de noviembre de 2025 hasta el 17 de febrero de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Gabriel Mesa L.
Gerente
Opción Video Digital



OPCIÓN VIDEO DIGITAL

Calle 4 sur No. 43A 195 / Centro Ejecutivo El Poblado / Oficina 201 / Medellín Colombia

teléfonos
2 6 8 4 8 0 6
2 6 8 2 5 9 6
2 6 8 7 3 2 8

COMUNICACIONES
VIDEO PROFESIONAL
DOCUMENTALES
COMERCIALES
ANIMACIONES
COMPOSICIÓN DIGITAL
MULTIMEDIA, WEB
MULTICOPIADO



Medellín, 9 de marzo de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que la profesional Maribel Tabares Arboleda, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.353 de Envigado, participó como investigadora experta en el audiovisual sobre el fotógrafo Benjamín de la Calle.

En el marco de esta prestación de servicios, su participación en el documental estuvo relacionada con sus investigaciones sobre la vida y obra del fotógrafo, las cuales aportaron insumos históricos y conceptuales para el desarrollo del contenido de la producción.

Esta entrevista se realizó el 2 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.

Para constancia relacionamos el link del documental:
<https://www.youtube.com/watch?v=iLFDk617-bk>

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Gabriel Mesa L.
Gerente
Opción Video Digital



Calle 4 sur No. 43A 195 / Centro Ejecutivo El Poblado / Oficina 201 / Medellín Colombia

teléfonos
2 6 8 4 8 0 6
2 6 8 2 5 9 6
2 6 8 7 3 2 8
COMUNICACIONES
VIDEO PROFESIONAL
DOCUMENTALES
COMERCIALES
ANIMACIONES
COMPOSICIÓN DIGITAL
MULTIMEDIA, WEB
MULTICOPIADO

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELIN PARA AMERICA LATINA**

CERTIFICA:

Que la señora MARIBEL TABARES ARBOLEDA identificado con la C.C 43.752.353, actualmente tiene un (1) contrato de prestación de servicios con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina así:

- **Número del contrato:**498-2023
- **Nombre del contratista:** MARIBEL TABARES ARBOLEDA
- **Nombre del contratante:** Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
- **Objeto del contrato:** Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de catalogación, clasificación, análisis documental, caracterización archivística y valoración patrimonial a los materiales bibliográficos, documentales, y fotográficos que hacen parte de las colecciones patrimoniales de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, para facilitar el acceso y consulta del proyecto Biblioteca Digital.
- **Valor del contrato:** \$40.882.950
- **Fecha de inicio:**29 de Marzo 2023
- **Fecha de terminación:** 31 de Octubre 2023
- **Obligaciones del contrato:**

serán objeto de la descripción, catalogación, clasificación, análisis y digitalización de acuerdo con los fondos y acervos establecidos para ser ingresados en el repositorio digital y base de datos ENKI/ Janium, siguiendo los estándares de calidad y criterios en la organización de la información de la Biblioteca Pública Piloto. Productos: o Texto breve con justificación del fondo o fondos a intervenir. o Listado de materiales identificados,

Página 1 de 1

priorizados y seleccionados para cada mes. o Entrega de plan de trabajo en la primera semana, una vez inicie el contrato.

Apoyar en los procesos de descripción, catalogación, clasificación, indización e ingreso en la base de datos Janium y repositorio digital de la Biblioteca Pública Piloto, de los registros correspondientes a los fondos y acervos documentales establecidos, respondiendo a estándares de calidad en su análisis y articulándose a los procesos de normalización de la información en la biblioteca. Productos:

Entrega de mínimo doscientos setenta (270) registros mensuales, bien sea nuevos o que cuenten con proceso de precatalogación, correspondientes a los diferentes fondos que le sean asignados, ingresados a la base de datos. En el primer mes de ejecución del contrato la entrega corresponde al 50%.

Apoyar los procesos de normalización y depuración de la base de datos, incluido el control de las autoridades, para dar valor a la indización de los contenidos patrimoniales y fortalecer el acceso a la información en cumplimiento de los estándares y normas establecidos. o Producto: Reporte mensual de mínimo 180 revisiones y ajustes, siguiendo los lineamientos dados desde la Biblioteca, indicando el fondo o la colección, el número de ficha y el ajuste realizado y en el formato establecido para ello.

Apoyarse permanentemente en los manuales, políticas y lineamientos con que cuenta la Biblioteca Pública Piloto para llevar a cabo la labor de análisis y descripción del material asignado y proponer los ajustes y actualizaciones que se requieran para mejorar el proceso. o Producto: Documento con propuestas de actualización cuando se considere necesario. Apoyar en la articulación con los equipos de diseño y experiencia, divulgación, administrativo, y procesos de la BPP, en las áreas de Museo Cámara de Maravillas, Conservación, Filiales, Sala Antioquia y Archivo Fotográfico y otros, con el fin de garantizar la integralidad de la estrategia digital de la Biblioteca Pública Piloto. o Producto: informe de gestión con la descripción de las acciones realizadas, soportado con actas de reunión, registros de asistencia, informes, comunicaciones y conceptos técnicos.

Apoyar el plan de capacitación de la entidad con el diseño y socialización de los hallazgos y resultados del análisis de los diferentes fondos y colecciones en el marco del proyecto de la Biblioteca Digital de Medellín. Producto: o Propuesta asociada al plan de capacitación. o Participación en mínimo cinco (5) eventos durante la ejecución del contrato.

No retirar, en ninguna circunstancia y sin autorización, el material documental y/o artístico de las colecciones de carácter patrimonial de la Biblioteca Pública Piloto incluyendo otros formatos (libros, fotos, cintas magnéticas, casetes, planos, afiches, entre otros). Producto: o Informar sobre el cumplimiento de este ítem.

Cumplir con la normatividad legal vigente emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social la cual, es adoptada por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia dada por el Coronavirus COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las autoridades en la materia.

Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1563 del 2016, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales; pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y

Riesgos laborales) Producto: o Soportes de pago al sistema integral de seguridad social. Presentar informe periódico (parciales y final), que describa las actividades desarrolladas, porcentajes de ejecución y compromisos pendientes. Producto:

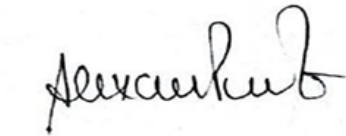
Informe de ejecución contractual, con su respectivo seguimiento y verificación de actividades y/o productos.

Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Solo podrá suministrar información a terceros previa autorización.

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con autonomía profesional y administrativa, en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las condiciones de especificidad, características profesionales y/o de apoyo a la gestión, cantidad, calidad y cumplimiento consignados en el contrato.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



ALEXANDRA PARRA PUERTA
SUBDIRECTORA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELIN PARA AMERICA LATINA**

CERTIFICA:

Que la señora MARIBEL TABARES ARBOLEDA identificado con la C.C 43.752.353, tuvo un (1) contrato de prestación de servicios con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina así:

- **Número del contrato:**895-2021
- **Nombre del contratista:** MARIBEL TABARES ARBOLEDA
- **Nombre del contratante:** Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
- **Objeto del contrato:** Prestación de servicios profesionales, para apoyar procesos de catalogación, clasificación, análisis documental, caracterización archivística y valoración patrimonial a los materiales bibliográficos, documentales, fotográficos y fonográficos, que hacen parte de las colecciones patrimoniales de la BPP, para facilitar el acceso y consulta en línea mediante la Biblioteca Digital.
- **Valor del contrato:** \$ 10'151.640
- **Fecha de inicio:**16 de Noviembre 2021
- **Fecha de terminación:** 30 de Diciembre 2021
- **Obligaciones del contrato:**

Apoyar con la identificación, priorización y selección de los documentos que serán objeto de la descripción, catalogación, clasificación, análisis y digitalización de acuerdo con los fondos y acervos establecidos para ser ingresados en el repositorio digital y base de datos Janium, siguiendo los estándares de calidad y criterios en la organización de la información de la Biblioteca Pública Piloto. Producto: listado de documentos seleccionados y/u órdenes de trabajo.

Apoyar en los procesos de descripción, catalogación, clasificación, indización e ingreso en la base de datos Janium y repositorio digital de la BPP, de mínimo, setecientos veinte (720) registros fotográficos, respondiendo a estándares de calidad en su análisis y articulándose a los procesos de normalización de la información en la biblioteca. Producto: entrega mensual mínima, de trescientos sesenta (360) registros fotográficos, de

Página 1 de 1

diferentes Fondos ingresados a la base de datos en diversos soportes y reporte del ingreso al catálogo en línea.

Apoyar los procesos de normalización en el control de las autoridades de la base de datos, para dar valor a la indización de los contenidos patrimoniales y fortalecer el acceso a la información en cumplimiento de los estándares y normas establecidos. Producto: reportes de ingreso y validación de autoridades y su normalización de los registros de Archivo Fotográfico.

Apoyar en las acciones de actualización e implementación de políticas y directrices para el análisis y la recuperación de información de los contenidos patrimoniales mediante plataformas digitales de la Biblioteca. Producto: informes de participación y conceptos de documentos para revisión.

Apoyar las acciones de articulación y gestión de los planes de análisis y organización de la información, y conservación de la BPP, con la participación en los comités y grupos de trabajo para el desarrollo y gestión de la Biblioteca Digital de la entidad. Producto: apoyo permanente y asistencia a los comités y grupos, de acuerdo con las citaciones que se le hagan o de los documentos que se desprendan para revisión.

Apoyar las acciones de divulgación de las colecciones, fondos y acervos documentales de carácter patrimonial, con la recomendación y acompañamiento en la producción de contenidos para la Biblioteca Digital.

Producto: entrega de cuatro (4) contenidos por mes, representados en textos, que den valor a dichas colecciones patrimoniales para su divulgación.

Realizar actividades de enlace entre la Interventoría/Supervisión y los contratistas, de conformidad con las designaciones realizadas por la Dirección, relacionadas con el objeto contractual. Producto: proyección del informe de Interventoría/Supervisión, soportado con las evidencias y verificaciones del cumplimiento del contrato designado.

No retirar, en ninguna circunstancia y sin autorización, el material documental y/o artístico de las colecciones de carácter patrimonial de la Biblioteca Pública Piloto incluyendo otros formatos (libros, fotos, cintas magnéticas, casetes, planos, afiches, entre otros). Productos: informar sobre el cumplimiento de este ítem.

Cumplir con los requerimientos realizados por parte de la Supervisión designada para el contrato. Producto: asistencia a las reuniones, visitas, inventarios, delegaciones o apoyos específicos que sean indicados por el supervisor encargado.

Presentar un informe periódico (parcial y final) que describa las actividades desarrolladas, porcentajes de ejecución y compromisos pendientes. Producto: informe de ejecución contractual, con su respectivo seguimiento y verificación de producto.

Cumplir con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con la normativa vigente, por su propia cuenta y riesgo. Producto: soporte de pagos de seguridad social.

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con autonomía profesional y administrativa, en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las condiciones de especificidad, características profesionales y/o de apoyo a la gestión, cantidad, calidad y cumplimiento consignados en el contrato.

Aplicar protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 de 2020, adoptado por la BPP, para mitigar, controlar y

realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Pública Piloto. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana lo haya autorizado.
Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 de la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



ALEXANDRA PARRA PUERTA
SUBDIRECTORA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA**

CERTIFICA:

Que la señora MARIBEL TABARES ARBOLEDA identificado con la C.C 43.752.353, tuvo un (1) contrato de prestación de servicios con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina así:

- **Número del contrato:**492-2021
- **Nombre del contratista:** MARIBEL TABARES ARBOLEDA
- **Nombre del contratante:** Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
- **Objeto del contrato:** Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para llevar a cabo el proceso de investigación, curaduría, creación y dinamización de contenidos a través de una exposición y otros formatos itinerantes, construidos a partir de materiales preservados en la Torre de la Memoria, como fotografías, con características patrimoniales y documentales, sobre La fotografía Rodríguez: 130 años de historia, memoria y patrimonio visual, Medellín 1891-2021, para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
- **Valor del contrato:** \$ 15.227.460
- **Fecha de inicio:**01 de Julio 2021
- **Fecha de terminación:** 31 de Septiembre 2021
- **Obligaciones del Contrato :**

Elaborar y presentar un plan de trabajo y una propuesta curatorial detallada, con las especificaciones técnicas y operativas pertinentes, para el montaje de la exposición - creada en soportes que garanticen que por lo menos un 70% de sus contenidos sean itinerantes sobre el fondo fotográfico de la Familia Rodríguez, un complemento a la investigación y la conmemoración de sus 130 años de creación: La Fotografía Rodríguez: 130 años de historia, memoria y patrimonio visual de Medellín entre 1891 y 2021 a partir de los materiales patrimoniales y documentales de las salas patrimoniales de la BPP. Además, el acompañamiento en la curaduría de contenidos para la exposición 130 años de la Fotografía Rodríguez. Producto: plan de trabajo.

Página 1 de 1

Conceptualización, diagramación y/o maquetación de la exposición con las respectivas adecuaciones locativas, entorno virtual, uso de las imágenes, archivos y objetos. Producto: Propuesta curatorial.

Apoyar la ejecución y verificación del proceso de montaje y adecuación de espacios y/o superficies requeridas para la exposición (física / virtual) según las condiciones propuestas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín. Producto: Montaje de exposición, registro fotográfico y las demás evidencias que correspondan.

Apoyar la creación del guion museográfico, la selección de objetos, documentos, archivos y demás soportes que permitan la dinamización de las experiencias del Museo Cámara de Maravillas, susceptibles de ser usadas en otros contenidos, contextos o experiencias dentro o fuera de éste. Producto: (1) Guion museográfico para la mediación de las exposiciones en el Museo Cámara de Maravillas y bajo la estrategia de Museo en Casa fuera de las instalaciones de la Bpp.

Acompañar procesos de instalación, montaje de exposiciones y verificación de materiales producidos con el equipo de acompañamiento correspondiente por parte de la BPP. Producto: informe con evidencias fotográficas de las instalaciones y la intervención gráfica de la exposición.

Apoyar la elaboración de los guiones museográficos, curaduría de contenidos, elaboración de textos curatoriales, publicaciones y demás requerimientos realizados por parte del líder de los procesos enmarcados en el Plan de Desarrollo y sus entregables.

Producto: informe con evidencias fotográficas de los acompañamientos en las actividades relacionadas anteriormente.

Cumplir con los requerimientos realizados por parte de la Supervisión designada para el contrato. Producto: asistencia a todas las reuniones, visitas, inventarios, delegaciones o apoyos específicos que sean definidos por el supervisor encargado.

Realizar apoyo a las supervisiones designadas por la Dirección, relacionadas con el objeto contractual. Producto: proyección del informe de supervisión, soportado con las evidencias y verificaciones del cumplimiento del contrato designado. 9. Cumplir con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con la normativa vigente, por su propia cuenta y riesgo. Productos: soportes de pagos de seguridad social.

Velar por el buen funcionamiento y utilización de los bienes, equipos y materiales facilitados para prestar el servicio contratado y/o entregar el producto. Productos: inventarios, reporte de estado de este.

Presentar un informe mensual que describa las actividades desarrolladas, porcentajes de ejecución y compromisos pendientes. Productos: informe de ejecución contractual, con su respectivo seguimiento y verificación de producto.

Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Sólo podrá suministrar información a terceros previa autorización.

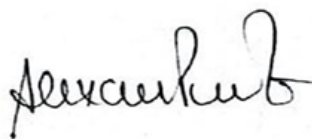
Aplicar protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 de 2020, adoptado por la BPP, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Biblioteca Pública Piloto.

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con autonomía profesional y administrativa, en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las condiciones de especificidad, características profesionales y/o de apoyo a la gestión, cantidad, calidad y cumplimiento consignados en el contrato.

Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 de la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



ALEXANDRA PARRA PUERTA
SUBDIRECTORA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



5 - 105

Medellín, 25 de mayo de 2021

LA FUNDACIÓN CEMENTERIO DE SAN PEDRO

NIT 890.901.190-7

HACE CONSTAR:

Que la señora: MARIBEL TABARES ARBOLEDA, con cédula de ciudadanía número 43'752.353 de Envigado (Antioquia), profesional en Historia y magíster en Estudios Humanísticos, se desempeñó como Auxiliar de investigación en calidad de contratista por prestación de servicios, para Fundación Cementerio de San Pedro, en la dependencia de Museo, proyecto "Artesanos de la Muerte". Tiempos de ejecución: julio 17-2018 a octubre-2018 y por el mes de agosto de 2020.

Algunas de sus funciones más relevantes:

- Recolectar la información sobre saberes y oficios funerarios en el Cementerio San Pedro desde 1842 hasta hoy, en fuentes primarias (documentos de carácter histórico oficiales y privados en archivos públicos y privados) y secundarias (bibliografía relacionada con el tema de investigación); como también entrevistas y transcripción de estas.
- Sistematizar y clasificar la información, a partir de registros fotográficos, bases de datos, fichas, entre otros los cuales deberán ser entregados al finalizar la investigación.
- Analizar los datos obtenidos y presentar un texto analítico relacionado con la información recopilada, sistematizada y clasificada.
- Presentar un informe ejecutivo mensual de los avances en la investigación.
- Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación del proyecto y la dirección del Área de Museo.

Se expide constancia por solicitud vía e-mail de Maribel Tabares Arboleda.


C.C. 71335623.

GUSTAVO ADOLFO CADAVID VARGAS
Coordinador Gestión Humana – S.S.T.

- Memoria Viva -

www.cementeriosanpedro.org.co
Cementerio Museo: Carrera 51 # 68 - 68 • PBX: (57+4) 516 76 50
Medellín - Colombia



5 - 105

Medellín, 25 de mayo de 2021

LA FUNDACIÓN CEMENTERIO DE SAN PEDRO

NIT 890.901.190-7

HACE CONSTAR:

Que la señora: MARIBEL TABARES ARBOLEDA, con cédula de ciudadanía número 43'752.353 de Envigado (Antioquia), profesional en Historia y magíster en Estudios Humanísticos, se desempeñó como Auxiliar de investigación en calidad de contratista por prestación de servicios, para Fundación Cementerio de San Pedro, en la dependencia de Museo, proyecto "Artesanos de la Muerte". Tiempos de ejecución: julio 17-2018 a octubre-2018 y por el mes de agosto de 2020.

Algunas de sus funciones más relevantes:

- Recolectar la información sobre saberes y oficios funerarios en el Cementerio San Pedro desde 1842 hasta hoy, en fuentes primarias (documentos de carácter histórico oficiales y privados en archivos públicos y privados) y secundarias (bibliografía relacionada con el tema de investigación); como también entrevistas y transcripción de estas.
- Sistematizar y clasificar la información, a partir de registros fotográficos, bases de datos, fichas, entre otros los cuales deberán ser entregados al finalizar la investigación.
- Analizar los datos obtenidos y presentar un texto analítico relacionado con la información recopilada, sistematizada y clasificada.
- Presentar un informe ejecutivo mensual de los avances en la investigación.
- Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación del proyecto y la dirección del Área de Museo.

Se expide constancia por solicitud vía e-mail de Maribel Tabares Arboleda.


C.C. 71335623.

GUSTAVO ADOLFO CADAVID VARGAS

Coordinador Gestión Humana – S.S.T.

- Memoria Viva -

www.cementeriosanpedro.org.co

Cementerio Museo: Carrera 51 # 68 - 68 • PBX: (57+4) 516 76 50
Medellín - Colombia

4-231

Medellín, 01 de agosto de 2025



LA FUNDACIÓN CEMENTERIO DE SAN PEDRO NIT 890.901.190-7

HACE CONSTAR:

Que la señora Maribel Tabares Arboleda,, con cédula de ciudadanía número 43.752.353 de Envigado (Antioquia), ha sido Auxiliar de Investigación entre el 2018 y el 2020 con el proyecto "Artesanos de la Muerte", donde sus principales funciones fueron la recopilación de fuentes primarias y secundarias, asistencia a las reuniones, informes mensuales y colaboración a la investigadora principal, entre otros. Por otra parte, también ha sido mediadora en los recorridos que se programan para los diferentes públicos que ingresan a nuestras instalaciones. Igualmente, ella ha presentado propuestas y/o guiones de recorridos como El del crimen de Aguacatal y Oficios del más allá que han permitido que los visitantes tengan una experiencia inmersiva con la colección de Cementerio Museo.

Cualquier información adicional la pueden solicitar via e-mail: patriciagarcia@cementeriosanpedro.org.co

Esta solicitud se expide por solicitud de Maribel Tabares Arboleda, via correo electrónico

Atentamente.

OLGA PATRICIA GARCIA ZAPATA

DIRECTORA DE MUSEO

cementeriosanpedro.org.co

Cementerio Museo Oficinas Administrativas: Carrera 51# 58-68

PBX: (604) 516 76 50 ext 104, 105, 106 y 109

Medellín, Colombia

Facebook: Cementerio Museo San Pedro

Instagram: @cementeriosanpedro

Twitter: @cementeriomuseo

Entre los suscritos, a saber JUAN LUIS MEJIA ARANGO mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.351.889 de Medellín, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD EAFIT**, en su calidad de Rector, y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte, y **MARIBEL TABARES ARBOLEDA**, mayor de edad, identificada con la cédula de extranjería número 43.752.353 de Envigado, quien obra en su propio nombre, y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **ESTUDIANTE**, se ha celebrado el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas contractuales, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que **LA UNIVERSIDAD** para efectos de enriquecer las actividades de investigación así como desarrollar una mayor articulación entre el sistema de investigación y el sistema de posgrados: maestrías y doctorados, ha decidido implementar una modalidad que combina la posibilidad de otorgar a estudiantes de maestría o doctorado que participen en proyectos de investigación interna, un auxilio económico representada en el pago total o parcial de una matrícula de maestría o doctorado complementada, en algunas ocasiones, con la entrega de una "ayuda económica".
2. Que luego de realizar **LA UNIVERSIDAD** el proceso de selección de estudiantes beneficiarios del auxilio económico para estudios de Maestría o Doctorado conforme a las directrices para el efecto establecidas, **EL ESTUDIANTE** fue seleccionado como beneficiario del mencionado auxilio para efectos de cursar estudios de Maestría En Estudios Humanísticos en la Universidad EAFIT.
3. Que **EL ESTUDIANTE** realizará estudios de Maestría En Estudios Humanísticos en la Universidad EAFIT

II. CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA. En desarrollo del presente contrato **LA UNIVERSIDAD** entregará a **EL ESTUDIANTE**, a título de préstamo condonable, un auxilio económico para el pago semestral de la matrícula del programa Maestría En Estudios Humanísticos en la Universidad EAFIT, y una ayuda económica mensual según lo determine **LA UNIVERSIDAD**, cuando a ella hubiera lugar, por un tiempo máximo igual a la duración del programa de Maestría En Estudios Humanísticos que cursa **EL ESTUDIANTE**. La realización de los estudios por parte de **EL ESTUDIANTE** tiene por objeto el fortalecimiento de este en sus áreas de conocimiento, lo que le permitirá su crecimiento personal y profesional, así como prestarle un mejor servicio a la Universidad como docente e investigador. En consecuencia, es de la esencia de este contrato que **EL ESTUDIANTE** a la terminación de sus estudios haya perfeccionado su perfil profesional como docente e investigador capaz de liderar proyectos, y como persona capaz de trabajar en equipos inter y multidisciplinarios.

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellín-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts. 9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214115

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del dinero entregado a **EL ESTUDIANTE** a título de préstamo condonable estará constituido por la sumatoria de cada uno de los auxilios económicos para el pago de matrícula y de las ayudas económicas mensuales, si las hubiere, que **LA UNIVERSIDAD** entregara durante la ejecución del presente contrato a **EL ESTUDIANTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega del auxilio económico para el pago semestral de la matrícula del programa Maestría En Estudios Humanísticos, así como la ayuda económica mensual, cuando a ella hubiere lugar, estará condicionada al cumplimiento en términos de rendimiento académico y avances en el proyecto de investigación de **EL ESTUDIANTE** avalado por su tutor, de acuerdo con las directrices para el efecto establecidas por **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA. El contrato de capacitación celebrado entre la **UNIVERSIDAD** y el **ESTUDIANTE**, se realizará teniendo en cuenta las siguientes fechas de iniciación y terminación de sus estudios con el apoyo de la **UNIVERSIDAD** en los términos del presente contrato:

- > Fecha de Inicio: enero de 2018
- > Duración del Programa: 24 meses
- > Fecha de terminación: diciembre de 2019

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de EL ESTUDIANTE: En desarrollo del presente contrato **EL ESTUDIANTE** adquiere las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por la Universidad EAFIT para efectos de adelantar los estudios de Maestría En Estudios Humanísticos.
- b. Mantener un promedio académico de 4.0 - semestré o acumulado.
- c. Participar en un proyecto de investigación de la Universidad y realizar su trabajo de grado en armonía con este, por lo tanto deberá cumplir con los compromisos relacionados con el proyecto de investigación en las fechas descritas en el Anexo No. 1 del presente contrato y acreditarlo semestralmente a la Universidad mediante certificación que en este sentido expidiere el Tutor.
- d. Culminar el programa de Maestría En Estudios Humanísticos y obtener el título de Magister en Estudios Humanísticos dentro del tiempo establecido en la cláusula segunda, esto es en diciembre de 2019.
- e. Hacer mención y el debido reconocimiento a la Universidad EAFIT en las publicaciones y en las ponencias que se presenten en congresos, conferencias, talleres y demás eventos académicos en que se participe durante la realización de sus estudios. De igual manera deberá considerarse, según lo establecido por EAFIT en términos de propiedad intelectual, las gestiones a que hubiere lugar en procesos de gestión de patentes u otros según la normativa vigente.
- f. Acreditar durante la duración del presente contrato su afiliación al sistema de seguridad social en salud, en calidad de cotizante o como beneficiario.
- g. Al terminar sus estudios de Maestría En Estudios Humanísticos, laborar en **LA UNIVERSIDAD**, siempre y cuando ésta así lo requiera y lo disponga, por un tiempo igual a la duración de sus estudios apoyados por **LA UNIVERSIDAD** mediante el presente contrato.

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellin-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
NIE: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts. 9582-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114619
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214115

PARÁGRAFO. Producción intelectual. La producción intelectual que se derive de la participación de **EL ESTUDIANTE** en su proceso de formación debe ser publicada o presentada con afiliación a un grupo de investigación de **LA UNIVERSIDAD**, y se rige para efectos patrimoniales por la normatividad vigente para estudiantes de posgrado y por el reglamento de propiedad intelectual de **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA CUARTA. Pago. **EL ESTUDIANTE** deberá pagar a **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de las sumas de dinero recibidas a título de préstamo condonable, tanto por concepto de auxilios económicos para el pago de matrícula como de las ayudas económicas mensuales, si las hubiere recibido, al igual que las sanciones establecidas en el presente contrato en los en los siguientes casos:

- a. Cuando **EL ESTUDIANTE** se retire del programa de Maestría o de Doctorado que este cursando, por cualquier motivo, excepto en caso de fuerza mayor (muerte o incapacidad para desarrollar las actividades propuestas).
- b. Cuando no opere la condonación en los términos previstos en el presente contrato.
- c. Cuando **EL ESTUDIANTE** sea sancionado disciplinariamente por el incumplimiento de alguno de los reglamentos de la Universidad EAFIT.
- d. Cuando **EL ESTUDIANTE** no cumpla las condiciones para la renovación del auxilio económico para el pago de la matrícula del programa que cursa.
- e. Cuando **EL ESTUDIANTE** no obtenga el título del programa que cursa en el tiempo establecido para ello.
- f. Cuando **EL ESTUDIANTE** incumpla alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en la cláusula tercera.
- g. Cuando el estudiante no preste sus servicios a la Universidad, luego de su graduación del programa de Maestría o Doctorado, habiendo sido requerido por esta, o se dejen de prestar sus servicios a la Universidad antes del tiempo establecido para ello.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo para el pago de los dineros por parte de **EL ESTUDIANTE** será de un tiempo igual al que **EL ESTUDIANTE** recibió mediante el presente contrato, a título de préstamo condonable, los auxilios económicos para el pago semestral de la matrícula y/o la ayuda económica mensual.

CLÁUSULA QUINTA. Condonación. Las obligaciones a cargo del **ESTUDIANTE** y a favor de **LA UNIVERSIDAD** se condonarán de acuerdo a lo que se establece a continuación:

- a. Condonación por terminación de estudios: **LA UNIVERSIDAD** condonará a **EL ESTUDIANTE** un 30% del total de las sumas entregadas a título de préstamo condonable, si este se culmina sus estudios de Maestría En Estudios Humanísticos y obtiene el título respectivo dentro del plazo establecido en el respectivo programa académico. Por cada semestre que postergue su graduación, se disminuirá un 5% su condonación, siendo la máxima prórroga de dos semestres para estudiantes de maestría y de 4 semestres para estudiantes de doctorado. En el evento en que **EL ESTUDIANTE** no obtenga el título respectivo del programa que cursa en los plazos establecidos en el párrafo anterior, deberá pagar a la Universidad la totalidad de los dineros entregados por ésta a título de préstamo condonable, tanto por concepto de matrícula como por ayuda económica, más el pago de una sanción equivalente a 2 SMMLV por cada semestre en el que recibió el beneficio.

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellin-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Aerofado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.369-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts.9562-9186
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157

b. Condonación por laborar en LA UNIVERSIDAD luego de la culminación de estudios y obtención del título: LA UNIVERSIDAD condonará a EL ESTUDIANTE un 50% del total de las sumas entregadas a título de préstamo condonable si este se vincula laboralmente a la Universidad y permanece en esta condición por un período igual al tiempo de duración de los estudios apoyados por LA UNIVERSIDAD mediante este contrato. Si la vinculación laboral se termina antes de vencido este período, la condonación se hará proporcional al tiempo que el ESTUDIANTE hubiera permanecido vinculado laboralmente en LA UNIVERSIDAD después de la a terminación de los estudios que se apoyan mediante el presente contrato y la obtención del título respectivo. En el evento en que LA UNIVERSIDAD decida no vincular laboralmente al ESTUDIANTE, se hará la condonación automática del 50% del total de las sumas entregadas a título de préstamo condonable. Si la Universidad requiere a EL ESTUDIANTE para vincularlo laboralmente y este se negare a ello o renunciara antes del tiempo estipulado para que opere la condonación, deberá pagar a LA UNIVERSIDAD el valor total faltante por condonar por laborar en LA UNIVERSIDAD.

c. Condonación por producción intelectual: LA UNIVERSIDAD condonará a EL ESTUDIANTE del total de las sumas entregadas a título de préstamo condonable, los porcentajes que a continuación se detallan, máximo hasta un 20%, por la realización de EL ESTUDIANTE de la producción intelectual que se indica, siempre y cuando la misma sea publicada o presentada con afiliación al grupo de investigación de LA UNIVERSIDAD al cual se encuentre adscrito el proyecto de investigación en el que EL ESTUDIANTE participa:

- **Publicación en revista internacional indexada:** 20% por cada artículo aceptado para publicación, durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Publicación en revista nacional indexada:** 10% por cada artículo aceptado para publicación, durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Publicación de libro:** 20% por cada libro publicado, durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Publicación capítulo de libro:** 10% por cada capítulo de libro publicado, durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Ponencia en evento académico internacional:** 10% por cada artículo aceptado para ponencia durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Ponencia en evento académico nacional:** 5% por cada artículo aceptado para ponencia durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Patentes, modelos de utilidad y/o registros de software obtenidos:** 20% por cada patente, modelo de utilidad y/o registro de software obtenido durante el(los) año(s) en los cuales se desarrolle el proyecto de investigación, o un año después de terminado el proyecto.
- **Producción artística, académica y musical:** Su porcentaje será hasta de un 20% con base en la evaluación por parte de pares externos y se pondrá a consideración de la comisión prevista por el Comité de Investigaciones, evaluando su impacto nacional e internacional.

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellin-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 31 20649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts. 9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157

CLÁUSULA SEXTA. Terminación del contrato. LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de dar por terminado en cualquier tiempo el presente contrato, cuando EL ESTUDIANTE no esté cumpliendo con sus obligaciones académicas, con las obligaciones adquiridas en el presente contrato, o cuando esté incumpliendo los reglamentos del programa al que asiste o se retire del programa que se apoya mediante el presente contrato antes de concluirlo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Autorización de descuento. Las obligaciones derivadas del incumplimiento por parte de EL ESTUDIANTE de lo establecido en el presente contrato, podrán ser deducidas de la liquidación definitiva de prestaciones sociales o cualquier otro pago que deba hacerle LA UNIVERSIDAD, para lo cual EL ESTUDIANTE autoriza para ello desde ahora a la Universidad.

CLÁUSULA OCTAVA. Otorgamiento de pagaré y presentación de codeudor solidario. Para garantizar el pago de las obligaciones que se deriven del presente contrato EL ESTUDIANTE otorgará un PAGARÉ en favor de la UNIVERSIDAD, con espacios en blanco y con carta de instrucciones a LA UNIVERSIDAD con el fin de documentar y cuantificar en tal documento las sumas de dinero que en razón de este contrato se le quedaren a deber a LA UNIVERSIDAD por parte del ESTUDIANTE de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Este título valor no podrá ser utilizado por la UNIVERSIDAD para ningún otro propósito. Este pagaré deberá ser firmado por un deudor solidario, previamente aceptado por LA UNIVERSIDAD.

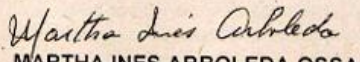
PARÁGRAFO. En caso de fallecer el codeudor o en el caso de quedar este insolvente o que sus bienes se reduzcan de modo que ya no ofrezca garantía suficiente, a criterio de la universidad, LA UNIVERSIDAD podrá exigir al ESTUDIANTE el reemplazo del codeudor o la presentación de otro, so pena de terminación del contrato y la exigencia inmediata de su cumplimiento.

El Codeudor manifiesta expresamente conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato por las personas que en él intervienen, en Medellín, a los (05) cinco días del mes de (02) febrero del año 2018.


JUAN LUIS MEJIA ARANGO
C.C. 8.351.889
LA UNIVERSIDAD


MARIBEL TABARES ARBOLEDA
C.C 43.752.353
EL ESTUDIANTE

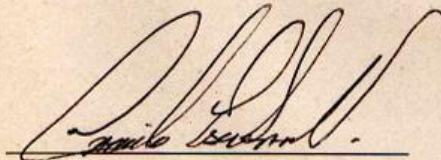

MARTHA INES ARBOLEDA OSSA
C.C 32.433.501
EL CODEUDOR

Universidad EAFIT-Campus principal
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas
Medellin-Colombia
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande
Teléfono: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188
EAFIT Bogotá
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618
EAFIT Pereira
Teléfono: (57) (6) 3214157

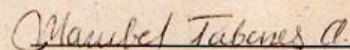
ANEXO No. 1 AL CONTRATO CONDONABLE CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD EAFIT Y MARIBEL TABARES ARBOLEDA

Actividad	Fecha de entrega DIA/MES/AÑO
Continuar apoyando la elaboración conceptual del proyecto de investigación	1/08/2018
Continuar analizando procesando la información recopilada	1/10/2018
Manejo de fichas de archivo	1/12/2018
Asistir en la curaduría, montaje y difusión de la exposición sobre Horacio Marino Rodríguez	15/12/2018
Asistir cursos metodología y relacionados	1/12/2018
Informes de autoevaluación de tareas asignadas	EL 30 DE CADA MES DESDE EL 30 DE ENERO (11 INFORMES)
Participar en tareas de divulgación	15/12/2018
Elaboración de informes, artículos para publicación	15/10/2019
Participación en ponencias y eventos académicos	15/12/2018
Gestión de información y los resultados que el proyecto requiera	15/12/2018



Firma

Profesor Tutor



Firma

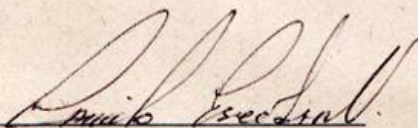
Estudiante

Fecha:

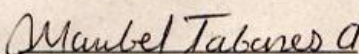
20/06/2018

ANEXO No. 1 AL CONTRATO CONDONABLE CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD EAFIT Y MARIBEL TABARES ARBOLEDA

Actividad	Fecha de entrega DIA/MES/AÑO
Informes mensuales	Desde febrero hasta noviembre 2019
Recopilación de información	De enero a junio 2019
Proyecto de grado	1 de febrero de 2019
Plan de escritura	1 de mayo 2019
Texto final de grado	1 de diciembre 2019


Firma

Profesor Tutor


Firma

Estudiante

Fecha: 28/11/2018

Medellín, 19 de enero de 2017

Señora
MARIBEL TABARES ARBOLEDA
C.C. 43.752.353 de Envigado

PORTAFOLIO VERDE S.A.S.
NIT 900.036.866-1

HACE CONSTAR

Que usted prestó sus servicios profesionales a la empresa por medio de un contrato de prestación de servicios desde el 25 de julio de 2016 hasta el 11 de enero de 2017, como profesional en Historia en el proyecto cuyo objeto fue la "Consultoría y asesoría que busca fortalecer el arraigo con el territorio en las comunidades localizadas en la zona de influencia directa del Título no. 7495 de la empresa Continental Gold en Buriticá - Antioquia, mediante acciones de recuperación y protección de su patrimonio histórico y cultural" y como Profesional de apoyo en proyectos de la Dirección Operaciones de Portafolio Verde S.A.S.

Este certificado se expide a solicitud de la persona interesada.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,


JUAN ESTEBAN MUÑOZ VELÁSQUEZ
Director de Operaciones

Mariana Gutiérrez T. M.S.T.



Portafolio Verde cuenta con el
Estatus Consultivo Especial
de Naciones Unidas desde 2016

PBX +57 (41) 444 15 00
Cra. 46 # 55 - 11 / Oficina 1802
Medellín - Colombia
info@portafolioverde.net
www.portafolioverde.com
f y in



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Medellin 20 de enero de 2017

21720002-009

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA


Hace constar que:

Maribel Tabares Arboleda con cédula 43752353, historiadora de la Universidad de Antioquia, asesoró durante el año 2016 a los estudiantes Yomaira Metaute Sepúlveda y Luis Felipe Ortega Carmona, quienes realizaron el trabajo de grado en la modalidad de Organización y valoración del fondo fotográfico Carlos Rodríguez, custodiado por el Archivo Histórico de Antioquia.

La constancia se expide a solicitud de la interesada


LUZ EUGENIA PIMIENTO RESTREPO
Jefa departamento de Historia

12173

Contrato de prestación de servicios	
-------------------------------------	--

CONTRATANTE	UNIVERSIDAD EAFIT	
NIT No.	890.901.389-5	
CONTRATISTA	MARIBEL TABARES ARBOLEDA	
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 43'752.353	
TIPO DE CONTRATO	DERIVADO (X)	Proyecto: Proyecto: LIBRO VÍAS - Realizar investigación histórica sobre la trayectoria y evolución de la infraestructura vial en Antioquia

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL/LA CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a prestarle, con suma diligencia y dedicación, sus servicios profesionales como asesor (a)/consultor (a) de conformidad con el alcance establecido en la cláusula segunda.

SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios, conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL/LA CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades y presentar los siguientes entregables de conformidad con los plazos que se requieran:

Actividades:

1. Buscar fuentes primarias (archivos, prensa) y secundarias (libros y otras publicaciones).
2. Digitalizar y sistematizar la información que permita la construcción de una base de datos en donde se almacenará y procesará toda la información obtenida durante la investigación.
3. Participar en las reuniones que se convoquen para evaluar la marcha del proyecto.
4. Entregar informes periódicos al investigador.
5. Acatar las tareas y las actividades que estime pertinente el investigador para el buen cumplimiento de los objetivos del proyecto

COA

Contrato de prestación de servicios



Entregables:

Productos:	Plazo:
1. Avance de la base de datos	01 de Diciembre de 2013
2. Informe de actividades de los primeros tres meses	15 de enero de 2014
3. Base de datos definitiva del capítulo	01 de marzo de 2014
4. Informe de actividades del período	

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL/LA CONTRATISTA** la suma total de CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$ 5'040.000.00 M.L.), para el pago **EL/LA CONTRATISTA** se obliga a presentar cuenta de cobro o factura por los siguientes valores y en las siguientes fechas:

Valor:	Fecha:
\$1.260.000	01 de Diciembre de 2013
\$1.260.000	15 de Enero de 2014
\$2.520.000	01 de Marzo de 2014

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos procederán una vez entregados y aprobados los productos señalados en la cláusula segunda del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** efectuará el pago a los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la cuenta de cobro o factura previa aprobación de ésta por parte de la persona que designe **EL CONTRATANTE**.

CUARTA.- Para el pago, **EL/LA CONTRATISTA** deberá estar al día como contratista independiente en sus pagos a la seguridad social integral: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, por el valor del presente contrato, para lo cual deberá relacionar en la factura o cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes respectivos y anexar copia de la PILA (Planilla integrada de liquidación de aportes). En caso de que el

COA

Contrato de prestación de servicios



servicio sea prestado por una empresa, ésta deberá presentar junto con la factura la planilla de pago del personal que estuvo vinculado a la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO. EL/LA CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para la expedición del RUT, que deberá presentar al funcionario que designe EL CONTRATANTE junto con los soportes de pago a la seguridad social.

QUINTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato. No obstante lo anterior, las partes podrán prorrogar el plazo aquí señalado en cualquier momento antes de su vencimiento.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA CONTRATISTA se obliga a estar disponible para modificar, sustentar y/o presentar los resultados derivados de la ejecución del presente contrato a EL CONTRATANTE o quien él señale, hasta la liquidación del contrato/convenio del cual se deriva el presente contrato. Lo anterior no generará para EL CONTRATANTE la obligación de pago o reconocimiento económico alguno por el trabajo adicional que deba realizar EL/LA CONTRATISTA, o por el tiempo que EL/LA CONTRATISTA deba estar disponible.

SEXTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Cualquiera de los contratantes podrá suspender el presente contrato cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuidad de éste, informando a la otra parte en forma inmediata una vez tenga conocimiento de tales circunstancias, y sin que puedan transcurrir más de cinco (5) días calendario entre la ocurrencia del evento que dé lugar a la suspensión y la fecha en que se notifique a la otra parte de la necesidad de suspender.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATISTA.- Son obligaciones especiales de EL/LA CONTRATISTA las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. d) Mantener el sigilo profesional sobre los aspectos que conozca en cumplimiento del presente contrato. e) Absolver las consultas que se le soliciten, relacionadas con el objeto de este contrato f) Desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. g) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. h) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales en virtud de este contrato, su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y en Pensiones, personal o de sus empleados o contratistas. i) Presentar la constancia de pago al sistema de seguridad social mensualmente al funcionario designado por EL CONTRATANTE. j) Informar a EL CONTRATANTE, si ya se encuentra

cm

Contrato de prestación de servicios



afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, y en caso de no estarlo, comunicar conforme a sus preferencias, aquella a la cual desea ser afiliado. k) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. Son obligaciones especiales de **EL CONTRATANTE** las siguientes: a) Obtener el compromiso y la participación efectiva de las áreas y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. b) Facilitar a **EL/LA CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. c) Afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas que son Personas naturales. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE no asume obligación de seguridad en relación con la integridad física o con los bienes materiales de **EL/LA CONTRATISTA**.

NOVENA. INDEPENDENCIA DE EL/LA CONTRATISTA. **EL/LA CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.

DECIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL/LA CONTRATISTA**, o el personal que éste (a) contrate en la ejecución del objeto del presente contrato. **EL/LA CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva, el objeto mencionado en la cláusula primera del presente acuerdo de voluntades con las obligaciones y especificaciones que aquí se contienen.

DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. **EL/LA CONTRATISTA** se compromete a guardar absoluta reserva, durante la vigencia de este contrato y con posterioridad al mismo, sobre la información que obtenga para ejecutar el objeto enunciado en la cláusula primera y demás datos que llegare a conocer de **EL CONTRATANTE**, en la labor que brinda **EL CONTRATANTE** y de la empresa, personas o instituciones a las cuales **EL CONTRATANTE** prestará el servicio; así mismo, y durante esa misma vigencia, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato. Toda la INFORMACIÓN verbal y/o escrita suministrada por **EL CONTRATANTE** a **EL/LA CONTRATISTA** en el desarrollo del presente contrato y los resultados del mismo, son para su uso exclusivo y confidencial, obligándose por el presente, a guardar dicha información en sitio seguro y reservado, y a no suministrarla ni comentarla bajo ninguna forma. La violación de estas obligaciones por **EL/LA CONTRATISTA**, sin perjuicio de las demás acciones a que haya

CA

Contrato de prestación de servicios



lugar, será causal para dar por terminado en cualquier momento y sin previo aviso el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE**, sin perjuicio de que éste pueda hacer valer las demás acciones judiciales y la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, **EL/LA CONTRATISTA** devolverá, toda la **INFORMACION**, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados con el objeto de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL/LA CONTRATISTA** no podrá realizar productos idénticos o similares al encargado por parte de **EL CONTRATANTE** en razón de la ejecución del presente contrato a entidades consideradas competencia directa del beneficiario de la prestación del servicio. Esto aplica en el tiempo de ejecución del contrato y por un año después de su terminación. En el evento en que **EL/LA CONTRATISTA** decidiere prestar un servicio idéntico o similar en dicho período a un tercero, deberá contar con la autorización previa y por escrito del beneficiario y/o de **EL CONTRATANTE**.

DECIMA SEGUNDA. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: Se entiende que por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión de los derechos patrimoniales de autor de manera total y sin limitación alguna, por un término de cien (100) años y en un ámbito de aplicación a nivel mundial, los cuales pertenecerán a **EL CONTRATANTE**, adquiriendo por tanto los derechos de cesión a título oneroso o gratuito, disposición, reproducción en todas sus modalidades, derecho de traducción, transformación, adaptación, distribución, comunicación pública, importación, fabricación y en general cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar en cualquier medio analógico, digital o reprográfico o en cualquier medio conocido o por conocer.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que utilice para la prestación del servicio, cedan los derechos patrimoniales de autor, manteniendo en todo caso indemne a la Universidad ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: **EL/LA CONTRATISTA** manifiesta que los productos y entregables que presente a la Universidad como resultado de la ejecución del presente contrato serán de su autoría, y por ende, desde ahora exime a la Universidad EAFIT de cualquier responsabilidad civil contractual y extracontractual, que se derive de cualquier uso indebido o inapropiado o de la violación de los derechos de propiedad intelectual de

CPA

Contrato de prestación de servicios



terceros. En caso de resultar la Universidad requerida judicial o extrajudicialmente, EL/LA CONTRATISTA se obliga a garantizar la indemnidad de LA UNIVERSIDAD y a pagarle en todos los casos, los perjuicios que se le causen y los gastos que ésta haya asumido en su defensa, incluidos los gastos profesionales de abogado.

DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL/LA CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL/LA CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando EL/LA CONTRATISTA a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato terminará por las causales establecidas en la ley, adicionalmente, podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE previa comunicación escrita a EL/LA CONTRATISTA y sin que por ningún motivo haya lugar a indemnización alguna.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL/LA CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Medellín. A efectos de notificaciones, los contratantes las remitirán a las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE, Medellín, Carrera 49 No. 7 Sur – 50.

EL/LA CONTRATISTA, Medellín, calle 87 N° 45 A-34 Apto 201

DÉCIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE designa a Adriana García Grasso, Directora del CICE, como encargada de la vigilancia y ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS. EL CONTRATANTE deducirá de los honorarios a pagar el valor de la Retención en la Fuente que haya sido decretada por la autoridad competente.

CA

Contrato de prestación de servicios



DÉCIMA NOVENA.- CONTRATO.- El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes, sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en Medellín, el primero (01) del mes de noviembre de 2013.

EL CONTRATANTE


JUAN LUIS MEJÍA ARANGO
Universidad EAFIT

EL/LA CONTRATISTA


MARIBEL TABARES ARBOLEDA
C.C. 43 752 353

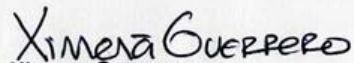
cop.

Bogotá, septiembre de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Amablemente certificamos que la señora Maribel Tabares Arboleda participó en el montaje de la exposición *Melitón Rodríguez artesano de la luz* con investigación, ponencia y textos. Dicha muestra fotográfica fue exhibida en la Universidad de los Andes del 4 al 21 de septiembre de 2013, en la sala de exposiciones Julio Mario Santo Domingo de nuestra institución.

Cordialmente



Ximena Guerrero
Jefe Centro Cultural
Universidad de los Andes
Bogotá-Colombia
Tel. 3394949 Ext. 2068
aiguerre@unidades.edu.co



Paz y diversidad para la equidad

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y
HUMANAS-CISH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

HACE CONSTAR:

Que la Historiadora **Maribel Tabares Arboleda** con cédula de ciudadanía 43'752.353 de Envigado, participó desde marzo hasta diciembre de 2011, como auxiliar de investigación en el proyecto **Migración y cambio social en Medellín y el valle de Aburrá, 1920-1970**, en el marco del programa Expedición Antioquia 2013 y financiado por la Alcaldía de Medellín según convenio de asociación 4600029848 de 2010.

Se expide a solicitud de la interesada.

Medellín, 28 de marzo de 2012

Víctor Alvarez Morales

Director del Centro de investigaciones Sociales y Humanas

Universidad de Antioquia.

Edificio San Ignacio. Carrera 44 N° 48-72. Oficinas 209 – 210. Teléfono 219 98 75. comunicacionsea2013@quimbaya.udea.edu.co





Paz y diversidad para la equidad

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y
HUMANAS-CISH DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

HACE CONSTAR:

Que la Historiadora **Maribel Tabares Arboleda** con cédula de ciudadanía 43'752.353 de Envigado, participó desde marzo hasta diciembre de 2011, como auxiliar de investigación en el proyecto **Migración y cambio social en Medellín y el valle de Aburrá, 1920-1970**, en el marco del programa Expedición Antioquia 2013 y financiado por la Alcaldía de Medellín según convenio de asociación 4600029848 de 2010.

Se expide a solicitud de la interesada.

Medellín, 28 de marzo de 2012

Víctor Alvarez Morales

Director del Centro de investigaciones Sociales y Humanas

Universidad de Antioquia.

Edificio San Ignacio. Carrera 44 N° 48-72. Oficinas 209 – 210. Teléfono 219 98 75. comunicacionsea2013@quimbaya.udea.edu.co



C a s a M u s e o
Pedro Nel Gómez


Dc-076/12

Medellín, 2 de mayo de 2011

CONSTANCIA

La Casa Museo Pedro Nel Gómez hace constar que la señora MARIBEL TABARES ARBOLEDA, con cédula Nro. 43'752.353, asistió y culminó el programa Escuela de guías, instaurado por esta institución, y perteneció al equipo de investigadores por proyectos, durante los años 2010 y 2011, de manera concreta en el Plan padrino, de asesoría a la Casa Gardeliana, y el programa Vigías del Patrimonio, en la creación e investigación del programa Camina al fresco por Medellín. De igual manera, participó en el proceso curatorial para la exposición El paisaje urbano de Pedro Nel Gómez, que se llevó a cabo en la Sala de Ciudad, de la Biblioteca EPM.

Esta constancia se expide, por solicitud del interesado.



Carlos Alberto Velásquez
Director de proyectos



Dc-024/17
Medellín, 1 de febrero de 2017

CONSTANCIA

La Fundación Casa Museo Pedro Nel Gómez, hace constar que la señora MARIBEL TABARES ARBOLEDA, identificada con cédula No. 43'752.353, estuvo vinculada a proyectos culturales y de gestión de nuestra institución, como practicante universitaria, y como parte de los equipos de investigación para la realización de algunas de nuestras exposiciones.

Este vínculo, y por temporadas de acuerdo con cada proyecto en el que se tuvo su participación, se dio entre los años 2010 y 2011.

Carlos Alberto Velásquez
Director de públicos y proyectos



SECRETARÍA GENERAL
Departamento de Administración Documental

1011-13643

**EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la Señora **Maribel Tabares Arboleda**, identificada con cédula 43.752.353, prestó sus servicios a la Universidad, en la siguiente forma:

- Revisados los Reportes de Monitores-Becarios y Auxiliares Administrativos – Becarios de la Vicerrectoría de Docencia, se encontró, que por otorgamiento de estímulo académico, se desempeñó como Monitor-Becario, adscrita al Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, durante los periodos académicos que a continuación se relacionan:
 - Primer período académico de 2002, desempeñó un total de 98.
 - Segundo período académico de 2002, desempeñó un total de 208 horas.
- Contratista, mediante Contratos de Prestación de Servicios, 8810-36-00 del 19 de septiembre de 2000, laboró durante tres (3) meses, a partir del 26 de septiembre de 2000, dentro del proyecto "Estudio de la localidad de Cáceres". Desarrolló las siguientes actividades:
 - Recolectar y procesar información sobre las diferentes temáticas.
 - Participar en el desarrollo del trabajo de campo.
 - Colaborar en la etapa de análisis y redacción definitiva del texto.
 - Colaborar en la redacción del documento cultura.
 - Asistir a las reuniones programadas por el equipo de trabajo en desarrollo de la investigación.
 - Otras que en el transcurso del proyecto, la coordinadora determine.



SECRETARÍA GENERAL
Departamento de Administración Documental

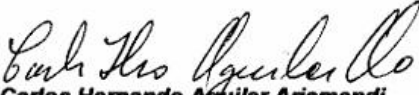
Continuación certificado 1011-13643

02

Que el Artículo 7 de la Resolución Rectoral 21426, expedida el 14 de septiembre de 2005, en relación con la jornada laboral, establece lo siguiente: La jornada laboral de los servidores de la Universidad es de 40 horas semanales para el personal de tiempo completo y de 20 horas semanales para el de medio tiempo, las cuales serán distribuidas, de acuerdo con las características de la labor y de la dependencia en donde se presta el servicio.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, para acreditar experiencia laboral ante la Facultad de Comunicaciones.

Medellín, 16 de junio de 2008


Carlos Hernando Aguilar Arismendi
Gestor Administrativo
Departamento de Administración Documental
Cédula 3.452.006

Ruby Teresa Bedoya

PRODUCTOR MUSICAL

JORGE CEBALLOS

Comunicador Social - Periodista | Productor Musical | Creador Sonoro
Medellín, Colombia | 13 de julio de 1973
ceballoselpez@gmail.com 3136469960

PERFIL PROFESIONAL

Comunicador Social y Periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana con una trayectoria de **más de 25 años** como productor musical y creador sonoro. Pionero de la producción digital en Colombia, fundé en 1998 **Estudios El Pez**, el primer estudio en Medellín basado 100% en tecnología computacional, revolucionando la forma de producir música en la región.

Mi formación musical comenzó en la infancia, combinando estudios académicos de flauta travesa en el Instituto de Bellas Artes con una exploración autodidacta y magistral de la guitarra eléctrica, lo que me permitió desarrollar una comprensión integral del lenguaje musical desde sus fundamentos clásicos hasta sus expresiones contemporáneas.

A lo largo de mi carrera he producido **más de 120 discos**, he creado identidades sonoras para los principales canales públicos de Antioquia, y he trabajado en campañas publicitarias para marcas nacionales y multinacionales. Mi enfoque integra el rigor periodístico en la investigación de contextos, la sensibilidad artística en la creación y la excelencia técnica en la producción.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y MUSICAL

Período	Institución / Maestro	Formación
1979 - 1991	Colegio San Ignacio de Loyola	Primaria y Bachillerato
1983 - 1988	Instituto de Bellas Artes - Medellín	Flauta travesa (iniciación musica
1986	René Toro (guitarrista de Prince), Hugo Restrepo de Kraken, y Jaime Chávez	Clases de guitarra eléctrica
1992 - 1997	Universidad Pontificia Bolivariana	Comunicación Social - Periodism

TRAYECTORIA MUSICAL COMO INTÉRPRETE

Mi experiencia en escenarios y agrupaciones musicales ha sido fundamental para comprender el fenómeno sonoro desde la vivencia directa del músico:

- Cover -
 - Frankie ha Muerto -
 - El Pez
 - Tenebrarum
 - Los Dados .
 - Esta experiencia como instrumentista (guitarra eléctrica y flauta travesa) me ha permitido desarrollar una comunicación empática con los artistas que produzco, entendiendo sus necesidades creativas desde adentro.
-

HITO PROFESIONAL: ESTUDIOS EL PEZ (1998 - PRESENTE)

Fundador y Productor Musical

En 1998 fundé **Estudios El Pez** en Medellín, convirtiéndome en un **pionero de la producción musical digital** al establecer el **primer estudio de la ciudad basado 100% en tecnología computacional**. Esta visión innovadora democratizó el acceso a la producción musical de calidad en la región y sentó las bases de lo que hoy es un laboratorio de experimentación sonora con proyección nacional e internacional.

Logros destacados:

- Producción de **más de 120 discos** para artistas de diversos géneros musicales
- Proyección de talento colombiano a escenarios internacionales
- Consolidación de un profundo conocimiento de las identidades musicales del país

EXPERIENCIA EN BRANDING SONORO Y CANALES DE TELEVISIÓN

He desarrollado identidades sonoras e imágenes institucionales para los principales canales públicos de la región, un trabajo que implica investigación de audiencias y síntesis cultural:

Canal	Proyecto
Teleantioquia	Branding sonoro e imagen institucional
Canal 13	Branding sonoro e imagen institucional
TeleMedellín	Branding sonoro e imagen institucional
TeleCafé	Jingles y producción musical

EXPERIENCIA EN PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

GO FILMS

Realización de comerciales de televisión y diseño sonoro para firmas de alto reconocimiento nacional:

- **Rexona** | **Vive 100** | **Boka** | **Suntea** | **Norma**
- **Balance** | **Ego** | **Bioexpert** | **Nutribela** (múltiples campañas)
- **BONICE** | **Fruco** | **Frutiño** | **Balance**
- Participación en numerosas series de televisión

Lathink / HASBRO (Multinacional)

Diseño de sonido, doblaje y mezcla de comerciales de televisión para marcas globales:

- **Play-Doh**
- **My Little Pony**
- Otras marcas del portafolio HASBRO

Esta experiencia demuestra mi capacidad para trabajar con estándares internacionales y adaptar narrativas globales al contexto local colombiano.

EXPERIENCIA EN BRANDING CORPORATIVO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Almacenes Éxito

- Realización de audios para tutoriales **e-learning**
- Cuñas radiales internas para el programa "**Red Humana**"
- Campaña "**Motivos para sonreír**"
- **Reestructuración del branding corporativo** de los canales internos de comunicación

Este proyecto implicó un trabajo de rescate y actualización del archivo sonoro de la compañía, dialogando con su memoria institucional para construir una nueva identidad.

Estudios el pez S.A.S/nit. 900753557-6 /c/ll 33 N 78 16 (Laureles) /tel. 411 50 43/
ceballoselpez@gmail.com

Auteco

Realización de cuñas radiales para las marcas del portafolio:

- Pulsar | Discover | Boxer | Kymco

Visualiza Comunicaciones / ISA

Producción de cuñas radiales para los proyectos de ISA en diversas regiones de Colombia, un trabajo que requirió un profundo entendimiento de los contextos regionales y las identidades locales.

Medea Interactiva

Grabación de contenidos de audio para canales de e-learning de importantes empresas:

- MANPOWER | SURA | Bancolombia | Novaventa

RECONOCIMIENTOS Y PARTICIPACIÓN EN JURADOS

Año	Distinción
2020	Beca de creación - Alcaldía de Medellín
Múltiples ediciones	Jurado del Festival Altavoz

Proyecto becado (2020): *Curso de grabación para las artes escénicas*

Este reconocimiento de la Alcaldía de Medellín destaca mi capacidad para innovar metodologías pedagógicas y transferir conocimiento especializado al sector artístico, contribuyendo a la formación de nuevas generaciones de creadores.

SÍNTESIS DE EXPERIENCIA POR ÁREAS

Área	Logros y Clientes
Producción musical	+ 120 discos producidos desde 1998
Branding para TV	Teleantioquia, Canal 13, TeleMedellín, TeleCafé
Publicidad TV	Rexona, Vive 100, Fruco, Frutiño, Balance, Nutribela, HASBRO
Branding corporativo	Almacenes Éxito (reestructuración de canales internos)
Cuñas radiales	Auteco (Pulsar, Discover, Boxer, Kymco), ISA, Éxito
E-learning	MANPOWER, SURA, Bancolombia, Novaventa, Éxito
Reconocimientos	Beca Alcaldía Medellín 2020, Jurado Festival Altavoz

¿QUÉ ME HACE ÚNICO?

1. **Trayectoria híbrida:** Comunicador social con formación musical clásica (flauta) y contemporánea (guitarra eléctrica con René Toro), lo que me permite abordar proyectos desde una perspectiva integral que combina narrativa, investigación y sensibilidad artística.
2. **Visión pionera:** Fundé el primer estudio digital de Medellín en 1998, anticipando la revolución tecnológica en la producción musical y construyendo sobre esa base una carrera de más de 25 años.
3. **Experiencia como músico:** Haber pertenecido a bandas como Cover, Frankie ha Muerto, El Pez y Los Dados me permite comunicarme en el lenguaje de los artistas y comprender sus procesos creativos desde la vivencia directa.

Estudios el pez S.A.S/nit. 900753557-6 /cll 33 N 78 16 (Laureles) /tel. 411 50 43/
ceballoopez@gmail.com

4. **Capacidad de adaptación:** He producido discos, creado identidades sonoras para canales públicos, trabajado en campañas multinacionales (HASBRO) y desarrollado contenidos educativos para grandes empresas, demostrando versatilidad sin perder calidad.
-

"Mi trabajo no es solo producir sonido, sino construir identidad y memoria a través de la música y el audio."



Estudios el pez S.A.S/nit. 900753557-6 /c/ll 33 N 78 16 (Laureles) /tel. 411 50 43/
ceballospez@gmail.com

ACTA DE GRADO 388

La Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno; confiere el título de **Comunicador Social – Periodista**, programa aprobado mediante código ICFES 171043020200500111100, a:

Jorge Mario Ceballos Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.739.006 Medellín (Ant); libreta militar No. 73071303648; en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de Comunicación Social y realizó la monografía sobre el tema "**Plan estratégico de mercadeo para la empresa estudios de grabación El Pez- Modalidad Diplomaturas válidas como trabajo de grado**", el cual fue aprobado.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿ Jura a Dios y promete a la Patria, sostener la independencia, el orden y las libertades suyas, defender siempre los fueros de la justicia, practicar la profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y trabajar por la paz de Colombia, el adelanto y progreso de la Universidad Pontificia Bolivariana?".

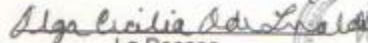
El graduando respondió: "Sí Juro".

"Si así lo hace, Dios y la Patria os lo premien, si no, Él y Ella se lo demanden".

La ceremonia de grado se llevó a cabo el día 22 de febrero (II) del año dos mil dos (2002).


El Rector


La Secretaria General


La Decana



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 48 DEL 21 DE FEBRERO 1917 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Jorge Mario Ceballos Mejía

Cédula de ciudadanía No. 71.719.006

Expedita en Medellín (Ant.)

Curso y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes; le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia el día 22 del mes de Febrero del año 2002.

427
El Rector



Alfonso Salazar
El Decano



María Inés
El Secretario General




0688
Febr. 22 de 2002
09-P

Enmendado al folio 06 del libro 09-P de registro de diplomas referendado en Medellín el 22 de Febrero de 2002.

08500

3

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023 Página 1 de 2


**EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:**

Que el(a) señor(a), JORGE MARIO CEBALLOS MEJIA identificado(a) con CC No. 71.739.006, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	1215-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA CREACION, COMPOSICION Y AUTORIA DE OBRAS MUSICALES PARA EL DOCUMENTAL ¿EN SON DE PAZ? O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, SEGUN LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA S.A.S
FECHA DE INICIO	10-SEPTIEMBRE-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30-SEPTIEMBRE-24
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Crear, producir y componer una (1) pieza musical original cantada para los procesos y/o proyectos que sean asignados por TEVEANDINA S.A.S.
2. Crear, producir y componer tres (3) piezas instrumentales originales como música incidental para los procesos y/o proyectos que sean asignados por TEVEANDINA S.A.S.
3. Realizar las modificaciones, ajustes y adaptaciones a los entregables que sean solicitados por la supervisión designada.
4. Entregar las partituras y documentos generados de la composición original de las piezas musicales.
5. Entregar el master final de producción final en formato stereo, ya sea en formato aiff o wav, 44.1 y 48.0 kilohertz y en 16 y 24 bits asimismo la pieza final en formato mp3.
- 6.
7. Crear obras completamente originales, por lo tanto, no podrá utilizar obras o creaciones de titularidad de terceros. El Contratista será el único responsable por la creación de las obras encargadas, y dejar indemne a TEVEANDINA SAS., por cualquier reclamación de particulares, o autoridades judiciales o administrativas que pudieren sobrevenir en el futuro.
8. Ceder la totalidad de los derechos patrimoniales de las piezas musicales originales compuestas y demás creaciones intelectuales derivadas de presente contrato, para la producción audiovisual asignada por parte del supervisor del contrato, sin restricción. Guardar en absoluto secreto la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023
		Página 2 de 2

información a la que se tenga acceso para la creación o producción de las obras musicales.

9. Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes la autorización por el uso y explotación de obras musicales fijadas en vivo, obras literarias, utilización de guiones, libretos, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas, actuaciones y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegare a utilizar en la producción para la comunicación pública en las plataformas del Canal TEVEANDINA S.A.S, en aquellos de terceros, en el territorio universal y durante el periodo máximo que la ley Colombiana permita, así como para campañas promocionales.

10. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores, coautores e intérpretes de las obras musicales objeto del presente contrato. Adicionalmente, a los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.

11. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos se efectúe por un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA S.A.S.

12. Permitir la emisión del contenido vía streaming, plataformas OTT y su ubicación en el canal YouTube de las entidades requeridas de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA SAS.


13. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.

14. Entregar informe de gestión con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben ser acumuladas.

15. Realizar las demás necesarias con ocasión al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,



JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Boveló Godoy - Líder de Contratación



Medellín 10 de Marzo de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El director General de la Empresa **COMUNICACIONES VISUALIZA S.A.S** identificada con **NIT 900.606.915-0** certifica:

Que hemos sostenido relaciones comerciales con la empresa **ESTUDIOS EL PEZ S.A.S** identificada con **NIT 900.753.557-6**, desde el año 2015 hasta la fecha. Esta se ha basado en las correctas prácticas comerciales y se ha caracterizado por la calidad y el cumplimiento de los servicios prestados como proveedor de Jingles, piezas musicales, audio y locuciones.

De antemano, muchas gracias por su atención prestada, cualquier información comunicarse al número 3113313131.

Cordialmente,



JOSE JAIME VÉLEZ ESTRADA
Director General

Teleantioquia

NIT. 890-937-233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Orden 24,915
Fecha 17/oct./2024
Código FO-M11-P30
Versión 02

Proveedor:	ESTUDIO EL PEZ S.A.S.	NIT:	900.753.557
Dirección:	CLL. 33 # 78 - 16 LC. 01.	Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	4115043	E-mail:	cebálloselpez@gmail.com


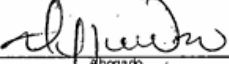

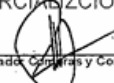
Disponibilidad	Forma de Pago	Plazo de Pago	Radicado	Plazo Ejecución	# Convocatoria
901	UN MES	30 DIAS	1003589	75 DÍAS	ID-227-2024
Fecha Terminación	31/12/2024	Tipo Compra: Prestacion de Servicios			

OBJETO DE LA ORDEN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUÑAS PARA PROYECTOS DE TELEANTIOQUIA
---------------------	--

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL	IVA
9999	CONTRATACION	\$ 10.000.000,00	19

OBSERVACIONES:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APROBADA A TRAVÉS DE ACTA DE COMITÉ DEL 8/10/2024. REGISTRO PRESUPUESTAL 1654 DEL 17/10/2024. Proyecto Alejandro Álvarez	Subtotal 1:	10.000.000
	Descuento:	0
	Subtotal 2:	10.000.000
	I.V.A.	1.900.000
	TOTAL:	11.900.000

<p>SUPERVISOR</p> <p> SAMI R BERTEL</p> <p>Revisó  Abogado</p>	<p>ORDENADOR</p> <p> DIRECTORA DE MERCADERO Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Aprobó  Coordinador Compras y Contratación</p>
--	--

Teleantioquia

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FO-702009

Versión: 01

Fecha: 15/07/2024

Página 1 de 2

PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID-227-2024

ORDEN N°24915

Medellín, 17 de octubre de 2024.

Señores
ESTUDIOS EL PEZ S.A.S
ceballoselpez@gmail.com
NIT: 900753557

ASUNTO: Aceptación de oferta del proceso de invitación directa N° ID-227-2024.

De manera atenta, me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y la verificación de requisitos habilitantes efectuada por el comité evaluador, Teleantioquia acepta su oferta para la "Prestación de servicios para la realización de cuñas para proyectos de Teleantioquia", de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios técnicos, la Invitación directa, sus documentos anexos y la propuesta presentada como contratista, todos los cuales forman parte integral de la presente aceptación.

El alcance y forma de pago de la orden se encuentran definidos en la Invitación realizada por Teleantioquia, y su valor asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, M/CTE. (\$11.900.000), incluido el IVA, el cual se respalda en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- N°901 del 8 de octubre de 2024.

y en el Registro Presupuestal N°1654 del 17 de octubre de 2024.

El plazo de ejecución de la orden inicia a partir de la presente Aceptación de la Oferta, según Contrato N°24915 del 17 de octubre de 2024, y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.

Supervisión: La Supervisión será ejercida por SAMIR BERTEL, Profesional Comercial.

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

Teleantioquia	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-702009
		Versión: 01
		Fecha: 15/07/2024
		Página 2 de 2

Documentos: Hacen parte integral de la orden los estudios técnicos, la invitación, sus anexos, la propuesta del contratista y demás documentos resultantes del proceso.

Garantías: Conforme a las condiciones establecidas en la invitación directa, no se requiere la constitución de pólizas.


AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
NO APLICA	% N.A.	NO APLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29° del Manual Institucional de Contratación de Teleantioquia, la presente comunicación de aceptación, junto con la propuesta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.


Atentamente,



MARÍA CLARA ARBELÁEZ MEDINA
Directora de Mercadeo y Comercialización

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alejandro Alvarez Venegas	Profesional Jurídico	
Revisó	Carolina Arenas	Coordinadora de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, verificamos que la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

	Orden de Compra y de Servicios a Contratistas y Proveedores	UTMT-23-AFMF003
		2 DE 2 PÁGS
		UNION TEMPORAL METRO SOCIAL 23
		VERSIÓN: 01

Mediante la ORDEN DE COMPRA, EL CONTRATISTA y/o PROVEEDOR se obliga a prestar a la empresa los bienes o servicios señalados en la orden remitida a su correo electrónico registrado. La orden de compra es aceptada por el proveedor con su emisión, y junto con los términos de la invitación y la propuesta aprobada, constituye un sólo documento contractual y vinculante para las partes y se rige por las especificaciones de cantidad, calidad y precio detalladas.

REQUISITOS DE RECEPCIÓN PARA FACTURA
<p>LA FACTURA DEBE CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad y fecha • Denominación de "Factura de Venta Electrónica". • Razón Social y NIT de quien presta servicio o bien • Número de la Resolución de la Dian. • Calidad de retenedor de IVA. • Número de la Factura. • Fecha de expedición y fecha de pago. • Debe venir a nombre del cliente (UNION TEMPORAL METRO SOCIAL - 23. NIT: 901.783.812-1). • Ítems, descripción, cantidad, valor unitario, IVA y valor total (En número y letras). • Condiciones de Pago. • Teléfonos, dirección y correo electrónico del proveedor. • La factura debe venir acompañada de su respectivo archivo en XLM, de lo contrario será rechazada. • RUT • Respectiva orden de compra. • Soporte de entrega o remisión de los productos firmada por el funcionario Receptor de esta ODC, en el caso de servicios debe adjuntar la HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS expedido por la empresa UNION TEMPORAL METRO SOCIAL - 23.
REQUISITOS DE RECEPCIÓN PARA CUENTAS DE COBRO
<p>LA CUENTA DE COBRO DEBE CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consecutivo • Ciudad y fecha • Nombre completo y NIT de quien presta el servicio • Deben venir a nombre UNION TEMPORAL METRO SOCIAL - 23. NIT: 901.783.812-1 • Descripción del servicio y el mes de prestación de servicio debe coincidir con el mes de cotización de la seguridad social • Valor en número y en letras • Dirección, teléfono y correo electrónico • RUT con código acorde al servicio prestado • Seguridad Social de la persona que está prestando servicio, cuyo IBC sea el 40% del valor del servicio prestado. • Se debe adjuntar formato: " Certificación de aplicación de retención en la fuente por renta por artículo 383". • El departamento de contabilidad genera el documento soporte electrónico. • Respectiva orden de compra • Soporte de entrega o remisión de los productos firmada por el funcionario Receptor de esta ODC, en el caso de servicios debe adjuntar la HOJA DE ENTRADA DE SERVICIOS expedido por la empresa UNION TEMPORAL METRO SOCIAL - 23.
OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tanto las facturas como cuentas de cobro se deben radicar en original (con firma original), al correo contabilidad1@oyping.com 2. La radicación de las facturas y cuentas de cobro únicamente se reciben de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 m y 2:00 a 5:00 p.m. hasta el día 25 de cada mes. Los documentos a partir del día 26 serán rechazados. 3. Para información de pagos se designa el día jueves de 2:00 a 5:00 p.m. a trvez del correo electrónico contabilidad.grupo@oyping.com y el número de telefono: 7560868 EXT 105. 4. Las facturas electrónicas deben ser enviadas al siguiente correo electrónico (únicamente): contabilidad1@oyping.com, toda factura electrónica enviada debe cumplir con los requisitos de recepción para facturas.
APROBACIONES
<p>1018434012-KATHERINE MUÑOZ (24/07/25 15:56 Vers: 1) - <APROBADA> APROBAR From: BISO Notificaciones <metrosocial23.biso@statistics.com.co> Date: Thursday, 17 Ju</p>

Teleantioquia

NIT. 890-937-233-0

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Orden 24,982
Fecha 21/Jan/2025
Código FO-M11-P30
Versión 02

Proveedor:	ESTUDIO EL PEZ S.A.S.	NIT:	900.753.557
Dirección:	CLL. 33 # 78 - 16 LC. 01	Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	4115043	E-mail:	ceballosepez@gmail.com

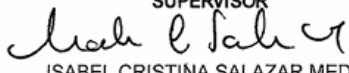

Disponibilidad	Forma de Pago	Plazo de Pago	Radicado	Plazo Ejecución	# Convocatoria
124	UN MES	30 DIAS	20251000075	56 DÍAS	ID 24-2025
Fecha Terminación	17-03-2025	Tipo Compra: Prestacion de Servicios			

OBJETO DE LA ORDEN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUÑAS PARA PROYECTOS DE TELEANTIOQUIA.		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL	IVA
9999	CONTRATACION	\$ 10,000,000.00	19

OBSERVACIONES:

REGISTRO PRESUPUESTAL 119 DEL 21/01/25 Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 124 DEL 13/01/25.
Proyectó: Fernanda Aranguren Vásquez

Subtotal 1:	10.000.000
Descuento:	0
Subtotal 2:	10.000.000
I.V.A.	1.900.000
TOTAL:	11.900.000

<p>SUPERVISOR</p>  <p>ISABEL CRISTINA SALAZAR MEDINA</p> <p>Revisó _____ Abogado</p>	<p>ORDENADOR</p>  <p>DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN</p> <p>Aprobó _____ Coordinador Compras y Contratación</p>
---	--

Teleantioquia	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-702009 Versión: 01 Fecha: 15/07/2024 Página 1 de 2
----------------------	---	--

PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA N° ID-24-2025

ORDEN N°24,982

Medellín, 21 de enero de 2025.

Señor
JORGE MARIO CEBALLOS
Representante Legal
ESTUDIOS EL PEZ
ceballoselpez@gmail.com
C.C: 900.753.557

ASUNTO: Aceptación de oferta del proceso de invitación directa N° ID-24-2025.

De manera atenta, me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y la verificación de requisitos habilitantes efectuada por el comité evaluador, Teleantioquia acepta su oferta para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUÑAS PARA PROYECTOS DE TELEANTIOQUIA", de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios técnicos, la Invitación directa, sus documentos anexos y la propuesta presentada como contratista, todos los cuales forman parte integral de la presente aceptación.

El alcance y forma de pago de la orden se encuentran definidos en la Invitación realizada por Teleantioquia, y su valor asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, M/CTE. (\$11.900.000.00), incluido el IVA, el cual se respalda en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- N°124 del 13 de enero de 2025.

y en el Registro Presupuestal N°119 del 21 de enero de 2025.

El plazo de ejecución de la orden inicia a partir de la presente Aceptación de la Oferta, según Orden N°24,982 del 21 de enero de 2025, y se extiende hasta el 17 de marzo de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

Teleantioquia	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-702009
		Versión: 01
		Fecha: 15/07/2024
		Página 2 de 2

Supervisión: La Supervisión será ejercida por ISABEL CRISTINA SALAZAR, Coordinadora Comercial.

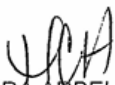
Documentos: Hacen parte integral de la orden los estudios técnicos, la invitación, sus anexos, la propuesta del contratista y demás documentos resultantes del proceso.

Garantías: Conforme a las condiciones establecidas en la invitación directa, no se requiere la constitución de pólizas.


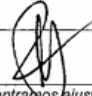
AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
	.%	

De conformidad con lo establecido en el artículo 29° del Manual Institucional de Contratación de Teleantioquia, la presente comunicación de aceptación, junto con la propuesta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,



MARÍA CLARA ARBELÁEZ MEDINA
Directora de Mercadeo y Comercialización

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fernanda Aranguren Vásquez	Profesional Jurídica	
Revisó	Carolina Arenas Hernández	Coordinadora de Compras y Contratación	

Los armba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, verificamos que la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada



LA DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA

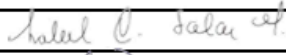
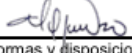
"TELEANTIOQUIA"

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificada la base de datos se encontró que la empresa ESTUDIO EL PEZ S.A.S. con NIT N° 900.753.557-6, es proveedor de música original, jingles audio y locuciones desde el año 2019 tiempo en el que hemos tenido una relación comercial estable y productiva con la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyecto: Jeisy Anned Pérez Isaza – Asistente Administrativa	
Revisó: Isabel Cristina Salazar Medina – Coordinadora de central de medios	
Revisó: Alejandro Álvarez Vanegas – Profesional Jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DE 1964

CONFIERE A

ADOLFO LEÓN RUIZ PINEDA

C.C. No. 71.395.754 de CALDAS (ANT.)

EL TITULO DE

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN

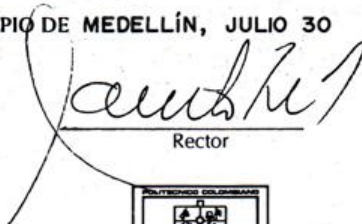
QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

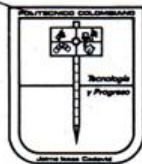
EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, JULIO 30

DE 2003


Secretario General


Rector


Vicerrector de Docencia
e Investigación





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



ACTA 13825

GRADO EN

TECNOLOGIA EN PRODUCCION DE TELEVISION

CODIGO DEL ICFES NO. 220923840550500111100

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

EL DIA 30 DE JULIO DE

2003, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID :

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ

RECTOR

DOCTORA ODILA RIOS VALENCIA

VICERRECTOR DE DOCENCIA
E INVESTIGACION

DOCTORA ALBA LUZ JOJOA URIBE

SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

TECNOLOGO EN PRODUCCION DE TELEVISION

A: ADOLFO LEON RUIZ PINEDA

C.C. 71395754

CALDAS

ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIÓ: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR

Juan Camilo Ruiz Perez

VICERRECTOR DE DOCENCIA
E INVESTIGACION

Odila Rios Valencia

SECRETARIA GENERAL

Alba Luz Jojoa Uribe


 POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
 INSTITUCION UNIVERSITARIA
 SECRETARIA GENERAL
 REGISTRO TITULO
 LIBRO 631 FOLIO 15403
 FECHA 30 JUL 2003
[Signature]
 F. SECRETARIA GENERAL



Medellín, 9 de marzo de 2026

A quien pueda interesar:

La empresa Sede Televisión S. A. S. identificada con Nit. 811.018.277 – 4 certifica que:

El suscrito hace constar que el señor ADOLFO LEON RUIZ PINEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 71.395.754 ha prestado los servicios profesionales como editor conceptual para la empresa desde el 5 de febrero de 2022 a la fecha (9 de marzo de 2026) llevando adelante proyectos como:

- Edición de programa “Sabores de mi Tierra”.
- Edición de promos y microprogramas para la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Antioquia “Unidos por el Campo” 2016
- Edición de promos y microprogramas para la Secretaria de Agricultura de la Gobernación de Antioquia “Sembrando en Grande” . 2018
- Edición conceptual de docureality “Somos Café” para el canal Telecafe . 24 capítulos de 24 minutos de duración cada uno. 2025

Atentamente,

Sandra Catalina Bermúdez
Directora Administrativa



Medellín, 10 de noviembre de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S. Hace constar que:

El señor **Adolfo León Ruiz Pineda**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71'395.754 trabaja como Editor para distintos proyectos de la empresa BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S. desde el 20 de mayo de 2021 hasta la fecha, demostrando siempre su profesionalismo, responsabilidad e idoneidad en su trabajo.

Cualquier información adicional estaré dispuesto a suministrarla.

Cordialmente,

Dubian Alonso Zuluaga Gómez
C.c. 98'557.510 de Envigado
Gerente General
Móvil: 3206949956
PBX. 444 38 02

Mail: bnctelevision@hotmail.com



Medellín, 08 de marzo de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, LINA PATRICIA HENAO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.105.961 y actuando en calidad de Representante Legal de la empresa IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S. con NIT 901.187.327 certifico que el señor ADOLFO LEÓN RUIZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía 71.395.754 de la ciudad de Caldas – Antioquia, se desempeñó como EDITOR, bajo la modalidad de prestación de servicios, desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021.

Cualquier información adicional estaré dispuesta a suministrarla.

Cordialmente,

LINA PATRICIA HENAO RAMÍREZ
C.C. 43'105.961
Representante Legal
Imaginario Audiovisual
e-mail: gerencia.imaginario.audiovisual@gmail.com
Móvil: 3006138905

Medellín, mayo 26 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico, que el señor **ADOLFO LEÓN RUIZ PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.395.754, prestó sus servicios como Editor freelance para nuestra empresa desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018, y del 01 de agosto de 2019 al 30 de enero de 2021, en las diferentes postproducciones de:

- ✓ Programa Antioquia Diversa Indígenas para Teleantioquia
- ✓ Coproducción El Saber del Campo para Teleantioquia
- ✓ Serie Madre Selva para Teleantioquia
- ✓ Destino Paisa y Dulce Hogar para Teleantioquia
- ✓ Conexión Cámara de la Cámara de Comercio de Medellín
- ✓ Video CCMA, Team Consultores y Cinde

Se caracterizó por su responsabilidad y seriedad en el servicio.

Cualquier información adicional con gusto la ofreceremos.

Atentamente,



JAILER RUEDA G.

Gerente

Tel. Of. 5018075



Medellín, mayo 26 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico, que el señor **ADOLFO LEÓN RUIZ PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.71.395.754, prestó sus servicios como Editor freelance para nuestra empresa desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2018, y del 01 de agosto de 2019 al 30 de enero de 2021, en las diferentes postproducciones de:

- ✓ Programa Antioquia Diversa Indígenas para Teleantioquia
- ✓ Coproducción El Saber del Campo para Teleantioquia
- ✓ Serie Madre Selva para Teleantioquia
- ✓ Destino Paisa y Dulce Hogar para Teleantioquia
- ✓ Conexión Cámara de la Cámara de Comercio de Medellín
- ✓ Video CCMA, Team Consultores y Cinde

Se caracterizó por su responsabilidad y seriedad en el servicio.

Cualquier información adicional con gusto la ofreceremos.

Atentamente,



JAILER RUEDA G.
Gerente
Tel. Of. 5018075



Medellín, febrero 15 de 2018

NEW MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.
NIT. 811.034.299-3

CERTIFICA QUE

El señor **ADOLFO LEÓN RUIZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 71.395.754 de Caldas (Ant.), se desempeñó como **EDITOR AUDIOVISUAL** en NEW MEDIA PUBLICIDAD S.A.S. desde octubre 1 de 2015 hasta agosto 24 de 2017, mediante contrato laboral a término indefinido.

Cualquier información adicional que sea requerida con gusto será suministrada.

Atentamente,


KAROLINA VILLAMIZAR LOPERA
Directora Administrativa

DIANA MARCELA SANTA ALZATE, Asistente de Apoyo a la Gestión.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **Adolfo León Ruiz Pineda** con c.c. **71.395.754** de **Caldas** presto sus servicios de **EDITOR-MONTAJISTA** a la empresa **VISUAL DIGITAL LTDA.** con **Nit.: 900.224.193-1** desde el 01 Junio de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2013 en nuestros diferentes proyectos audiovisuales.

Certificamos que el señor **Adolfo León Ruiz Pineda** ha sido responsable en sus deberes con nuestra empresa y damos fe de su calidad humana y profesional.

Se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Febrero de 2015

Cordialmente,



Diego Alejandro Ortiz Posada
Gerente Visual Digital Ltda.
310 829 24 59 3 52 48 10
diego.ortiz@visualdigital.com.co



Visual Digital
NIT: 900224193-1 Tel: 3524810



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Comunicamos que el (la) Señor (a) RUIZ PINEDA ADOLFO LEON con CC 71395754. Laboró por intermedio nuestro mediante contrato por obra o labor determinada. Desempeñándose como EDITOR en la Empresa TELEANTIOQUIA , en los siguientes periodos:

Fecha de Ingreso

22/10/2012

Fecha de Retiro

19/07/2013

El motivo de su retiro fue por terminación de la obra o labor determinada.

Estuvo afiliado (a) EPS EPS SURA, AFP PROTECCION, ARP ARP SURA y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

Cualquier otra información con gusto la suministraremos.

Atentamente,

LADY CATALINA BAENA CEBALLOS
Auxiliar de Operaciones (444-12-81 ext 119)
Nit. 890.930.022-1
Medellín, 29/01/2015

Las referencias se verifican de lunes a viernes entre las 7:30 y 9:00 AM



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9106079893



ACREDITADO
ISO/IEC 17021:2006
18-C52-007



Medellín, 6 de Febrero de 2015

CERTIFICADO LABORAL

LA UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA DE ADA S.A.
NIT. 800.167.494-4

CERTIFICA:

Que **RUIZ PINEDA ADOLFO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 71.395.754 laboró en nuestra entidad desempeñándose como **EDITOR** desde el 10 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013 con una asignación mensual de Un Millón Setecientos Cuarenta Y Un Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos (\$ 1.741.480).

TIPO DE CONTRATO: Obra o Labor.

CENTRO DE COSTOS: Subdirección Canal UNE.

Constancia que se expide a solicitud del interesado.

LADY MARCELA PELÁEZ MESA
Jefe Talento Humano.



Medellín, febrero 13 del 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor **Adolfo León Ruiz Pineda con CC 71.395.754** trabaja con el Programa **Infashiontv** (primero en su versión en canales de televisión abierta y ahora en su etapa web). Él es un Editor, Camarógrafo y Realizador Audiovisual con el que trabaja desde el 05 de enero de 2004, hasta la fecha.

El señor Ruiz Pineda es una persona de Gran Profesionalismo, Seriedad y Honestidad razón por la cual lo Referenciamos de forma Amplia y Suficiente.

Carlos Mario Jiménez Reina
Director
CC 71.673.386

Circular 2 N° 66 B-76 Apto 901 Tel (574) 4172695 Cel. 3123120168
Medellín-Colombia
infashiontv@gmail.com / director@infashiontv.com
www.infashiontv.com

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Medellín, 02 de febrero de 2015

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que ADOLFO LEÓN RUIZ PINEDA con cédula 71.395.754, prestó sus servicios a esta Universidad en la modalidad de contratos de prestación de servicios personales a término definido como: Contratista servicios, adscrito al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES.

Como Contratista por prestación de servicios, en el servicio de posproducción en equipo de edición no lineal AvidXpress Studio para los diferentes proyectos realizados por el Departamento de Servicios Audiovisuales, durante el periodo laborado del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2005.

Como Profesional de televisión por contrato de prestación de servicios, en las actividades de editor de promoción de arte calidad de la educación, opinión pública y de los videos y producción audiovisuales de la Universidad, durante el siguiente periodo del 16 de enero al 16 de julio de 2006.

Como profesional en Producción de Televisión, para desarrollar las siguientes actividades: editor de promoción del arte calidad de la educación, opinión pública y de los videos y producciones audiovisuales de la Universidad, durante los siguientes periodos:

Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2006.
Del 22 de enero de 2007 al 5 de abril de 2008.

Como Tecnólogo en Producción de Televisión, para desarrollar las siguientes actividades: editor de series de televisión, procesos y proyectos de la dependencia y de los videos y producciones audiovisuales de la Universidad, durante el siguiente periodo del 14 de enero al 15 de diciembre de 2008.

Como Tecnólogo en Producción de Televisión, para desarrollar las siguientes actividades: Editor de los proyectos y procesos realizados por el Departamento de Servicios Audiovisuales, videos y producciones audiovisuales de la Universidad, de los programas y series de televisión que la dependencia realiza para UNE en el marco del Convenio 100104295526, Actas de trabajo No. 2 y No. 3, durante el siguiente periodo del 12 de enero al 30 de noviembre de 2009.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Teléfono: 219 5286, 219 5292, 219 5295
Fax: 219 5290 • Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co>
Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226 Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Adolfo León Ruiz Pineda

Como Tecnólogo en Producción de Televisión, para desarrollar las siguientes actividades: Editor de los proyectos y procesos realizados por el Departamento de Servicios Audiovisuales, videos y producciones audiovisuales de la Universidad, de los programas y series de televisión que la dependencia realiza para UNE en el marco del Convenio 100104295526. Acta de trabajo No. 7, y de la serie "Expreso Colombia que la Universidad realiza para el Ministerio de Cultura en el marco del Convenio Interadministrativo 0885 de 2009 celebrado con dicho Ministerio, durante le siguiente periodo del 1 de diciembre de 2009 al 31 de enero de 2010.

Como Tecnólogo en Producción de Televisión, para las actividades de Editor de los audiovisuales del Departamento de Servicios Audiovisuales de la Universidad de Antioquia, durante los siguientes periodos:

Del 25 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2011.

Del 01 de marzo al 30 de septiembre de 2011.

Este documento se expide para trámites personales.


ÓSCAR MONTOYA CASTRO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • Teléfono: 219 5286, 219 5292, 219 5295
Fax: 219 5290 • Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co>
Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226 Medellín - Colombia



Certificado N° SC 1342-1

D.H. 17 – 0311

Medellín, 03 de marzo de 2017

LA JEFE DE NÓMINA

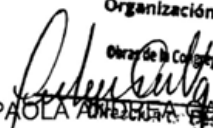


HACE CONSTAR:

Que el señor ADOLFO LEÓN RUÍZ PINEDA, identificada con cédula 71.395.754, laboró en nuestra Institución en varios períodos:

- Del 18 de octubre de 2001, hasta el 02 de noviembre de 2001.
- Del 17 de diciembre de 2001, hasta el 24 de enero del 2002.
- Del 24 de enero del 2002, hasta el 31 de enero de 2002.
- Del 01 de junio del 2002, hasta el 28 de febrero de 2003.
- Del 17 de enero de 2005, hasta el 31 de enero de 2005.
- Del 07 de junio de 2005, hasta el 16 de junio de 2005

Se desempeñó como Editor en la Fundación Organización VID - Canal Tele VID, con un contrato a término fijo y una jornada laboral de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales.

Se expide esta constancia para diligencias personales.


Organización 
Obras de la Congregación Mariana 
PAOLA ANDÚIZA GARCÍA VÁSQUEZ
Directora de Bienestar Humano

Ángela A.

"Buen ser y bienestar para todos"

Calle 52 (Av. La Playa) No. 40-146 Teléfono: (57) (4) 604 55 55 Fax: (57) (4) 239 23 35
fundacion@vid.org.co
www.vid.org.co

CAMAROGRAFO

DIEGO ALEXANDER QUINTERO MORALES

Director de Fotografía, realizador audiovisual, Piloto de Drone

Calle 15#79-240 Loma de los Bernal- Medellin

Edad: 40 años

Móvil 3007492219

dielexr6@gmail.com

EXTRACTO PROFESIONAL

Creación y gestión de Proyectos audiovisuales para llegar al sector cultural, educativo, social y económico. Desarrollo de productos audiovisuales desde la creación de los contenidos hasta el diseño y la ejecución de la estética, la narrativa y la técnica.

Manejo de los códigos audiovisuales y narrativos que rigen cada uno de los distintos géneros audiovisuales documentales, reportajes, largo y cortometrajes, video clip, animaciones, ficción, video arte, manejo de conceptos en producción y espectáculos. Amplios conocimientos de los medios de comunicación Televisión, Cine e Internet.

EXPERIENCIA LABORAL

CAMAROGRAFO/SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Jefe Emanuel Ortiz Director Centro de Producción
Móvil 3137228817/ 2003 -2004

CAMAROGRAFO UNIDAD MOVIL, REPORTERIA, ESTUDIO Y NOTICIERO

Canal Cosmovisión
Jefe Liliana Vargas / Teléfono 3504600/
2005-2009

CAMAROGRAFO FREELANCE

TV Cámaras
Jefe Sandra Jaramillo / Móvil 3103722073
2009-2010

CAMAROGRAFO FREELANCE ESPN

Jefe Inmediato Wilder Marín/Móvil 3012526028
Tiempo 2009 al 2011

CAMAROGRAFO FREELANCE Tele Medellín

Jefe David Jiménez / Móvil
3002027312/
2009-2015

CAMAROGRAFO FREELANCE

Tele Antioquia Noticias
Jefe Marcela González / Tel 2618900(268)
2009-2014

EXPERIENCIA LABORAL

CAMAROGRAFO FREELANCE

Centro de Producción Universidad de Medellín
Jefe Natalia Carrillo / Móvil 3016430330
2009-2012

CAMAROGRAFO FREELANCE

Parque Explora
Jefe John Coronado Tel 5168341/3002026669
2009-2013

CAMAROGRAFO FREELANCE

RCN Televisión
Jefe Juan Fernando Tabares
Móvil 3002006123/ 2009-
2016

CAMAROGRAFO - DIRECCION DE FOTOGRAFÍA DOCUMENTALES –COMERCIALES

Canal UNE
Elmer Toro / Móvil 3147081276/2009-2014

PRODUCTOR DE CAMPO-REALIZADOR AUDIOVISUAL
DIRECTOR DE FOTOGRAFIA-PILOTO DE DRONE-PRODUCCION COMERCIAL
Caracol TV
Jefe María Fernanda Castaño / Móvil 3017562164
2011-2024

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA-OPERADOR DE DRONE- FREELANCE
Sede Televisión
Jefe Sergio Escobar / Móvil 3105037075
2014-2026

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA-OPERADOR DE DRONE- FREELANCE
Video Base Agencia
Jefe Lina Pérez / Móvil 3007042530
2014-2026

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA-OPERADOR DE DRONE- FREELANCE
Ideas INK
Jefe Wilmar Orozco / Móvil 3122952288
2021-2026

DIRECTOR DE PROYECTOS-DIRECTOR DE FOTOGRAFIA-OPERADOR DE DRONE-EDITOR
GRUPO REINTEGRANTE CLUB- ESTADOS UNIDOS-MÉXICO
Jefe Héctor Cruz / Móvil **+19125926006**
2018-2026

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA-OPERADOR DE DRONE- FREELANCE-REALIZADOR AUDIOVISUAL
Game Content
Jefe Juliana Gallego / Móvil 3168342904
2017-2026



FREELANCE EN LOS SIGUIENTES CANALES DE TELEVISIÓN Y PRODUCTORAS DE CINE Y TV

TYC SPORTS
FOX SPORTS
FPC Futbol Profesional Colombiano
Canal Institucional
Señal Colombia
Acción Social Presidencia de la Republica
Caracol TV
Grupo Video Base
ET Argentina
Tele Antioquia
Tele Medellín
Casita Post
Opción Video
Digital
Enquadro tv digital
36 Grados compañía audiovisual
Sony music
ORF Austria

FREELANCE EN PROYECTOS - CLIENTES

Coca Cola Company
Cemex
Argos
Havoline
Postobon
KOTEX BRASIL
Procter and Gamble
Nike
Mc Donalds
Alcaldía de Medellín
Mexichem pavco
SEDE TELEVISIÓN
Grupo sura
Grupo nutresa
ORF AUSTRIA
ECOPETROL
FALCOM FARMS ECUADOR
LABORATORIOS TYG

Video Clips para artista Ecuatoriano RAMANI Feat Yaneth Patricia
<https://youtu.be/1Gtjg0k7TR4>

Video Clip para artista colombiano HEBER VARGAS <https://youtu.be/rmF9uNdf2jk>

Video Clip para artista colombiano KARVAL <https://youtu.be/61coQP0gg-c>
Concierto BRUUTTAL JBALVIN 2016 2017 (36 GRADOS) <https://youtu.be/39Bi3gorKBw>

Video Corporativo Laboratorios TIG
https://youtu.be/Dz1LDh58aiI?si=kYS7ehnHHs_oEaV5

Documental Lucha por la paz en Colombia para ORF AUSTRIA
<https://youtu.be/kHfCWBrCJAA?si=EnjRH-mISPF8R0Xi>

REEL NEWYOK CITY USA https://youtu.be/apPmOACidt0?si=L_2OsZgnia_rtRfb
https://youtu.be/oIZbZGkfHTE?si=KyoYt_oHkr8ZQoBa
<https://youtu.be/eA8eBybcrdw?si=1xQUynw2Za0oyopn> https://youtu.be/Fn_nar7T0U?si=ehKXq-GE6VtbRQtu

Video corporativo PREBEL <https://youtu.be/bgLsCYMI1UE?si=D1XJzACH8thLXLh7>

Documental Reintegrante Club Visa H2A México-Estados Unidos
<https://youtu.be/7kZcJwggQac?si=FW4vSYrAm5gf67xG>

REEL DOCUMENTAL DE NATURALEZA Y AVENTURA <https://youtu.be/SWirJCSDUyY>

FORMACION PROFESIONAL

Comunicador Audiovisual
Certificación de Competencia Laboral en La Norma
Registro de Imágenes según mensaje Audiovisual
(Sena) (OIT)
Certificación por la compañía Curacao Representante
Exclusivo para Colombia de Sony PSLA en operación e
instalación del sistema de cámara Sony HDC 1500.
Curso en Dirección de Fotografía para Cine y Televisión
Capacitación Cinematográfica Especializada
2014/2015 EFD
Piloto de Aeronaves no Tripuladas



LOGROS IMPORTANTES

DOCUMENTAL EFRAIN CANAL TELEANTIOQUIA

Nominado PREMIOS INDIA CATALINA 2016

Mejor Programa de Inclusión Social

Enlace <https://youtu.be/HE4kQFki1GU>

CORTOMETRAJE LA LIGA P'AL MUÑECO Nominado Festival

Internacional de Cine de MEDELLIN 2014

Enlace <https://vimeo.com/user16847471/laligapalmuneco>

SERIE DE TELEVISION TU CLUB Nominada a los Premios TAL 2019 Mejor serie de Ficción

Televisión Latinoamericana

https://youtu.be/f3RC2pWhESw?si=qouAG_tDpAGniusv

SERIE DOCUMENTAL EL LLAMADO
DIRECTOR DE FOTOGRAFIA
Ganador mejor serie Documental Regional a nivel Latinoamérica
Premios TAL 2023
<https://youtu.be/uonm1YYBndo?si=GD0fTWMsZZcJDVIa>
<https://youtu.be/en9OLxGV0lo?si=4NMxotppyNLSE9Kh>
<https://youtu.be/4rMgdcpws4M?feature=shared>

SERIE DOCUMENTAL AQUÍ TE ESPERO
DIRECTOR DE FOTOGRAFIA
Ganador mejor serie Documental Regional a nivel Latinoamérica
En derechos humanos
Premios TAL 2024
https://youtu.be/GGDnPgR_spU
<https://youtu.be/k5ZxWQrxXVg>
<https://youtu.be/S8lrmmlBXIM>

DOCUREALITY SOMOS CAFÉ
DIRECTOR DE FOTOGRAFIA
Ganador de los premios TV AWARDS EN NEWYORK en la categoría Responsabilidad Ambiental, Social y Gobernanza (ESG) 2025
Ganador en festival pantalla de cristal, en ciudad de México 2025
<https://youtu.be/950Wv5qCZnA?si=8ahB5EsoeKyfmzvZ>

SERIES DOCUMENTALES

Saludando Para La Secretaria de Salud de Medellín 40 capítulos 2015
Leyendas del Fútbol Canal UNE 20 capítulos 2012
Hoteles Canal UNE 22 capítulos 2014
Tu club MINTIC teleantioquia 2017,
Serie, tercera temporada una en un millón MINTIC canal teleantioquia 2018
Serie, el llamado del Balón 2022- MINTIC Telemedellín
Serie, Aquí te espero 2023- MINTIC Telemedellín

SERIE DOCUMENTAL EL LLAMADO

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA

Ganador mejor serie Documental Regional a nivel Latinoamérica

Premios TAL 2023

<https://youtu.be/uonm1YYBndo?si=GD0fTWMsZZcJDVIa>

<https://youtu.be/en9OLxGV0lo?si=4NMxotppyNLSE9Kh>

<https://youtu.be/4rMgdcpws4M?feature=shared>

SERIE DOCUMENTAL AQUÍ TE ESPERO

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA

Ganador mejor serie Documental Regional a nivel Latinoamérica

En derechos humanos

Premios TAL 2024

https://youtu.be/GGDnPgR_spU

<https://youtu.be/k5ZxWQrxXVg>

<https://youtu.be/S8lrmmlBXIM>

DOCUREALITY SOMOS CAFÉ

DIRECTOR DE FOTOGRAFIA

Ganador de los premios TV AWARDS EN NEWYORK en la categoría Responsabilidad Ambiental, Social y

Gobernanza (ESG) 2025

Ganador en festival pantalla de cristal, en ciudad de México 2025

<https://youtu.be/950Wv5qCZnA?si=8ahB5EsoeKyfmvzZ>

SERIES DOCUMENTALES

Saludando Para La Secretaria de Salud de Medellín 40 capítulos 2015

Leyendas del Fútbol Canal UNE 20 capítulos 2012

Hoteles Canal UNE 22 capítulos 2014

Tu club MINTIC teleantioquia 2017,

Serie, tercera temporada una en

un millón MINTIC canal

teleantioquia 2018

Serie, el llamado del Balón 2022-

MINTIC Telemedellín

Serie, Aquí te espero 2023-

MINTIC Telemedellín



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Diego Alexander Quintero Morales

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.040.730.142 de La Estrella (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Comunicador Audiovisual

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 26 DE MARZO DE 2010

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
RECTOR

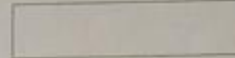
CLAUDIA VÉLEZ GALLÉGO
SECRETARIA GENERAL

ELVIA LUCÍA RUIZ MARÍN
DECANA (E)

REGISTRO TÍTULO 061 29520 26 DE MARZO DE 2010
LIBRO FOLIO FECHA



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



REGISTRO TITULO
LIBRO 061 FOLIO 27520
FECHA 28 MAR 2018
PARA SECRETARIO GENERAL

ACTA 27849
GRADO EN

COMUNICACION AUDIOVISUAL

CODIGO DEL ICFES NO. 220946593020500111200

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN . EL DIA 26 DE MARZO DE

2010. SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID :

DOCTOR GILBERTO GIRALDO BUITRAGO	RECTOR
DOCTORA ELVIA LUCIA RUIZ MARIN COMUNICACION AUDIOVISUAL	DECANA(E)
DOCTORA CLAUDIA VELEZ GALLEGO	SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

COMUNICADOR AUDIOVISUAL

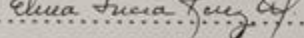
A: DIEGO ALEXANDER QUINTERO MORALES **1040730142**

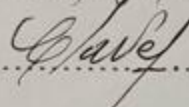
LA ESTRELLA ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO. EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR 

DECANA(E) 
COMUNICACION AUDIOVISUAL

SECRETARIA GENERAL 

320



La Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación
y la Institución CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DEL PUEBLO, autorizada mediante Resolución No. 11077 del 02 de
diciembre de 2004, emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Hacen constar que:

DIEGO ALEXANDER QUINTERO MORALES


Con documento de Identidad No.:

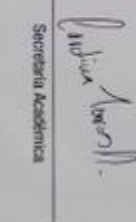
1040730142

Asistió a los Talleres de Capacitación Cinematográfica, al curso:

1^{er} ASISTENTE DE CÁMARA - FOQUISTA

Con una duración de 1000 horas.


Director


Secretaría Académica

TALLERES DE
CAPACITACION
CINEMATOGRAFICA
2015



Dado en Medellín, a los 2 días del mes de octubre de 2015.
Medellin
Todos por la vida

CIUDAD ESCUELA

La Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación

Hacen constar que:

Diego Alexander Quintero Morales

Con documento de identidad No.:

1.040.730.142

Acreditó a los Talleres de Capacitación Cinematográfica Especializada:

Asistente de cámara - Focquista

Con una duración de 96 horas.


Jaime de Jesús Pérez Llanero
Rector CINE

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de noviembre de 2014.

Talleres de
CAPACITACIÓN
CINEMATOGRÁFICA
ESPECIALIZADA
2014





DREAM FLY

CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA

ESCUELA DE AVIACIÓN DREAM FLY S.A.S.

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 02178 DEL 26 DE JULIO DE 2017 / RESOLUCIÓN N° 01732 DEL 18 DE JUNIO DE 2018 / RESOLUCIÓN N° 03204 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019
CERTIFICADO UAEAC-CCI- 076

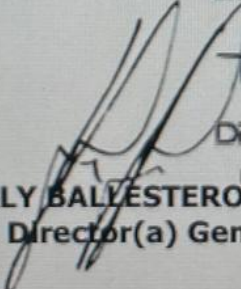

CERTIFICA QUE.

DIEGO ALEXANDER QUINTERO MORALES

Con cédula de ciudadanía No. **1.040´730.142**

Cursó y aprobó satisfactoriamente el entrenamiento de **OPERADORES DE DRONE (Remotely Piloted Aircraft)** con una intensidad de sesenta (60) horas de Escuela de Tierra, veinte (20) horas de vuelo y cincuenta (50) despegues o lanzamientos – aterrizajes o recuperaciones de acuerdo al programa de entrenamiento de la **ESCUELA DE AVIACIÓN DREAM FLY S.A.S.**

Conferido en la ciudad de Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

ESCUELA DE AVIACIÓN


DREAM FLY
NIT. 900663203-6
UAEAC - CCI - 076
MAGALY BALLESTEROS CLAVIJO
Director(a) General

PREMIOS
TAL/2023

GANADOR

► Mejor Serie Documental Regional

El llamado

Telemedellín | Colombia

Por su calidad y relevancia para la televisión de América Latina.

premiostal.tv

TAL CONSEJO REGULADOR DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA **DOCMONTEVIDEO**

Nicolás Schonfeld
Director Ejecutivo - TAL



Luis González Zaffaroni
Director General - DocMontevideo





CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, hacemos constar que Diego Alexander Quintero Morales colaboro con nuestras organizaciones AGLabor, Templabor y BigForce como prestador de servicios en el área de producción audiovisual, participando en diversos proyectos realizados tanto en México como en Estados Unidos.

Durante este tiempo de colaboración con nuestras empresas, demostró ser una persona profesional, responsable y altamente comprometida con la calidad de su trabajo. Su talento creativo, capacidad técnica y dedicación contribuyeron de manera significativa al desarrollo de distintos materiales audiovisuales utilizados en nuestras actividades y comunicaciones institucionales.

Reconocemos su destacada trayectoria, ética profesional y habilidades en el área de producción audiovisual, cualidades que lo distinguen dentro de su campo.

Por lo anterior, lo reconocemos ampliamente para futuros proyectos y colaboraciones profesionales, seguros de que continuara aportando valor y talento con su experiencia. La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 9 de marzo de 2026

Atentamente,

Hector Cruz
Presidente Fundador
AGLabor- Templabor- BigForce

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Cruz", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Medellín. Carrera 48 N° 12 sur – 148 Torre 2. piso 5
Tel: +57 (4) 3111190 – videobaseagencia.com f @ v

Medellín, 26 de mayo de 2020

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el señor Diego Alexander Quintero Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. CC 1.040.730.142, ha prestado sus servicios como camarógrafo a nuestra Compañía desde el año 2014 hasta la fecha, mediante servicios freelance.

Cualquier información adicional le será suministrada con gusto.

Cordialmente,

Derlyn Martínez U.
Derlyn Martínez Urrea
Jefe Administrativa

VIDEOBASE

Agencia de
Comunicaciones



GAME Y ASOCIADOS SAS
NIT: 900.813.076-3

Certificación Comercial

Por medio de la presente se certifica que Diego Quintero ha trabajado en colaboración con Game Content en el desarrollo y realización de diversos proyectos audiovisuales y producciones de contenido comercial. Durante su participación en estos proyectos, Diego Quintero se ha desempeñado en áreas de producción audiovisual, realización y dirección de fotografía, aportando su experiencia profesional en la conceptualización, desarrollo técnico y ejecución visual de las producciones.

En el marco de estas colaboraciones, ha participado en proyectos para reconocidas marcas, entre ellas La Mariano Moreno y Kotex, contribuyendo al desarrollo de piezas audiovisuales de carácter publicitario y de contenido de marca. Durante su trabajo con nuestro equipo, Diego Quintero ha demostrado un alto nivel de profesionalismo, compromiso, creatividad y capacidad técnica, cualidades que han sido fundamentales para el éxito de los proyectos en los que ha participado.

El presente certificado se expide en Bogotá DC, Colombia el 10 de marzo del 2026 a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Luis G. Chaparro V.'.

Luis Guillermo Chaparro Vargas

C.C 80.723.278

Gerente Financiero

Cel:3163002081

GAME Y ASOCIADOS S.A.S.

NIT:900813076-3

CR 15 98 26 OF 301 B | 3112198615 | Bogotá, Colombia | www.gamecontent.com.co



CERTIFICACIÓN

PRATICAMENTE S.A.S., con Nit 900.518.460-4, certifica que **DIEGO ALEXANDER QUINTERO MORALES**, con cédula de ciudadanía 1.040.730.142 de Medellín, Antioquia, se ha desempeñado como **DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA** para varios proyectos audiovisuales documentales, institucionales y comerciales.

Diego trabaja con la compañía como contratista, contratado por proyecto, desde 2022 y el más reciente proyecto que adelantó para nosotros fue toda la renovación de piezas de video institucionales del Parque Comercial El Tesoro, en marzo de 2026.

PRATICAMENTE es una empresa con más de 13 años en el mercado, ganadora de varios premios internacionales y nacionales de documental y televisión de entretenimiento.

Este certificado se expide a los 11 días del mes de marzo de 2026.

JOHANNA ANDREA PERDOMO MOREA
Productora General
Praticamente S.A.S.
jp@praticamente.tv



CARACOL TELEVISIÓN
Área de Producción Comercial

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, se certifica que el señor Diego Alexander Quintero Morales identificados con cédula número 1.040.730.142, ha trabajado con Caracol Televisión en el Area de Producción Comercial, como prestador de servicios desde el año 2014 hasta la fecha.

Durante este tiempo ha participado en diversos proyectos audiovisuales desempeñándose como productor, realizador y director de fotografía, aportando su experiencia profesional, creatividad y conocimiento técnico en la realización de producciones comerciales y contenidos audiovisuales para nuestros clientes.

En el desarrollo de sus funciones ha participado en producciones realizadas tanto en Colombia como en el ámbito internacional, incluyendo proyectos desarrollados en Francia y Alemania, demostrando siempre un alto nivel de profesionalismo, compromiso y responsabilidad.

Durante su trayectoria se ha destacado por su capacidad de trabajo en equipo, liderazgo en set y manejo integral de los procesos técnicos y creativos propios de la producción audiovisual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 9 de marzo de 2026

Atentamente,

Paula Fellwock
Directora General Producción Comercial Caracol TV

Medellín, mayo 27 de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico, que el señor **DIEGO ALEXANDER QUINTERO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.040.730.142, prestó sus servicios como Camarógrafo freelance para nuestra empresa desde noviembre 20 de 2010 hasta agosto 30 de 2019, en las diferentes producciones de:

- ✓ Programa Conexión Cámara de la Cámara de Comercio de Medellín
- ✓ Teleantioquia: Saber Tver, Tu Club, Programa 4 por Familia, Cinemanía, Detrás del Juego y Programa Me Cuento
- ✓ Canal Une: Microprogramas de Telesistencia y Telemedicina
- ✓ Telemedellín: programas Sapiencia, Proyector, Olimpiadas Juveniles, Mi Barrio Cuenta, Demostrar, Fonvalmed, Ciudad Saludable, Micros MOVA, Puestos Fijos Calle Arcoiris, Secretaría de Movilidad, Ciudad Saludable, Conglomerado Público, Especial ESU
- ✓ Videos Institucionales para CCMA, Haceb, Interactuar y Conaltura
- ✓ Fundación San Vicente: A Nuestra Salud y Cocina Saludable

Se ha caracterizado por su seriedad y responsabilidad.

Cualquier información adicional con gusto la ofreceremos.

Atentamente,



SERGIO ANDRÉS VILLA D.
Coordinador de Producción
Nuevo teléfono Of. 5018075





Envigado, 24 de marzo de 2021

A quien interese:

ASUNTO: *Certificado de experiencia Diego Quintero*

Yo, Manuela Arango Pardo, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.800.155 de La Estrella, en mi calidad de representante legal de Comunicaciones MediaCasa S.A.S., empresa identificada con NIT 901.188.802-6,

CERTIFICO

que Diego Alexander Quintero Morales, identificado con cédula de ciudadanía 1.040.730.142, ocupó el cargo de Director de Fotografía / Camarógrafo de la serie documental "Medellín en la cabeza" (4 capítulos de 46 minutos) realizada por nuestra compañía para Telemedellín y la Secretaría de la Juventud de Medellín, entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020.

Cordialmente,

MANUELA ARANGO PARDO
Representante Legal
MediaCasa.co

info@mediacasa.co
+57 3218159663
+57 3002770679



PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Medellín, marzo 26 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos en el presente documento que el señor Diego Alexander Quintero Morales, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1'040.730.142 de La Estrella, ha laborado con nosotros como Camarógrafo y como Director de Fotografía desde febrero de 2017 bajo la modalidad de prestación de servicios, por horas o días, realizando una labor muy profesional respecto al material audiovisual que se le asignó para grabar o dirigir. Damos fe de que su conducta ha sido excelente durante este tiempo.

Es una persona honesta, que está pendiente de cumplir con sus funciones en todo momento. Por eso estamos seguros que puede asumir cualquier labor responsablemente. Se caracteriza por tener una formación muy integral. Ha realizado con nosotros documentales, crónicas, comerciales, así como cubrimientos especiales tipo reportería.

Entre los clientes con quienes ha laborado bajo supervisión nuestra, se encuentran el Canal RCN Televisión, Canal Telemundo Miami, la Corporación Sinergia Social, la Alcaldía de Medellín, la Fundación Mariana Pajón Pedaleando por un Sueño, la Fundación Alma Rosa, Fundarte, Proquident S.A, el Grupo 242 S.A.S, entre otros.

Cordialmente,

CARLOS FRANCO MESA

Director de Producción y Periodista
VITA TV S.A.S - NIT 901.036.267 – 3
Carrera 71 # 32 B – 5 Medellín
Teléfono Fijo: 235 48 78 Celular: 310 327 92 76



Medellín 13 de marzo de 2026

Señores

TELEANTIOQUIA

La ciudad

La empresa Sede Televisión S. A. S. identificada con Nit. 811.018.277 – 4 certifica que: El señor DIEGO QUINTERO morales IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.040.730.142 ha laborado con nosotros desde el 1 de febrero de 2015 al la fecha (13 de marzo de 2026), por prestación de servicios profesionales como camarógrafo de diferentes producciones, algunas de ellas son:

- ✓ Comerciales promocionales para clientes permanentes como: Réditos empresariales, Promotora Piccolo, laboratorios TIG.
- ✓ Programa Una en un Millón con recursos de la ANTV. Año 2018
- ✓ Microprogramas de la Contraloría General de Medellín. Año 2018.
- ✓ Video documental club deportivo formas íntimas. Año 2019.
- ✓ Microprogramas Hospital Pablo Tobón Uribe. Año 2018.
- ✓ Notas informativas COVID 19, Hospital General de Medellín. Año 2020.
- ✓ Video Valor + 2023.
- ✓ Video Sokoda 2024.
- ✓ Programa documental No es Cuento emitido por el canal Teleantioquia con recursos del MinTic. Año 2024., 2025.
- ✓ Docurreality Somos Café para el Canal Telecafe, 2025.
- ✓ Documental Pandemias Escondidas para el canal Telecafé, 2025

Cuenta con un gran talento y habilidad en la creación y concepción de piezas de gran impacto.

Se ha distinguido por su gran sentido de responsabilidad y compromiso.

Atentamente,

Sandra C. Bermúdez N.
Dir. Administrativa

Transversal 40 No. 74 A. - 45 Ofc. 101

E- mail: sedetv@gmail.com

Página web: www.sedetv.co Medellín – Colombia



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 09
PROPUESTA ECONOMICA

TEVEANDINA S.A.S., y su socio COPRODUCTOR, cubrirán todos los gastos directos e indirectos de la preproducción, producción y posproducción del proyecto al cual aplique el proponente, en este orden de ideas y de acuerdo con el proyecto los porcentajes serán los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	CONCEPTO	APORTES TEVEANDINA SAS	APORTES COPRODUCTOR
LAS QUE CANTAN LA TIERRA	Diseño de producción	\$ 50.000.000	\$5.555.556
	Preproducción	\$ 50.000.000	\$5.555.556
	Producción	\$ 50.000.000	\$5.555.556
	Post producción y entrega final	\$ 50.000.000	\$5.555.556
Total		\$ 200.000.000	\$ 22.222.222
Porcentajes 100%		90%	10%

El proponente deberá diligenciar conforme al proyecto objeto de presentación de su propuesta según aplique.

NOTA 1: Los anteriores porcentajes se entienden aceptados por el proponente con la presentación de la propuesta, los mismos podrán ser aportados en especie o dinero, para lo cual el proponente deberá indicarlo en su propuesta económica.

PROPUESTA ECONOMICA: LAS QUE CANTAN LA TIERRA

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESARROLLO					
EQUIPO DE DESARROLLO	Director	mes	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
	Productor	mes	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	Investigador	mes	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
DERECHOS	Derechos de música original para el documental		1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
SEGURIDAD	Pólizas y garantías		1	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
SUBTOTAL DESARROLLO				\$ 31.700.000	\$ 31.700.000
PREPRODUCCION					
PERSONAL DE DIRECCION	Director	mes	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
	Productor de campo	mes	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	Logística: Transporte de personal y equipos	día	10	\$ 600.000	\$ 6.000.000
TOTAL PREPRODUCCION					\$ 18.000.000



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

PRODUCCION Y RODAJE					
Personal de dirección	Director	mes	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
Productores	Gerente de producción	Mes	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
	Asistente de producción	mes	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Productor de campo	mes	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Personal de fotografía	Operador de cámara / drone piloto	mes	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
	Asistente de cámara	Mes	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Personal departamento de sonido	Sonidista	mes	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Equipos de fotografía	Alquiler de cámara y accesorios	Mes	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
	Alquiler de óptica y accesorios	mes	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
	Alquiler de paquete de luces y grip	mes	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	Alquiler de otros equipos (drone, jibs, dollies, cabezas, camera can, y otros)	Mes	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	Tarjetas de almacenamiento			4	\$ 200.000
Locaciones	Discos Duros		1	\$ 540.000	\$ 540.000
	Alquiler de locaciones		5	\$ 1.500.000	\$ 7.500.000
Logística	Transporte de personas y carga terrestre	días	30	\$ 600.000	\$ 18.000.000
	Alimentación e hidratación	Días	20	\$ 550.000	\$ 11.000.000
	Alojamiento equipo de producción	Días	20	\$ 500.000	\$ 10.000.000
SUBTOTAL PRODUCCION Y RODAJE					\$ 109.040.000
POST PRODUCCION					
Edición	Editor conceptual	Días	15	\$ 600.000	\$ 9.000.000
	Asistente de edición / editor multiplataforma	dios	15	\$ 360.000	\$ 5.400.000
	Alquiler de equipo de edición	Días	15	\$ 600.000	\$ 9.000.000
Finalización	Composición (diseño de títulos, gráficos y créditos	días	8	\$ 450.000	\$ 3.600.000



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

Sonido	Sala de edición de audio	mes	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Animación	Animador	unid	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
	Composición	unid	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
	Diseño grafico		1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
Materiales	Discos duros	Unid	1	\$ 540.000	\$ 540.000
SUBTOTAL POST PRODUCCION					\$ 47.040.000
TOTAL TEVEANDINA					\$ 200.000.000
TOTAL COPRODUCTOR - SEDE TV					\$ 22.222.222

Nombre o Razón Social del Proponente: Sede Televisión S. A. S.
NIT : 811.018.277 - 4
Nombre del Representante Legal: Sergio Darío Escobar Vélez
C.C. No. 71.689.967 de Medellín
Dirección Comercial del Proponente: Transversal 40 No. 74 A - 45 oficina
101 Edificio Orión Plaza
. Teléfonos: 3105037075 – 3104137587 Fax _____
Ciudad Medellín

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Sergio D. Escobar Vélez



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicarel origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON UNA X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen nacional 100%	X
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero o mixto que acredite trato nacional	
Cuando el proponente oferte servicios nacionales y extranjeros sin trato nacional	
En caso de que el proponente oferte servicios de origen extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: Sede Televisión SAS.
NIT: 811.018.277 - 4
Nombre del Representante Legal: Sergio Darío Escobar Vélez
C.C. No. 71.689.967 de Medellín
Dirección Comercial del Proponente Transversal 40 No. 74 A - 45 Ofc 101
Edificio Orion Plaza
Teléfonos 3105037075 – 3104137587n Fax _____
Ciudad Medellín - Antioquia

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Sergio D. Escobar Vélez



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

**FORMATO 12
ESTIMULO AL SECTOR AUDIOVISUAL**

Bogotá, D. C., 13 de Marzo de 2026

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito Sergio Darío Escobar Vélez como representante legal (o apoderado) de Sede Televisión S. A. S. de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 006 de 2026, garantizo a la Entidad la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales con experiencia en el sector audiovisual residentes en la Región Trece (Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada).

Una vez sea adjudicatario del proceso me comprometo a demostrar con soportes la contratación mínima del 30% de servicios a personas naturales, así como las certificaciones correspondientes para verificar la residencia en la Región Trece.

Nombre o Razón Social del Proponente: Sede Televisión S. A. S.

NIT : 811.018.277 - 4

Nombre del Representante Legal: Sergio D. Escobar Vélez

C.C. No. 71.689.967 de Medellín

Dirección Comercial del Proponente: Transversal 40 No. 74 A - 45

Oficina 101 Edificio Orión Plaza

Teléfonos 3105037075 – 3104137587 Fax _____

Ciudad Medellín - Antioquia

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Sergio D. Escobar Vélez

FORMATO 13

1. PRESUPUESTO DETALLADO



PROPONENTE:	SEDE TELEVISION S. A. S.
NOMBRE DEL PROYECTO:	LAS QUE CANTAN LA TIERRA
FECHA DE LA OFERTA:	13 DE MARZO DE 2026
VALIDEZ DE LA OFERTA:	30 DIAS

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CONCEPTO		COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$31.700.000
2	PREPRODUCCIÓN	\$18.000.000
3	PRODUCCION Y RODAJE	\$109.040.000
4	POSTPRODUCCIÓN	\$47.040.000
SUBTOTAL PROYECTO:		\$205.780.000
GESTION DE PRODUCCIÓN (5%): 5%		\$10.289.000
IMPREVISTOS (5%): 3%		\$6.173.400
TOTAL PROYECTO:		\$222.242.400

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
1.1	EQUIPO DE DESARROLLO				
1.1.1	Director	mes	1	\$8.000.000	\$8.000.000
1.1.2	Productor	mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
1.1.3	Investigador	mes	1	\$8.000.000	\$8.000.000
1.1.4	Guionista /jefe de contenidos				
1.1.5	Transcripciones				
1.2	DERECHOS				
1.2.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)		1	\$9.000.000	\$9.000.000
1.3	SEGURIDAD				
1.3.1	Pólizas y garantías	unidad	1	\$2.700.000	\$2.700.000
1.3.2	Bioseguridad COVID				
SUBTOTAL DESARROLLO:				\$31.700.000	\$31.700.000

2	PREPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)	mes	1	\$8.000.000	\$8.000.000
2.2	PERSONAL PRODUCCIÓN				
2.2.1	Gerente de producción				
2.2.4	Productor de campo	mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
2.2.5	Jefe de producción				
2.3	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
2.3.1	Director de fotografía				
2.5	CASTING Y SCAUTING				
2.5.1	Pruebas de Casting				
2.6	LOGISTICA				
2.6.1	Transporte personas y carga terrestre	dia	10	\$600.000	\$6.000.000
2.6.3	Combustibles y parqueaderos				
SUBTOTAL PREPRODUCCIÓN:				\$12.600.000	\$18.000.000

3	PRODUCCIÓN Y RODAJE	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
3.1 PERSONAL DIRECCIÓN					
3.1.1	Director(es)	mes	1	\$8.000.000	\$8.000.000
3.1.2	Foto fija/realizador videos 360				
3.1.3	Realizador				
3.2 PRODUCTORES					
3.2.1	Gerente de producción	mes	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.2.3	Asistente(s) de producción	mes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3.2.4	Productor de campo	mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.2.5	Jefe de producción de campo				
3.3 ELENCO					
3.3.1	Protagonista	personaje	5	\$1.500.000	\$7.500.000
3.4 PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA					
3.4.1	Director de fotografía/cámara 1				
3.4.2	Operador de cámara/drone piloto	mes	1	\$9.000.000	\$9.000.000
3.4.3	Asistente de cámara I (foquista)	mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.4.4	Asistente de cámara II				
3.6 PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO					
3.6.1	Sonidista	mes	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3.6.6	Asistente de sonido				
3.7 EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA					
3.7.1	Alquiler Cámara y accesorios	mes	1	\$9.000.000	\$9.000.000
3.7.2	Alquiler óptica y accesorios	mes	1	\$3.000.000	\$3.000.000
3.7.3	Alquiler paquete de luces y grip	mes	1	\$4.000.000	\$4.000.000
3.7.4	Alquiler otros equipos (Drone, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas vehículos, otros)	mes	1	\$1.200.000	\$1.200.000
3.7.6	Tarjetas de almacenamiento		4	\$200.000	\$800.000
3.7.7	Discos duros u otros medios de almacenamiento		1	\$540.000	\$540.000
3.7.8	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales				
3.8 EQUIPOS DE SONIDO					
3.8.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Técnico)				
3.8.2	Compras misceláneas de sonido				
3.10 LOCACIONES					
3.10.1	Alquiler de locaciones		5	\$1.500.000	\$7.500.000
3.10.2	Reparación y daños en locaciones				
3.10.3	Permisos (PUFA)				
3.11 LOGÍSTICA					
3.11.1	Transporte personas y carga terrestre	días	30	\$600.000	\$18.000.000
3.11.2	Transporte personas y carga aéreo nacional				
3.11.3	Combustibles y parqueaderos				
3.11.4	Alimentación e hidratación	días	20	\$550.000	\$11.000.000
3.11.5	Alojamiento equipo de producción	días	20	\$500.000	\$10.000.000
3.11.6	Comunicaciones				
3.11.7	Radios				
3.11.8	Enfermería y primeros auxilios				
SUBTOTAL PRODUCCIÓN Y RODAJE:				\$59.090.000	\$109.040.000

4	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Cant	Costo unitario	Costo total
4.1 EDICIÓN					
4.1.1	Editor conceptual	días	15	\$600.000	\$9.000.000
4.1.3	Asistente de edición I/ editor Multiplataforma	días	15	\$360.000	\$5.400.000
4.1.4	Alquiler de equipos de edición	días	15	\$600.000	\$9.000.000
4.2 FINALIZACIÓN					
7.2.4	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	días	8	\$450.000	\$3.600.000
7.2.5	Subtitulaje				
7.2.6	Close Caption				

4.3 SONIDO (incluye película y tráiler)				
4.3.3 Sala edición de audio	mes	1	\$9.000.000	\$9.000.000
4.3.4 Mezcla final				
4.3.5 Pista Internacional				
4.4 ANIMACIÓN				
4.4.4 Animador	unid	1	\$4.000.000	\$4.000.000
4.4.5 Composición	unid	1	\$3.000.000	\$3.000.000
4.4.6 Diseño grafico		1	\$3.500.000	\$3.500.000
4.5 MATERIALES				
4.5.1 Discos duros	unid	1	\$540.000	\$540.000
4.5.2 Pago de servicio de almacenamiento en la nube				
SUBTOTAL POSTPRODUCCIÓN:			\$22.050.000	\$47.040.000

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PROYECTO: Las que cantan la tierra
 PROPONENTE: Sede Television S. A. S.
 DIRECTOR: Jaquelina Hurtado
 PRODUCTOR: Angela Maria Monsalve

		Mes 1																															
ETAPAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J		
AJUSTES	CONTRATO - APROBACIONES HITOS	X	X	X	X																												
	PROPUESTA CREATIVA-FORMULACIÓN DE PROYECTO, MAPA TEMÁTICO/FICHA TÉCNICA Y DEMÁS ENTREGAS ESCRITAS						X	X	X	X	X																						
	PROPUESTA OPERATIVA								X	X	X																						
	PERFILES PROFESIONALES, CONTRATACIÓN										X	X																					
	INVESTIGACIÓN CAPÍTULOS														X	X	X	X	X	X										X	X	X	X
	ENTREGA BLUE PRINT- PROPUESTA MULTIPLATAFORMA																																
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	PROPUESTA GRÁFICA Y MÚSICA																																
	PRIMER DESEMBOLSO																																

		Mes 2																														
ETAPAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
PREPRODUCCIÓN	ESCRITURA DE GUIONES	X	X																													
	REVISIONES GUION				X	X	X	X	X																							
	AJUSTES											X	X	X																		
	APROBACIÓN GUIONES													X	X	X																
	TALLER VIRTUAL GUARDAPARQUES																															
	LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN PARQUES																															
PRODUCCIÓN	PLAN DE RODAJE																															
	GRABACIÓN																															
	MASTERIZACIÓN (CAPÍTULOS)																															
	DOCUMENTOS FINALES																															
	ENTREGA FINAL DISCOS DUROS																															

		Mes 3																														
ETAPAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
PRODUCCIÓN	GRABACIÓN CAP 2-4																															
	EDICIÓN	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X																			
POSPRODUCCIÓN	REVISIÓN CORTE																															
	AJUSTES REVISIÓN CORTE 1																															
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL																															
	COLORIZACIÓN Y MEZCLA FINAL																															
	REALIZACIÓN MULTIPATAFORMA																															
	REVISIÓN MULTIPATAFORMA																															
	AJUSTES MULTIPATAFORMA																															
	APROBACIÓN MULTIPATAFORMA																															
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	SEGUNDO DESEMBOLSO																															

		Mes 4																														
ETAPAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
		J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
POSPRODUCCIÓN	EDICIÓN CAP																															
	REVISIÓN CORTE																															
	AJUSTES REVISIÓN CORTE 2																															
	APROBACIÓN COMPOSICIÓN FINAL																															
	COLORIZACIÓN Y MEZCLA FINAL																															
	REALIZACIÓN MULTIPATAFORMA																															
	REVISIÓN MULTIPATAFORMA																															
	AJUSTES MULTIPATAFORMA																															
ENTREGA FINAL DE PROYECTO	APROBACIÓN MULTIPATAFORMA																															
	MASTERIZACIÓN (CAPÍTULOS)																															
	DOCUMENTOS FINALES																															

		Mes 5																														
ETAPAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



PROYECTO: LAS QUE CANTAN LA TIERRA
 PROPONENTE: SEDE TELEVISION S. A. S.
 FECHA: 13 DE MARZO DE 2026

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Camara Sony cine alta	1	Sony	FS7 Mark2	Doce pasos de rango dinámico, curva
Tarjetas XQD	3		256GB- 3, 120GB-3,	De alta velocidad y escritura y lectura
Baterías	4	Sony	BPU U90	
Monitor de video	1	Atomos	Ninja 5	Grabador externo con discos de 500 Gb - 2
Cables HDMI- 4K	4			
Raincover PortaBrace				
Mattebox/ND Variables				De 77mm, 82mm de diametro
Tripode	1	Sachtler DV 10 5B		Fibra de carbono
Aeronave no tripulada Drone	1	Mavic Air 2s		Formato 5,4 K
ÓPTICAS				
14mm - F2, 8,				
24 - 70 F2.8				
50mm F1,2				
70 - 200 F2, 8				
24-105mm F4				
LUCES				
Kit de ARRI 1000	2			Tungsteno
Kit de luces led3200 a Difusiones, softbox	2			
SONIDO				
Boom de camara	1	Sony	ECM - XM1	
Zoom F8n	1			8 canales
Microfonos lavalier	3	sennheiser	ME66K6	
Boom	2	sennheiser	MKH416	
Boom	1	sennheiser	ME66K6	
Percha	1			4,5 mtrs
RF a camara	1			
Timecode	1	DEITY		
Apuntador	2			Director y scrip

EQUIPOS POST PRODUCCION				
RECURSO TÉCNICO DE	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONE	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Sala de edicion 1	1	Adobe Creative Cloud	Procesador AMD Ryzen 72700X	Teclado, Mouse
		Adobe Premier	Eight - Core	Monitores de sonido
		Adobe After Effects	3,70 Ghz	2 monitores de video
		Adobe ilustrator	RAM instalada 32	ShuttlePro
		Adobe Audition	Almacenamiento	Microfono profesional para locuciones
			Tarjeta grafica	Film impact Premier Composser
			RTX 2060 (6GB)	
			Sistema operativo	
Sala edicion 2	1	Adobe Creative Cloud	Procesador AMD Ryzen 72700X	Teclado, Mouse
		Adobe Premier	Eight - Core	Monitores de sonido
		Adobe After Effects	3,70 Ghz	2 monitores de video
		Adobe ilustrator	RAM instalada 64	ShuttlePro
		Adobe Audition	Almacenamiento	Microfono profesional para locuciones
			Tarjeta grafica	Film impact Premier Composser
			RTX 2060 SUPER	
			Sistema operativpo	



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

FORMATO 14 VALOR AGREGADO SERVICIOS DE COPRODUCCIÓN

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicarel origen de los servicios ofrecidos, así:

CRITERIO	PUNTAJE	MARQUE CON UNA X
Contenido sonoro original (podcast u otros formatos)	60	X
Contenido audiovisual original y/o cápsulas transmedia para web.	60	X
Estrategia promocional y piezas de circulación.	30	X
Experiencias de apropiación social, activaciones territoriales y/o materiales educativos.	50	X

1. CONTENIDO SONORO ORIGINAL

Se evaluará la propuesta de contenido sonoro original en formato podcast que expanda y complemente el universo narrativo de la serie, a través de relatos, voces, archivos sonoros o testimonios que no hagan parte del metraje audiovisual principal.

El podcast deberá plantearse como una extensión narrativa autónoma, coherente con el tono, la estética y la temática del proyecto, evitando la reutilización de escenas, diálogos o fragmentos sonoros de la serie. Según la naturaleza de cada proyecto, el podcast podrá adoptar enfoques como la recreación ficcional de archivos o transmisiones del universo narrativo, los relatos testimoniales o comunitarios que inspiraron los episodios, y las exploraciones sonoras de territorios, prácticas culturales o contextos musicales.

Entre los formatos posibles se incluyen, por ejemplo, series de episodios que simulan transmisiones de una emisora comunitaria; podcasts de memoria oral basados en testimonios reales; y recorridos sonoros por territorios o prácticas musicales latinoamericanas.

El número de episodios, duración y enfoque narrativo deberá corresponderse con los lineamientos de cada proyecto (p. ej. 7 u 8 episodios de entre 8 y 10 minutos), garantizando claridad conceptual, viabilidad de producción y su pertinencia dentro de la estrategia multiplataforma del proyecto. La propuesta deberá especificar de manera explícita cuántos episodios realizará.

Propuesta de contenido sonoro:

Como parte de la estrategia multiplataforma de “Las que cantan la tierra”, proponemos el desarrollo de una serie de podcasts originales que amplíen el universo narrativo del



INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

documental y permitan explorar con mayor profundidad las voces, memorias y paisajes sonoros de los territorios donde habitan las protagonistas. Este contenido no reutilizará escenas ni fragmentos sonoros del documental, sino que se construirá a partir de relatos inéditos, testimonios ampliados, registros de paisaje sonoro y nuevas conversaciones con las comunidades.

El podcast se concibe como un espacio autónomo de exploración sonora donde el oyente pueda acercarse a las historias desde una dimensión íntima y sensorial. Mientras el documental privilegia la experiencia visual y narrativa de las protagonistas en su relación con el territorio, el podcast permitirá profundizar en las memorias, los relatos personales y los sonidos del entorno que forman parte de su universo cultural.

La propuesta contempla una serie de 6 episodios de entre 8 y 10 minutos cada uno, organizados en dos líneas narrativas complementarias.

La primera línea estará compuesta por tres episodios dedicados a cada una de las mujeres protagonistas del documental. En estos podcasts nos gustaría escuchar sus voces en un formato más cercano, donde puedan compartir historias, recuerdos y reflexiones que no aparecen en la narrativa audiovisual. Cada episodio se centrará en una protagonista distinta y contendrá conversaciones íntimas sobre su relación con el canto, el territorio, las enseñanzas que recibieron de sus mayores y los desafíos de preservar estas tradiciones culturales. También incluirá registros sonoros de sus entornos cotidianos, fragmentos de cantos espontáneos, sonidos del río, del trabajo diario o de encuentros comunitarios. Estos episodios funcionarán como retratos sonoros que permiten comprender con mayor profundidad la dimensión humana y espiritual de las cantoras.

La segunda línea narrativa se titula “Cuando el río suena”, una serie de tres episodios que exploran la relación entre el agua, el territorio y la memoria comunitaria. En estos capítulos el protagonismo lo tendrán los paisajes sonoros de los ríos y las historias que las comunidades construyen alrededor de ellos. Cada episodio estará dedicado a un río diferente y su historia será narrada por distintos personajes de la comunidad que han crecido junto a estas aguas. A través de testimonios, relatos de vida y recuerdos colectivos, estos podcasts reconstruirán la relación cultural, espiritual y cotidiana que las comunidades mantienen con los ríos.

Desde el punto de vista narrativo, el podcast buscará mantener el mismo tono humano y territorial del documental, pero aprovechando el lenguaje sonoro para crear una experiencia distinta. La ausencia de imagen permitirá que el oyente imagine los paisajes, las voces y los sonidos, generando una conexión emocional directa con las historias, una extensión natural del proyecto audiovisual: un espacio donde las voces, los ríos y los sonidos del territorio continúan resonando más allá de la pantalla, invitando al público a escuchar las historias que habitan en la tierra y en el agua.



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

REFERENTES:

Cantadoras. Memorias de vida y muerte en Colombia:

<https://www.youtube.com/watch?v=eXyhjB2IFq4&t=162s>

Documental Voces de Resistencia Vol. 1 Cantadoras de Pogue:

<https://www.youtube.com/watch?v=NX49kxCYG6M>

MAMA JUSTA - LAS CANTADORAS DE PUERTO CONTO:

https://www.youtube.com/watch?v=oPI7Is5GzR4&list=RDoPI7Is5GzR4&start_radio=1

2. CONTENIDO AUDIOVISUAL ORIGINAL PARA LA WEB

Se evaluará la propuesta de contenido audiovisual original para la web que amplíe el universo narrativo de la serie mediante nuevas miradas, territorios, personajes, situaciones o prácticas culturales que no se desarrollen directamente en los capítulos.

El contenido deberá plantearse como una extensión narrativa y estética autónoma, coherente con el tono, la temática y el enfoque del proyecto, evitando la reutilización de escenas, secuencias o material del producto audiovisual principal.

Según la naturaleza de cada proyecto, el contenido web podrá adoptar formatos como: sesiones musicales en vivo que profundicen en la dimensión cultural, artística y comunitaria del universo narrativo; o minidocumentales complementarios que recojan historias reales vinculadas al tema central de la serie, permitiendo contrastar la ficción con experiencias y contextos del mundo real.

El número de episodios, duración y enfoque narrativo deberá corresponderse con los lineamientos de cada proyecto (p. ej. 5 episodios de entre 10 y 15 minutos), garantizando claridad conceptual, viabilidad de producción y su pertinencia dentro de la estrategia multiplataforma del proyecto. La propuesta deberá especificar de manera explícita cuántos episodios realizará.

Propuesta contenido audiovisual original para la web

Como parte de la estrategia multiplataforma del proyecto proponemos el desarrollo de una serie de 10 contenidos audiovisuales originales para la estrategia convergente del canal que expandan el universo narrativo del documental a través de nuevas miradas sobre los territorios, los paisajes sonoros y las memorias culturales que inspiran la historia. Estos contenidos no reutilizarán escenas ni secuencias del documental principal, sino que se construirán a partir de registros inéditos, material adicional de investigación y nuevas exploraciones audiovisuales del territorio.



INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2024

El objetivo de esta propuesta es ofrecer al público una experiencia digital complementaria que permita profundizar en los contextos culturales, geográficos y humanos del proyecto. Cada pieza se planteará como un contenido autónomo, breve y accesible para plataformas digitales, manteniendo coherencia estética con el tono contemplativo, territorial y humano del documental.

La propuesta contempla la realización de 10 piezas audiovisuales digitales de entre 2 y 4 minutos de duración, organizadas en tres líneas narrativas principales.

La primera línea se titula "Los ríos desde el cielo" y estará compuesta por cuatro piezas audiovisuales que exploran la dimensión geográfica y simbólica del agua en los territorios donde habitan las protagonistas. Estas piezas se construirán a partir de imágenes aéreas captadas con drones que recorren distintos ríos y paisajes fluviales de la región. Las secuencias estarán acompañadas por paisajes sonoros del territorio y por fragmentos musicales interpretados por las cantadoras, creando una experiencia audiovisual contemplativa donde imagen y sonido dialogan con el paisaje. Cada clip incluirá textos breves en pantalla que identifiquen el río o territorio, así como información contextual sobre su importancia cultural, ambiental o histórica dentro de la región.

La segunda línea estará conformada por tres piezas tituladas "Voces que quedaron en el río", que recuperan fragmentos inéditos de entrevistas realizadas durante el proceso de investigación del documental. Estos contenidos presentarán reflexiones, recuerdos o relatos de las protagonistas que, por razones narrativas, no fueron incluidos en la película final, pero que amplían la comprensión de sus historias personales y de su relación con el canto y el territorio.

La tercera línea se titula "Territorios que cantan" y estará compuesta por tres piezas audiovisuales que presentarán datos, contextos culturales y elementos clave de los territorios donde se desarrolla el proyecto. A través de una combinación de imágenes del paisaje, registros de la vida cotidiana y gráficos simples en pantalla, estas cápsulas ofrecerán información relevante sobre los ríos, las tradiciones culturales, las prácticas musicales o las dinámicas comunitarias que forman parte del universo narrativo del documental.

Los 10 contenidos digitales permitirán expandir el relato del documental hacia nuevas formas de exploración audiovisual del territorio, reforzando la dimensión cultural, ambiental y sonora del proyecto. El formato breve de estas piezas facilitará su circulación en plataformas web y redes sociales, fortaleciendo la conexión con audiencias digitales y ampliando el alcance del universo narrativo de Las que cantan la tierra.

3. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

Contenidos diseñados para la divulgación, posicionamiento y circulación del proyecto, que no consistan únicamente en la reutilización de escenas o fragmentos del producto audiovisual principal. Podrán incluir avances, teasers, making of, fotografías, piezas gráficas, cápsulas informativas, banners audiovisuales, clips adaptados a formatos digitales y piezas breves para televisión.

También se podrán producir cápsulas cortas, entrevistas, micro documentales y clips musicales destinados a redes sociales, plataformas digitales y medios asociados, con el fin de expandir la narrativa del documental y generar engagement con audiencias juveniles y familiares.

La propuesta deberá especificar el tipo y número de piezas promocionales a realizar, sus plataformas de circulación previstas y el rol que cumplen dentro de la estrategia de comunicación integral del proyecto.

Propuesta estrategia de promoción

Como parte de la estrategia de comunicación integral proponemos el desarrollo de un conjunto de piezas promocionales y contenidos de divulgación diseñados específicamente para plataformas digitales, televisión y redes sociales, cuyo objetivo será posicionar el proyecto, ampliar su alcance y generar conexión con audiencias.

La estrategia contempla la realización de 10 piezas promocionales principales, diseñadas para distintos formatos de circulación y adaptadas a los lenguajes de las plataformas digitales contemporáneas.

En primer lugar, se producirán tres reels para redes sociales en formato vertical, pensados especialmente para plataformas como Instagram, Facebook y TikTok. Estos reels tendrán una duración aproximada de entre 30 y 45 segundos y estarán orientados a generar interés en el público a través de fragmentos sonoros, breves momentos de canto, paisajes de los ríos y frases significativas de las protagonistas. El formato vertical permitirá una mayor visibilidad en entornos móviles y facilitará la circulación orgánica del contenido en redes sociales.

Adicionalmente, se realizarán tres promos generales del documental, diseñados para circulación en televisión y plataformas digitales. Estas piezas tendrán una duración aproximada de entre 20 y 30 segundos y presentarán el universo narrativo del proyecto: las voces femeninas, los territorios y la relación entre canto y naturaleza. Las promos estarán orientadas a introducir al público en la atmósfera del documental y a invitar a la audiencia a descubrir las historias completas.

Como pieza central de la estrategia promocional se producirá un tráiler oficial del documental, con una duración aproximada de entre 60 y 90 segundos. Este tráiler presentará los elementos más representativos del proyecto permitiendo comprender el tono y la esencia.

La propuesta también contempla la producción de tres carruseles de fotografías para redes sociales, diseñados para plataformas como Instagram y Facebook.

Estas piezas promocionales cumplen un papel fundamental dentro de la estrategia de circulación del documental, ya que permiten expandir la narrativa hacia distintos formatos y plataformas, generando puntos de contacto con diferentes tipos de audiencia. Mientras el tráiler y las promos buscan atraer al público hacia el estreno del documental, los reels y los carruseles de fotografías permiten mantener activa la conversación digital alrededor del proyecto, reforzando su presencia en redes sociales y fomentando la participación de las audiencias.

4. ESTRATEGIAS DE APROPIACIÓN SOCIAL

Organización de eventos complementarios, como conciertos, talleres de canto y narración, o charlas con las protagonistas en festivales, bibliotecas y centros culturales. Estas actividades permiten un encuentro directo con las comunidades y los espectadores, generando experiencias inmersivas que fortalecen la dimensión participativa y educativa del proyecto.

La propuesta deberá especificar el tipo de estrategias a realizar, sus plataformas de circulación previstas y el rol que cumplen dentro de la estrategia de comunicación integral del proyecto.

Propuesta de estrategias de apropiación social

Como parte de la estrategia de circulación y apropiación cultural de Las que cantan la tierra, el equipo del proyecto se compromete a acompañar al canal en la gestión y articulación de eventos complementarios que permitan acercar el documental a distintos públicos y generar espacios de encuentro directo entre las protagonistas, las comunidades y los espectadores.

En este sentido, el equipo de producción contará con los contactos y vínculos necesarios con las protagonistas, gestores culturales y organizaciones territoriales, lo que permitirá facilitar su participación en actividades como conversatorios, encuentros culturales, presentaciones en festivales, bibliotecas, centros culturales o espacios académicos que el canal considere pertinentes dentro de su estrategia de divulgación.



INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DE 2026

Nuestro rol dentro de esta estrategia será realizar las gestiones necesarias para que los protagonistas del documental puedan acompañar al canal en eventos, conversatorios o encuentros con audiencias, contribuyendo a fortalecer el carácter participativo y educativo del proyecto. Estas actividades permitirán que el público conozca de primera mano las historias y contextos culturales que inspiran el documental, ampliando el impacto social y cultural de la producción.

Adicionalmente, el equipo del proyecto brindará el acompañamiento requerido en procesos de circulación, lanzamiento y postulación a premios o convocatorias nacionales e internacionales que el canal considere estratégicos para la visibilidad del documental. De igual manera, apoyaremos la organización de posibles eventos de estreno, presentaciones especiales o espacios de diálogo con el público que contribuyan al posicionamiento del proyecto.

De esta manera, "Las que cantan la tierra" se plantea no solo como una obra audiovisual, sino como un proyecto cultural con capacidad de dialogar con distintos públicos y territorios, apoyando al canal en las acciones de circulación, divulgación y proyección cultural que se estimen pertinentes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Sede Televisión S. A. S.
NIT: 811.018.277 - 4
Nombre del Representante Legal: Sede Televisión S. A. S.
C.C. No. 71.689.967 de Medellín
Dirección Comercial del Proponente: Transversal 40 No. 74 A - 45 Oficina
101 Edificio Orión Plaza
Teléfonos: 3105037075 – 3104137587 Fax _____
Ciudad: Medellín - Antioquia

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Sergio D. Escobar Vélez



PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA DE COPRODUCCION “LAS QUE CANTAN LA TIERRA”

“**LAS QUE CANTAN LA TIERRA**”, es un documental unitario que sigue las voces de mujeres que guardan en su canto la memoria de los pueblos. Totó la Momposina, Nidia Góngora, María Cristina Plata, y cantoras llaneras y andinas entretejen un mapa sonoro donde el canto es raíz, sanación y resistencia. A través de sus historias, el documental revela cómo la voz femenina une el territorio latinoamericano desde el río Magdalena hasta los llanos, del Pacífico al altiplano, donde cada nota es una forma de sembrar vida.

Proyecto 4: LAS QUE CANTANA LA TIERRA

Idea central o storyline:

Desde el tambor hasta el arpa, Las que cantan la tierra sigue las voces de mujeres que guardan en su canto la memoria de los pueblos. Totó la Momposina, Nidia Góngora, María Cristina Plata, y cantoras llaneras y andinas entretejen un mapa sonoro donde el canto es raíz, sanación y resistencia. A través de sus historias, el documental revela cómo la voz femenina une el territorio latinoamericano desde el río Magdalena hasta los llanos, del Pacífico al altiplano, donde cada nota es una forma de sembrar vida.

Sinopsis y descripción del proyecto:

Las que cantan la tierra es un documental unitario que explora el canto femenino como una fuerza que atraviesa la tradición, la espiritualidad y la identidad. Desde los cantos de tambor del Caribe interior hasta los joropos del llano y las tonadas andinas, la película traza un viaje emocional por la geografía musical de Colombia y su conexión con América Latina.

Totó la Momposina, Nidia Góngora, Petrona Martínez, María Cristina Plata y voces emergentes del altiplano y los Llanos revelan cómo la música ha sido refugio, testimonio y ritual. En sus cantos viven las raíces africanas, indígenas y mestizas que han dado forma al país, y con ellas, la memoria de las abuelas, las parteras, las rezanderas y las mujeres que mantienen viva la cultura con su voz.

Entre entrevistas, performances en vivo y paisajes sonoros, el documental se adentra en los territorios donde las cantoras tejen comunidad y espiritualidad: en el Pacífico, donde el arrullo es oración; en los Llanos, donde el canto se funde con el horizonte; y en los Andes, donde la voz se eleva como plegaria.



Más que un retrato musical, este documental es una celebración de la mujer que canta para sanar y recordar, que transforma la vida cotidiana en melodía y el silencio en raíz.

PROPUESTA

1. Tratamiento de personajes:

Para el documental “Las que cantan la tierra” queremos proponer un viaje narrativo a través de voces femeninas que resguardan la memoria cultural de los territorios de la Región Trece. La selección de los personajes protagónicos se fundamenta en una premisa clara: buscar mujeres que encarnen el liderazgo cultural, la transmisión de saberes y el poder simbólico del canto como herramienta de memoria, resistencia y comunidad, todo lo anterior en estrecha relación con los ríos y las fuentes de agua que estructuran la vida de los territorios.

En este proyecto, los territorios vivos también serán personajes que se sumarán a las mujeres y compartiendo el protagonismo del relato. Las cantoras representan la voz humana de la memoria; los ríos, representan el flujo de la vida, el tiempo y la comunicación entre los pueblos. En este diálogo entre naturaleza y cultura se construirá el corazón narrativo del documental.

La búsqueda de las protagonistas se orientará hacia mujeres mayores o lideresas culturales, que guarden la tradición oral y musical en sus comunidades. Mujeres que, a través del canto, la palabra ritual o la música tradicional, hayan sostenido prácticas culturales transmitidas de generación en generación, preservando la identidad cultural, el tejido social y el conocimiento ancestral hacia nuevas generaciones.

En el proceso de investigación preliminar hemos identificado referentes que orientan esta búsqueda y que evidencian el tipo de liderazgo femenino que el documental aspira a retratar. Mujeres como las cantoras Inga y Kamënsá del Valle de Sibundoy (Putumayo) que transmiten cantos ceremoniales y rituales, como las cantoras campesinas del piedemonte amazónico, donde el canto acompaña las faenas, fiestas y encuentros comunitarios o las mujeres de comunidades ribereñas del Caquetá, Putumayo o Guaviare, donde el canto tradicional sigue siendo parte de celebraciones y narraciones orales.

El documental no se plantea como un retrato biográfico de figuras específicas, sino más bien como la búsqueda abierta de mujeres que encarnen el espíritu de liderazgo cultural y arraigo territorial. El proyecto aspira a identificar cantoras, parteras, sabedoras, rezanderas o lideresas comunitarias cuyas voces resuenen

DIRECCION: TRANSVERSAL 40 NO. 74 A - 45

E-MAIL: sedetv@gmail.com

TELEFONO: 5954086

Página 2

en los paisajes fluviales de la región: mujeres cuyos cantos nacen junto al río, acompañan la vida cotidiana y sostienen la memoria colectiva.

Como se mencionó inicialmente el agua y los ríos serán también personajes fundamentales. En los territorios de la Región Trece, los ríos no son únicamente accidentes geográficos: son vías de comunicación, lugares de encuentro, espacios rituales y fuentes de vida. El río Putumayo, el Caquetá, el Guaviare, el Amazonas y sus múltiples afluentes constituyen arterias culturales que conectan comunidades, historias y memorias.

Por ello, el documental propone que los ríos se integren al relato como protagonistas simbólicos y narrativos.

Las que cantan la tierra construirá un relato coral donde las voces femeninas dialogan con los ríos y los paisajes. Un documental que entiende el canto no solo como expresión estética, sino como una forma de habitar el territorio y de sembrar memoria en el tiempo. En este universo narrativo, las mujeres y los ríos compartirán el protagonismo: ellas cantan la tierra, mientras los ríos llevan esas voces a lo largo de la geografía viva de la Región Trece.

2. Marco de investigación

“Las que cantan la tierra” se sustenta en un marco de investigación que articula perspectivas provenientes de la antropología cultural, los estudios de memoria y territorio, y los enfoques contemporáneos sobre liderazgo femenino y transmisión de saberes tradicionales. Este enfoque interdisciplinario permite comprender el canto femenino no solo como expresión musical, sino como una práctica cultural que articula memoria, espiritualidad, identidad territorial y tejido comunitario.

En numerosos territorios de América Latina el canto ha sido históricamente una de las formas más profundas de transmisión del conocimiento y las experiencias colectivas. Las mujeres, en especial, han desempeñado un papel fundamental en la preservación de estas tradiciones que narran la relación de las comunidades con el territorio, los ciclos de la naturaleza y la historia de los pueblos.

El canto tradicional se entiende como un dispositivo cultural que articula música, lenguaje, ritual y vida cotidiana. Investigaciones sobre músicas tradicionales colombianas han señalado cómo los cantos no se limitan al ámbito del espectáculo o la interpretación artística, sino que cumplen funciones sociales



esenciales: acompañan rituales, fortalecen la identidad comunitaria, transmiten valores culturales y constituyen formas de conocimiento colectivo.

Así mismo los estudios contemporáneos sobre memoria cultural y oralidad resaltan el papel de las mujeres como portadoras de tradición. En muchas comunidades rurales e indígenas de Colombia, las mujeres mayores cumplen el rol de guardianas de la memoria, encargadas de transmitir cantos, relatos, prácticas espirituales y conocimientos sobre el territorio. Estas voces femeninas no solo preservan tradiciones musicales, sino que también sostienen la continuidad cultural de sus comunidades.

En nuestra visión de este proyecto consideramos que también dialoga con perspectivas que abordan la relación entre territorio, agua y cultura, pues más allá de su dimensión geográfica, los ríos han sido históricamente espacios de encuentro, comunicación y circulación de saberes entre comunidades. En sus orillas se han desarrollado prácticas culturales, fiestas, rituales y formas de vida profundamente conectadas con el agua.

El documental propone considerar a los ríos no únicamente como escenarios naturales, sino como protagonistas simbólicos del relato. Los ríos conectan territorios, transportan historias y acompañan los procesos culturales de las comunidades que habitan sus cuencas. La relación entre canto y agua aparece de manera recurrente en diversas tradiciones culturales del país: cantos que acompañan travesías fluviales, cantos asociados a la siembra y la pesca, cantos ceremoniales que evocan la relación espiritual con el agua y la naturaleza.

En este contexto, el proyecto busca identificar mujeres que, desde diferentes departamentos de la Región Trece, encarnen esta relación entre canto, territorio y memoria.

En el sur del país, particularmente en el departamento del Putumayo y en el Valle de Sibundoy, la investigación preliminar también ha permitido identificar procesos culturales en los que mujeres indígenas continúan transmitiendo cantos ceremoniales vinculados a la espiritualidad y la memoria comunitaria. En los pueblos Inga y Kamëntsá, por ejemplo, los cantos forman parte de ceremonias, rituales de armonización y celebraciones comunitarias. Estos cantos se transmiten principalmente a través de la oralidad y suelen estar custodiados por mujeres mayores que cumplen el rol de sabedoras o guardianas culturales.

De manera similar, en territorios del piedemonte amazónico y en departamentos como Caquetá, Putumayo y Guaviare persisten tradiciones de canto campesino y música regional que acompañan la vida cotidiana de las comunidades rurales.

DIRECCION: TRANSVERSAL 40 NO. 74 A - 45

E-MAIL: sedetv@gmail.com

TELEFONO: 5954086

Página 4

En estos contextos, el canto aparece en fiestas veredales, encuentros familiares, celebraciones patronales o espacios comunitarios donde la música se convierte en una forma de narrar la vida en el territorio.

El proceso investigativo preliminar del proyecto ha contemplado diversas fuentes y estrategias metodológicas. Entre ellas se destacan la revisión bibliográfica y documental sobre músicas tradicionales colombianas, la consulta de investigaciones etnomusicológicas relacionadas con prácticas musicales indígenas y campesinas, así como la revisión de registros audiovisuales, archivos culturales y fuentes periodísticas que documentan procesos musicales en la región amazónica y suroriental del país.

Paralelamente, el proyecto ha iniciado un proceso de exploración territorial y aproximación a posibles personajes, a través de conversaciones básicas con gestores culturales, líderes comunitarios y procesos artísticos locales que trabajan en el fortalecimiento de las tradiciones musicales. Estos acercamientos han permitido identificar la riqueza de las prácticas de canto femenino presentes en diversos territorios de la Región Trece, así como la importancia de los ríos y las fuentes de agua como espacios de encuentro cultural.

Desde el punto de vista narrativo, los insumos recogidos en la investigación permiten construir una propuesta documental que se articula alrededor de tres ejes fundamentales: las mujeres, los ríos y los cantos. Las mujeres representan la voz humana que transmite la memoria cultural; los ríos representan el flujo vital que conecta los territorios; y los cantos funcionan como hilos sonoros que entrelazan las historias.

3. Locaciones:

El scouting de “Las que cantan la tierra” se construirá a partir de una premisa: explorar los territorios de la Región Trece donde el canto femenino permanece ligado a la vida cotidiana, a los ríos y a las prácticas culturales que sostienen la memoria de las comunidades. (esta será nuestra frase guía)

Más que responder a una selección rígida de locaciones previamente definidas, nos proponemos una exploración territorial orientada a identificar lugares donde las voces de las mujeres emergen como expresiones vivas de identidad, espiritualidad y transmisión cultural.

Queremos priorizar territorios donde el agua y los ríos funcionen como ejes articuladores de la vida social y cultural. En amplias zonas de la región suroriental del país, los ríos no solo son rutas de comunicación y sustento económico, sino también espacios de encuentro comunitario, escenarios de celebración y



territorios simbólicos donde se construyen relatos colectivos. Por esta razón, planteamos reproducir audiovisualmente una relación directa entre paisaje fluvial y memoria sonora, permitiendo que los territorios dialoguen con las voces de las mujeres que los habitan.

Uno de los territorios de referencia para esta exploración podría ser departamento del Putumayo, donde comunidades indígenas han preservado tradiciones musicales y espirituales profundamente vinculadas a la oralidad y a los cantos ceremoniales. En estos contextos culturales, las mujeres mayores cumplen un papel fundamental como transmisoras de cantos rituales que acompañan celebraciones comunitarias, ceremonias espirituales y prácticas de medicina tradicional. Estos cantos forman parte de un sistema de conocimiento ancestral donde la música se entrelaza con la memoria del territorio y con la relación espiritual con la naturaleza.

Otra zona que sería de alto valor en nuestra propuesta es el Amazonas donde comunidades campesinas han desarrollado tradiciones musicales que acompañan las dinámicas de la vida rural. En estos territorios, el canto aparece en múltiples contextos donde la música se convierte en una forma de narrar la vida cotidiana y de fortalecer el sentido de comunidad.

De igual manera, el proyecto contempla la exploración de comunidades ribereñas ubicadas en cuencas fluviales como las de los ríos Caquetá o Guaviare, territorios donde el agua estructura las formas de vida y donde el canto continúa siendo parte de celebraciones colectivas, encuentros comunitarios y prácticas de narración oral.

Es importante señalar que, en coherencia con la naturaleza investigativa y documental del proyecto, estas referencias territoriales funcionan como orientaciones iniciales para el proceso de exploración narrativa, y no como una delimitación definitiva de locaciones. El proyecto se fundamenta en la búsqueda de historias auténticas y potentes que permitan representar la diversidad cultural de la Región Trece y el papel de las mujeres como guardianas de la memoria sonora de sus territorios.

En caso de resultar ganadores de la convocatoria, el equipo creativo y de investigación desarrollará un proceso más profundo de trabajo de campo, reconocimiento territorial y diálogo con comunidades locales, con el propósito de identificar las historias, personajes y territorios que mejor representen el espíritu del proyecto.

4. Propuesta De Estilo:

- PROPUESTA NARRATIVA:

Las que cantan la tierra” se concibe como un documental unitario de 60 minutos que articula su narrativa alrededor de tres elementos esenciales: las mujeres, los ríos y los cantos. Estos tres ejes conforman el corazón conceptual y narrativo del proyecto, permitiendo construir un relato donde el territorio y la voz femenina dialogan de manera profunda y simbólica. Más que un recorrido musical, queremos realizar un viaje sensible por paisajes y memorias donde el canto emerge como una forma de transmitir identidad, conocimiento y pertenencia.

El hilo conductor del documental será el canto como eco del territorio. A través de él buscaremos conectar distintas voces femeninas que, desde sus comunidades, continúan preservando prácticas culturales profundamente ligadas a la vida cotidiana, al paisaje y a las fuentes de agua. Los cantos funcionarán como puentes narrativos y sonoros que nos permitirán desplazarnos entre territorios y experiencias. Estos ecos viajarán por las llanuras, atravesarán las selvas y se encontrarán en los ríos, donde muchas de estas culturas han construido históricamente sus espacios de encuentro, comunicación y vida.

El documental se abordará desde una mirada cercana y respetuosa, donde la narración se construye principalmente a partir de la voz de las propias mujeres. Queremos acercarnos a sus historias desde la escucha y la observación, permitiendo que sean ellas quienes conduzcan el relato a través de sus recuerdos, sus experiencias y sus cantos. No buscamos imponer una narración que explique los territorios, sino acompañar los tiempos y los ritmos de quienes los habitan. El documental será íntimo, humano y territorial, privilegiando la palabra de las protagonistas y la relación que mantienen con su entorno.

Narrativamente, el documental se organizará a partir de un arco estructurado en tres grandes momentos, que permiten desarrollar de manera progresiva la relación entre paisaje, personaje y canto.

En un primer momento, el territorio. A través de paisajes, sonidos naturales y escenas cotidianas. La presencia del agua y de los ríos será un elemento vital. El río aparecerá desde el inicio como una metáfora de la memoria y del movimiento de las culturas. Así como el agua fluye y conecta territorios, también las voces y los cantos viajan entre generaciones.

En un segundo momento, el documental se concentrará en el encuentro con las mujeres que encarnan estas tradiciones. Buscaremos escuchar sus historias, comprender cómo el canto ha sido parte de su vida y de qué manera estas prácticas culturales se transmiten dentro de sus comunidades.

Y en un tercer momento, el canto se expandirá hacia el territorio y hacia la comunidad. mostrando cómo estas voces no existen de manera aislada, sino que forman parte de una red cultural que conecta personas, lugares y memorias.

A lo largo de todo el documental, los ríos funcionarán como un personaje transversal. Sus paisajes y recorridos permitirán conectar las distintas historias y simbolizar la continuidad cultural que atraviesa el territorio. De esta manera, "Las que cantan la tierra" se construirá como un relato coral donde las voces femeninas emergen como guardianas de la memoria cultural.

- TRATAMIENTO VISUAL:

La propuesta fotográfica de Las que cantan la tierra queremos orientarla hacia una estética orgánica, sensorial y sensible con el territorio y los ambientes naturales, donde la imagen dialogue de manera natural con el paisaje y con las voces de las mujeres protagonistas.

Queremos que la fotografía acompañe la experiencia sonora del documental, permitiendo que el espectador perciba los territorios no solo como escenarios, sino como espacios donde el canto emerge de la relación entre las personas, el agua y la tierra.

Nuestra intención es trabajar con una preponderancia clara de iluminación natural, aprovechando la riqueza lumínica de los territorios rurales y ribereños. Nos interesa capturar los cambios de luz a lo largo del y elementos narrativos que acompañen los distintos momentos del documental. La iluminación artificial se utilizará únicamente como apoyo en situaciones específicas, privilegiando siempre una intervención mínima para preservar la naturalidad del entorno.

En términos de encuadre y composición, proponemos una combinación equilibrada entre planos contemplativos del territorio y planos íntimos de las protagonistas. Queremos trabajar con planos abiertos con drone y lentes gran angulares y gran planos generales que permitan comprender la escala del paisaje, además quisiéramos situar a las protagonistas dentro de su entorno. Estos planos funcionarán como transiciones narrativas y como momentos de respiración visual dentro del documental.

Para el registro de los personajes proponemos el uso predominante de planos medios, planos cerrados y primeros planos, que nos permitan capturar la expresión del rostro, el gesto de las manos y la relación corporal con el acto de cantar.



En cuanto al manejo de ópticas, proponemos trabajar principalmente con lentes de foco fijo que permitan una imagen más controlada en términos de profundidad de campo. Contaremos con:

- Ópticas gran angular moderadas (24 mm – 35 mm) para paisajes y planos que integren a las protagonistas con el territorio.
- Ópticas estándar (40 mm – 50 mm) para entrevistas y escenas de interacción cotidiana.
- Ópticas teleobjetivo corto (85 mm – 100 mm) para retratos, primeros planos durante los cantos.

Este enfoque permitirá generar una profundidad de campo selectiva, aislando visualmente a las protagonistas en ciertos momentos y destacando la textura del paisaje en otros.

Respecto a los movimientos de cámara, proponemos un lenguaje contenido y respetuoso. Queremos privilegiar cámara en trípode o movimientos muy sutiles, evitando desplazamientos innecesarios que puedan interferir con la intimidad de las escenas. Utilizaremos paneos lentos, travellings suaves o desplazamientos con gimbal en momentos específicos donde sea necesario acompañar el movimiento del río o el caminar de las protagonistas por el territorio.

En las secuencias de canto colectivo o encuentros comunitarios nos gustaría permitir mayor libertad de movimiento, utilizando cámara al hombro estabilizada para transmitir la energía de estos momentos sin perder la estabilidad visual.

En términos de atmósfera y tratamiento cromático, proponemos una estética basada en tonalidades naturales y orgánicas. Buscamos preservar los colores propios de cada territorio: verdes profundos, tonos ocres de los caminos rurales, reflejos azulados o dorados del agua. Narrativamente, esta propuesta también acompañará la estructura del documental, nos gustaría trabajar con paletas amplias que resalten la relación entre paisaje y agua.

De esta manera, la propuesta fotográfica busca equilibrar paisaje, voz y presencia humana, construyendo una experiencia visual coherente con la naturaleza contemplativa del documental.

ALGUNOS REFERENTES

Cantos que inundan el río:

<https://www.youtube.com/watch?v=ITALyTrqnT8>

DIRECCION: TRANSVERSAL 40 NO. 74 A - 45

E-MAIL: sedetv@gmail.com

TELEFONO: 5954086

Página 9



La resiliencia del pueblo arhuaco en Colombia:
<https://www.youtube.com/watch?v=TF6xNDoiNJM>

Voces de las Montañas Sagradas:
<https://www.youtube.com/watch?v=BEp8V93WIKs>

Darién, el infierno de los migrantes:
<https://www.youtube.com/watch?v=LmV5dJ6kF04>

- RECURSOS SONOROS:

En Las que cantan la tierra planteamos una propuesta sonora que permita construir una identidad profundamente ligada al territorio y a la voz humana. Nos gustaría que el sonido no funcione únicamente como acompañamiento de la imagen, sino como uno de los principales vehículos narrativos del documental. La estructura sonora estará construida principalmente a partir de tres elementos: las voces de las mujeres, los paisajes sonoros y los cantos como hilo conductor del relato.

En primer lugar, quisiéramos que las voces de las protagonistas ocupen el lugar central de la narrativa sonora. Nos interesa trabajar con entrevistas y conversaciones naturales donde las mujeres puedan relatar sus historias, sus recuerdos y su relación con el canto desde un lugar cercano. Buscaremos registrar estas voces en sus propios espacios cotidianos permitiendo que el ambiente sonoro del territorio acompañe sus palabras. De esta manera, los diálogos se integrarán con los sonidos naturales del entorno, reforzando la sensación de presencia y autenticidad.

Los cantos tradicionales serán el principal hilo conductor del documental. Nos gustaría que aparezcan en diferentes momentos del relato, no solo como interpretaciones musicales completas, sino también como fragmentos que emergen de manera orgánica dentro de las escenas. Los cantos podrán escucharse durante una conversación, mientras las protagonistas realizan actividades cotidianas o durante encuentros comunitarios. De esta forma, el canto se convertirá en un elemento narrativo que conecta escenas y territorios, funcionando como un eco que atraviesa el documental.

El diseño sonoro también dará un papel fundamental a los paisajes sonoros. Nos interesa registrar con detalle los sonidos propios de los territorios: el movimiento del agua en los ríos, el viento, los insectos de la selva, los pasos sobre la tierra o los sonidos de las actividades diarias en las comunidades. Estos ambientes sonoros permitirán construir transiciones entre escenas y reforzar la dimensión

DIRECCION: TRANSVERSAL 40 NO. 74 A - 45

E-MAIL: sedetv@gmail.com

TELEFONO: 5954086

Página 10



sensorial del documental, generando una experiencia auditiva que acompañe la exploración visual del territorio.

En relación con la música incidental, proponemos un uso sutil y respetuoso. Nos gustaría que la música surja principalmente de las propias tradiciones culturales de las protagonistas, evitando imponer composiciones externas que alteren la atmósfera natural de las escenas. En algunos momentos específicos podría utilizarse una composición musical mínima que permita conectar distintas secuencias o reforzar momentos emocionales del relato.

Esta propuesta sonora busca construir una identidad audiovisual donde la voz femenina y el paisaje sonoro del territorio dialoguen de manera permanente. Los cantos viajarán por el documental conectando historias, mientras los sonidos del agua y de la naturaleza acompañarán las voces de las protagonistas.

REFERENTES:

Cantadoras. Memorias de vida y muerte en Colombia:
<https://www.youtube.com/watch?v=eXyhjB2IFq4&t=162s>

Documental Voces de Resistencia Vol. 1 Cantadoras de Pogue:
<https://www.youtube.com/watch?v=NX49kxCYG6M>

MAMA JUSTA - LAS CANTADORAS DE PUERTO CONTO:
https://www.youtube.com/watch?v=oPI7ls5GzR4&list=RDoPI7ls5GzR4&start_radio=1

- EDICIÓN:

Buscaremos un ritmo narrativo que dialogue con el territorio y con el carácter de las historias. Nos gustaría construir un montaje que permita escuchar y observar con calma, donde las imágenes y los sonidos tengan el tiempo necesario para revelar la relación entre las mujeres, los ríos y los cantos que sostienen la memoria de sus comunidades.

El ritmo del documental se basará en una alternancia equilibrada entre secuencias contemplativas y momentos de cercanía. A través del montaje queremos permitir que el espectador se sumerja en los paisajes y en los sonidos de cada lugar antes de entrar en contacto directo con las historias humanas.

DIRECCION: TRANSVERSAL 40 NO. 74 A - 45

E-MAIL: sedetv@gmail.com

TELEFONO: 5954086



Planos abiertos de ríos, caminos o selvas funcionarán como pausas narrativas que preparan la aparición de las voces y los cantos.

Planteamos un montaje que privilegie planos de duración media y larga, evitando una edición acelerada que rompa la atmósfera de observación del documental. Nos gustaría que las escenas puedan respirar, permitiendo que los gestos, las miradas y los silencios de las protagonistas tengan presencia dentro del relato. Esta decisión busca reforzar la sensación de autenticidad y de cercanía con los territorios y con las personas que los habitan.

En términos estructurales, el montaje se organizará en secuencias que articulan paisaje, voz y canto. Cada bloque narrativo partirá de una aproximación al territorio, continuará con el encuentro con las protagonistas y culminará con la aparición del canto como expresión colectiva. La coherencia visual y el montaje también jugarán un papel importante en la construcción de transiciones sensoriales entre territorios. Nos gustaría utilizar diferentes recursos para conectar diferentes espacios y momentos del relato. De esta manera, los ríos funcionarán también como un recurso narrativo que enlaza las distintas historias.

- **GRAFICACIÓN:**

Nuestra propuesta de identidad gráfica será sobria, orgánica y coherente con la atmósfera del documental. Nos gustaría que los elementos gráficos acompañen el relato sin interrumpir la experiencia sensorial del espectador, integrándose visualmente con el paisaje, las texturas naturales y el carácter humano de las historias. La intención es que la gráfica funcione como una extensión estética.

El cabezote inicial será breve. Proponemos una secuencia de apertura construida a partir de imágenes del agua en movimiento: corrientes de río, reflejos sobre la superficie, sonidos del paisaje, acompañadas por fragmentos de cantos que introduzcan la dimensión sonora del documental. El título Las que cantan la tierra aparecerá integrado a la imagen con una tipografía orgánica y sobria, con un efecto de rotoscopia integrado a algunos elementos de la imagen.

En cuanto a la estructura interna del documental, al tratarse de un formato unitario no planteamos divisiones rígidas por secciones. Sin embargo, proponemos el uso de intercortes o transiciones visuales suaves para acompañar los cambios de territorio o de personaje. Estas transiciones podrían construirse a partir de planos del agua, del paisaje o de detalles del entorno natural.



Las cortinillas o transiciones gráficas se plantean como recursos discretos. Nos gustaría que se basen principalmente en elementos naturales, la intención es evitar gráficos intrusivos o complejos y coloridos y permitir que las propias imágenes del territorio funcionen como puentes.

En el caso de banners o identificaciones de personajes, proponemos un diseño tipográfico limpio y minimalista que aparezca de manera sutil (los gráficos no aparecerán cuando veamos al personaje hablando, si aparecerán cuando el personaje esté en otras acciones como interactuando con otras personas o en labores cotidianas) en pantalla cuando se presenta a cada protagonista. Estos rótulos incluirán el nombre de la mujer, su comunidad o territorio, y eventualmente su rol cultural dentro de la comunidad.

Los intercortes visuales podrán utilizarse para introducir cambios de ritmo dentro del montaje, funcionando como pausas contemplativas reforzando la dimensión sensorial del documental.

Los créditos finales aparecerán acompañados por una secuencia visual de paisaje y canto colectivo que permita cerrar el documental de manera orgánica. En conjunto, esta propuesta gráfica busca construir una identidad visual coherente, elegante y respetuosa con el tono del documental, donde los elementos de continuidad audiovisual acompañen el relato sin imponerse sobre él.

